



Universidad Nacional Autónoma de México.

Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.

(Nombre de la Universidad y FES a un solo renglón)

Psicología.

La Influencia de la Ética de los Profesores de la FES Zaragoza en las Actitudes Académicas de sus Alumnos

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T A

Eduardo Romero Rojas.

JURADO DE EXAMEN

TUTOR: LIC. JESUS BARROSO OCHOA
COMITÉ: LIC. GERARDO REYES HERNANDEZ
MTRA. MARIA DEL REFUGIO CUEVAS MARTINEZ.
MTRO. ALFONSO SERGIO CORREA REYES.
LIC. MARGARITA VILLASEÑOR PONCE



MEXICO, D. F

2009



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Universidad Nacional Autónoma de México.
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.

Carrera:

Psicología.

Área:

Psicología Social.

Título de Tesis:

La Influencia de la Ética de los Profesores de la FES Zaragoza en las Actitudes Académicas de sus Alumnos.

Nombre:

Eduardo Romero Rojas.

Director de Tesis:

Psic. Jesús Barroso Ochoa.

Agradecimientos.

A Martha mi Mamá:

Por siempre alentarme de manera incondicional en los momentos más difíciles para alcanzar esta meta, por tener el buen consejo en los proyectos personales y profesionales, pero sobretodo te agradezco por todo el esfuerzo que aún dedicas a mi formación como persona.

A mi Abuelo Jesús (†):

Gracias por el afecto, cariño, cuidados y apoyo que siempre demostraste en todo momento.

A mi Hermano José:

Porque de alguna manera me apoyaste para obtener este objetivo.

A mis Sinodales:

Que sin su ayuda no hubiese sido posible conseguir este propósito, especialmente a Jesús Barroso y Gerardo Reyes por su paciencia, comprensión y disponibilidad, a quines considero mis mentores y amigos.

A mi Amigo Jorge Burgos:

Por tú amistad y por el apoyo que me brindaste.

Índice.

Introducción	1
Capítulo 1: “Orígenes de la Ética.”	2
Ética Griega	2
Ética Cristiana	5
Ética después de la Reforma	7
Éticas Seculares	8
Tendencias Recientes	10
Capítulo 2: “Definición de Ética y sus Componentes”.	11
La ética como ciencia filosófica	11
Ética como ciencia	13
Fundamentos Psicológicos	16
Actos Ordenados	19
Voluntariedad	20
Voluntariedad y Libre Determinismo	23
Conciencia	28
Obedecer siempre a una conciencia cierta	29
Idea Moral	31
La Naturaleza Humana	32
Practicabilidad de la Norma	34
Situación	36
Los Tres Determinantes	37
Acto Mismo	38
El Motivo	40
Las Circunstancias	42
Aplicación Práctica	43
El Hábito	45
Hábitos Morales	45
Virtud y Vicio	48
Derechos	50
Significado de Derecho	50
Componentes del Derecho	52
Derechos Naturales	54
Derechos y Poder	55
Deberes	57
Conflictos de Derechos y Deberes	58
Excusas del Deber	61
Capítulo 3: “ Ética Profesional”	64
Introducción Histórica al concepto de profesión	64
El Paradigma Profesional	66
Ideología Profesional	69
¿Ética o Deontología Profesional?	69
La Ética profesional entre el corporativismo y la función social humanizada	73
Esquema de una Ética Profesional	74
Contextos Próximos del Ejercicio Profesional	78
Medios Sociales en que se desenvuelve la vida profesional	78
Marco legal, Colegios profesionales y Código de conducta profesional	79
Organización u Organizaciones en que trabaja el profesional	80
De la Ética a los códigos de conducta	81
La ética como conducta y como disciplina filosófica	81
Ética de las profesiones y ética profesional	83
Respetar la dignidad, la igualdad y los derechos humanos	89
Explicación del principio	89
Aplicación por códigos de conducta profesional	90
Respeto a los derechos y a la dignidad de las personas	90
Cuidado Responsable	91
Integridad de la relaciones	92

Responsabilidad hacia la sociedad y la humanidad	93
Proceder siempre conforme a la justicia	93
Explicación del principio	93
Aplicación por código de conducta	95
Poner los conocimientos y habilidades profesionales al servicio del	
Bien de los clientes o usuarios	97
Explicación del Principio	97
Proceder siempre con conciencia y responsabilidad profesional	100
Explicación del Principio	100
Planteamiento de las actividades básicas para los códigos	101
Planteamiento Deontológico de la competencia profesional	
Cualificación, formación continua y evaluación.	102
Planteamiento Deontológico de la calidad en le servicio	102
Realización Profesional	102
Problemas de Conciencia en la Vida del Profesional	103
Como afrontar un problema de conciencia	106
Sugerencia de algunas pautas de actuación.	106
Situarse responsablemente ante el problema	107
Identificar bien el contenido del problema y sus circunstancias	107
Prever y evaluar comparando las consecuencias de cada	
Respuesta al dilema	109
Optar en conciencia	110
Papel central de la conciencia en la vida profesional	111
Capítulo 4: “Actitudes Académicas”	114
Formación de actitudes	116
Naturaleza de las actitudes	118
Atributos de las actitudes	119
Funciones de las actitudes	120
Estereotipos	122
Estereotipos y Actitudes	122
Prestigio	123
Prejuicios	123
Intereses y Actitudes	123
Cambio de Actitudes	124
Valores y Actitudes	124
Actitudes y Opiniones	125
Actitudes y Trabajo	125
Actitudes y Conducta	127
Relación Docente – Alumno	127
La educación Universitaria en México	130
Estructura y Funcionamiento.	133
El docente universitario	134
Responsabilidades y funciones	136
Teoría y Realidad	140
Capitulo 5: Metodología	142
Capitulo 6: Resultados	145
Conclusiones	166
Anexos	170
Bibliografía	173

Introducción.

La presente investigación trata de describir del complicado tema de la aplicación de la ética profesional especialmente en la docencia centrándonos especialmente en la ética los profesores de la carrera de psicología de la FES Zaragoza y como la aplicación o no aplicación de las normas éticas pueden ser percibidas por los alumnos del último semestre, ya que son estos quienes tienen una percepción más completa del fenómeno.

Dado lo anterior se revisará el origen y significado de la ética el lugar que ocupa dentro de la filosofía, así como de los diferentes elementos que la componen, hasta llegar a un sentido meramente pragmático de la misma, es decir, aterrizando en la ética profesional específicamente en el código de ética del psicólogo de la Sociedad Mexicana de Psicología, cabe mencionar que se extrajo de dicho código el instrumento aplicado a los alumnos y alumnas.

Por otro lado también se abordarán las actitudes, proporcionando algunas de las definiciones más relevantes, para la presente investigación; la función de las mismas, las implicaciones que llegan a tener relación docente - alumno y como pueden llegar a influir en los diferentes aspectos de la vida de los alumnos especialmente la académica, para lo que fue necesario comentar la educación universitaria en México, como en estructura como en funcionamiento. A partir de ello se puede hablar de las responsabilidades de un docente universitario, para lo cual fue oportuno previamente explicar el origen de las profesiones y los modelos o normatividades por las que se rigen, a partir de lo anterior el docente cobra un papel relevante ya que en esta figura se conjugan ambas funciones la académica y la profesional, por eso la forma en la que se conduce el docente influye en la formación de los nuevos profesionales.

RESUMEN.

La presente investigación trata de describir el complicado tema de la aplicación de la ética profesional en el sector académico a nivel licenciatura especialmente en la carrera de psicología de la FES Zaragoza que forma parte de la Universidad Nacional Autónoma de México y como la aplicación o no aplicación de las normas éticas pueden ser percibidas por los alumnos del último semestre de dicha carrera, ya que son estos quienes tienen una percepción más completa del fenómeno, y como esta aplicación puede influir en sus actitudes académicas teniendo consecuencias en su futuro profesional así como la misma percepción que se tiene de la profesión. El objetivo es conocer como influye la aplicación o no aplicación de las normas éticas del docente en las actividades académicas de sus estudiantes. El tipo de investigación es no experimental, transeccional exploratorio; Población: 60 alumnos del último semestre de la carrera de psicología FES Zaragoza, turno matutino y vespertino, género mujeres y hombres, sin tomar edad; Instrumento: Formulado a partir del Código de Ética del Psicólogo (SMP; 2002), consta de 21 reactivos escala Likert que califica las 4 áreas y los 3 tipos de actividades instruccionales, se analizaron frecuencias por medio del paquete SPSS.

Introducción.

La presente investigación trata de describir del complicado tema de la aplicación de la ética profesional especialmente en la docencia centrándonos especialmente en la ética los profesores de la carrera de psicología de la FES Zaragoza y como la aplicación o no aplicación de las normas éticas pueden ser percibidas por los alumnos del último semestre, ya que son estos quienes tienen una percepción más completa del fenómeno.

Dado lo anterior se revisará el origen y significado de la ética el lugar que ocupa dentro la filosofía, así como de los diferentes elementos que la componen, hasta llegar a un sentido meramente pragmático de la misma, es decir, aterrizando en la ética profesional específicamente en el código de ética del psicólogo de la Sociedad Mexicana de Psicología, cabe mencionar que se extrajo de dicho código el instrumento aplicado a los alumnos y alumnas.

Por otro lado también se abordarán las actitudes, proporcionando algunas de las definiciones más relevantes, para la presente investigación; la función de las mismas, las implicaciones que llegan a tener relación docente - alumno y como pueden llegar a influir en los diferentes aspectos de la vida de los alumnos especialmente la académica, para lo que fue necesario comentar la educación universitaria en México, como en estructura como en funcionamiento. A partir de ello se puede hablar de las responsabilidades de un docente universitario, para lo cual fue oportuno previamente explicar el origen de las profesiones y los modelos o normatividades por las que se rigen, a partir de lo anterior el docente cobra un papel relevante ya que en esta figura se conjugan ambas funciones la académica y la profesional, por eso la forma en la que se conduce el docente influye en la formación de los nuevos profesionales.

Capítulo 1

Orígenes de la ética.

Ahora para iniciar es pertinente comenzar por la referencia histórica como primera instancia.

Desde que los hombres viven en comunidad, la regulación moral de la conducta ha sido necesaria para el bienestar colectivo. Aunque los distintos sistemas morales se establecían sobre pautas arbitrarias de conducta, evolucionaron a veces de forma irracional, a partir de que se violaran los tabúes religiosos o de conductas que primero fueron hábito y luego costumbre, o asimismo de leyes impuestas por líderes para prevenir desequilibrios en el seno de la tribu. Incluso las grandes civilizaciones clásicas egipcia y sumeria desarrollaron éticas no sistematizadas, cuyas máximas y preceptos eran impuestos por líderes seculares como Ptahhotep, y estaban mezclados con una religión estricta que afectaba a la conducta de cada egipcio o cada sumerio. En la China clásica las máximas de Confucio fueron aceptadas como código moral. Los filósofos griegos, desde el siglo VI a.C. en adelante, teorizaron mucho sobre la conducta moral, lo que llevó al posterior desarrollo de la ética como una filosofía, tomando esta época propiamente como punto de partida.

Ética Griega

En la temprana Ética Griega del siglo VI a.C. el filósofo heleno Pitágoras desarrolló una de las primeras reflexiones morales a partir de la misteriosa religión griega del orfismo. En la creencia de que la naturaleza intelectual es superior a la naturaleza sensual y que la mejor vida es la que está dedicada a la disciplina mental, fundó una orden semireligiosa con leyes que hacían hincapié en la sencillez en el hablar, el vestir y el comer. Sus miembros ejecutaban ritos que estaban destinados a demostrar sus creencias religiosas.

En el siglo V a.C. los filósofos griegos conocidos como sofistas, que enseñaron retórica, lógica y gestión de los asuntos públicos, se mostraron escépticos en lo relativo a sistemas morales absolutos. Los sofistas mencionaron que el juicio humano es subjetivo y que la percepción de cada uno sólo es válida para uno mismo. Incluso al extremo de afirmar que nada existe, pues si algo existiera los seres humanos no podrían conocerlo; y que si llegaban a conocerlo no podrían comunicar ese conocimiento. Por lo que Sócrates se opuso a los sofistas u posición filosófica, representada en los diálogos de su discípulo Platón, puede

resumirse en que la virtud es conocimiento; la gente será virtuosa si sabe lo que es la virtud, y el vicio, o el mal, es fruto de la ignorancia. Así, según Sócrates mencionaba que la educación es aquello que con lo que se constituye la virtud consiguiendo que actúe conforme a la moral.

Floreciendo posteriormente diversas Escuelas Griegas de Ética, siendo que la mayoría surgieron de las enseñanzas de Sócrates.

Según los Platónicos, el bien es un elemento esencial de la realidad. El mal no existe en sí mismo, sino como reflejo imperfecto de lo real, que es el bien, pues mantiene que la virtud humana descansa en la aptitud de una persona para llevar a cabo su propia función en el mundo. El alma humana está compuesta por tres elementos —el intelecto, la voluntad y la emoción— cada uno de los cuales posee una virtud específica en la persona buena y juega un papel específico. La virtud del intelecto es la sabiduría, o el conocimiento de los fines de la vida; la de la voluntad es el valor, la capacidad de actuar, y la de las emociones es la templanza, o el autocontrol, la virtud última, la justicia, es la relación armoniosa entre todas las demás, cuando cada parte del alma cumple su tarea apropiada y guarda el lugar que le corresponde, por lo que sostenía que el intelecto ha de ser el soberano, la voluntad figuraría en segundo lugar y las emociones en el tercer estrato, sujetas al intelecto y a la voluntad. La persona justa, cuya vida está guiada por este orden, es por lo tanto una persona buena.

Mientras tanto Aristóteles, consideraba la felicidad como la meta de la vida, definiéndola como una actividad que concuerda con la naturaleza específica de la humanidad siendo un único atributo humano de la razón, y que funciona en armonía con las facultades humanas; aclarando que el placer acompaña a esta actividad pero no es su fin primordial y sostenía que las virtudes son un conjunto de buenos hábitos y que para alcanzar la ha de desarrollar dos tipos de hábitos: los de la actividad mental, como el del conocimiento, que conduce la contemplación, y aquéllos de la emoción práctica, como el valor. Las virtudes morales son hábitos de acción que se ajustan al principio de moderación, y han de ser flexibles debido a las diferencias entre la gente y a otros factores condicionantes.

En general, Aristóteles define el término medio como el estado virtuoso entre los dos extremos de exceso e insuficiencia; así, la generosidad, una virtud, es el punto medio entre el despilfarro y la tacañería por así decir y que por lo tanto, las virtudes intelectuales y morales son sólo medios destinados a la consecución de la felicidad (Nowell – Smith, P. H. 1994).

En esta primera fase es caracterizada por la premisa de que el estado más virtuoso del ser humano es alcanzado por medio del desarrollo del intelecto y la autodisciplina, siendo Pitágoras el precursor de dicho pensamiento, siendo que consecutivamente sus ideas serían retomadas por diversas escuelas griegas, las cuales añaden sus propias características, pero sin perder la noción principal. Posteriormente los sofistas retomaron los principios Pitagóricos para fundar su doctrina, la cual cayo en extremismos tanto intelectuales como materiales siendo criticados por Sócrates quien a su vez comentó que la educación constituye la virtud que es la puede conseguir que la gente actúe conforme a la moral; lo cual repercutió en otras escuelas entre las que se encontraban la escuela cínica, cirenaica, megárica y la platónica; para lo cínicos el bien único era el auto control, despreciando al placer, si era considerado como guía de conducta; para los cirenaicos era lo contrario, siempre y cuando no dominara la vida del individuo; los megáricos propusieron que el bien puede ser la sabiduría, un Dios o la razón, los cuales solo pueden revelados por el mediante el estudio lógico; mientras para lo platón el bien es un elemento esencial del la realidad y el mal no existe en mismo, que según él es u reflejo imperfecto de la realidad concibiendo que el alma esta formada por el intelecto, voluntad y emoción; esta línea es seguida de forma similar por Aristóteles quien consideraba a la felicidad como la meta de la vida, pero aquí él conjuga elementos de sus predecesores, ya que menciona que esta felicidad puede ser alcanzada ejercitando los hábitos mentales y los emocionales, de los cuales surge como resultado la virtud, la cual a su vez se ajusta al principio de moderación, que no es más que el maderamiento o equilibrio de los placeres materiales como de los intelectuales.

Con lo que podemos percatarnos que la época griega estuvo caracterizada por el automoderamiento del bien material y por el ejercicio de la actividad intelectual; Pero las mismas normas no se extendieron a los no griegos, en cuanto a los esclavos, la actitud hacia los mismos puede resumirse en la calificación de 'herramientas vivas' que le aplicó Aristóteles. En parte debido a estas razones, y una vez que decayeron las religiones paganas, las filosofías contemporáneas no consiguieron ningún refrendo popular y gran parte del atractivo del cristianismo se explica por la extensión de la ciudadanía moral a todos, incluso a los esclavos; iniciando se así la era cristiana, en la que se cambiaran de forma drástica todas las concepciones ya existentes, pero sobretodo las filosóficas y transformando por consiguiente la concepción de ética.

Ética Cristiana.

La Ética Cristiana marcó una revolución en la ética, al introducir una concepción religiosa de lo bueno en el pensamiento occidental. Según la idea cristiana una persona es dependiente por entero de Dios y no puede alcanzar la bondad por medio de la voluntad o de la inteligencia, sino tan sólo con la ayuda de la gracia de Dios. La primera idea ética cristiana descansa en la regla de oro: "Lo que quieras que los hombres te hagan a ti, hácelo a ellos" (Mt. 7,12); en el mandato de amar al prójimo como a uno mismo (Lev. 19,18) e incluso a los enemigos (Mt. 5,44).

El cristianismo primigenio realzó como virtudes el ascetismo, el martirio, la fe, la misericordia, el perdón, el amor no erótico, que los filósofos clásicos de Grecia y Roma apenas habían considerado importantes.

Ética de los Padres de la Iglesia

Mientras la Ética de los padres de la iglesia, que uno de los puntos fuertes de la ética cristiana fue la oposición al maniqueísmo, una religión de origen persa que mantenía que el bien y el mal (la luz y la sombra) eran fuerzas opuestas que luchaban por el dominio absoluto. El maniqueísmo tuvo mucha aceptación en los siglos III y IV d.C. San Agustín, considerado como el fundador de la teología cristiana, fue maniqueo pero abandonó este credo después de recibir la influencia del pensamiento de Platón. Tras su conversión al cristianismo en el 387, intentó integrar la noción platónica con el concepto cristiano de la bondad como un atributo de Dios, y el pecado como la caída de Adán, de cuya culpa una persona está redimida por la gracia de Dios. La creencia maniqueísta en el diablo persistió, sin embargo, como se puede ver en la convicción de san Agustín en la maldad intrínseca de la naturaleza humana. Esta actitud pudo reflejar su propio sentido de culpabilidad, y puede justificar el énfasis que puso la primera doctrina moral cristiana sobre la castidad y el celibato.

Durante la edad media tardía, los trabajos de Aristóteles, a los que se pudo acceder a través de los textos y comentarios preparados por estudiosos árabes, tuvieron una fuerte influencia en el pensamiento europeo. Al resaltar el conocimiento empírico en comparación con la revelación, el aristotelismo amenazaba la autoridad intelectual de la Iglesia. El teólogo cristiano santo Tomás de Aquino consiguió, sin embargo, armonizar el aristotelismo con la autoridad católica al admitir la verdad del sentido de la experiencia pero manteniendo que ésta

completa la verdad de la fe. La gran autoridad intelectual de Aristóteles se puso así al servicio de la autoridad de la Iglesia, y la lógica aristotélica acabó por apoyar los conceptos agustinos del pecado original y de la redención por medio de la gracia divina. Definiendo de esta manera a la actividad ética como aquella que en su origen nos es dada por Dios, es decir, que el principio fundamental de la moral proviene de la acción divina por lo que descubrir los principios morales al tiempo en que aplicamos tanto en nuestro sistema legal como en el individual, basándose en tres inclinaciones de nuestra naturaleza: La primera, es la preservación de uno mismo y de la vida humana, la segunda, incluye el contacto sexual y la educación de nuestra decencia, y la tercera, se refiere a que los humanos podemos aprender de las acciones a partir de la razón, lo cual nos hace evidentemente como somos (Barret, W. 1998)

Ética y Penitencia

La etapa de época cristiana o de la edad media marco una revolución en la forma de concebir el conocimiento y por lo tanto a la filosofía, donde como consecuencia que la ética tuviera una conceptualización y origen religioso, por lo que todo saber, pensamiento y conducta no puede ser obra voluntaria del intelecto humano, sino más bien el intelecto era iluminado o concedido por la gracia divina de Dios, teniendo como consecuencia que se postulen mandatos sobre la bondad hacia el prójimo y la obediencia a la autoridad divina y clerical. Marcándose de esta manera otra característica que se presenta en esta época cristiana es el realce de las conductas como el martirio, la penitencia, la humildad material y conductual, la misericordia, el perdón, ascetismo, el amor no erótico y la fe, las cuales son denominadas como virtudes con las que se logra la bondad, siendo este el medio para alcanzar la meta máxima que es la salvación del alma. Por lo que San Agustín contribuyo con la primera doctrina moral sobre la castidad y el celibato, lo cual tiene influencia de la ética griega que predicaba con el autocontrol, el ejercicio intelectual y la moderación de las acciones, pero a diferencia de esta, la ética cristiana cayendo en los excesos de las supuestas virtudes, perdiendo así el fin real de la ética, es decir, desviándose de su objetivo primordial que era la el bienestar tanto material, como espiritual; por lo que el aristotelismo amenazaba la autoridad católica al pregonar la moderación. Pero fue Santo Tomás de Aquino quien logro armonizar el aristotelismo con la autoridad católica, ya que al igualar que la experiencia moral otorgada por Dios y la naturaleza del Hombre, postulando 3 inclinaciones básicas: 1º la preservación de uno mismo y la vida humana, 2º la preservación del contacto sexual y 3º podemos aprender de las acciones a partir de la razón. Una característica más de este periodo es que la penitencia era más bien un castigo, que tenia una doble función, una era la sanción del

pecado y la otra la de purificar al alma para alcanzar el paraíso y por último las creencias éticas de la iglesia fueron retomadas por la literatura de la época la cual a su vez estaba influenciada por la concepción del alma de platón compuesta por el intelecto, voluntad y emoción, por lo que se clasificaron los pecados en incontinencia (sensuales o emociones), de violencia o brutalidad (voluntad) y fraude o malicia (intelecto), considerando estas faltas como perversiones de dichas facultades del alma. (Rand, A. 2002)

Ética después de la Reforma

Después de la edad media y al comenzar el renacimiento viene una serie de reformas de toda índole conformándose así la Ética después de la Reforma, por lo que la influencia de las creencias y prácticas éticas cristianas disminuyó durante el renacimiento. La Reforma protestante provocó un retorno general a los principios básicos dentro de la tradición cristiana, cambiando el énfasis puesto en algunas ideas e introduciendo otras nuevas. Según Martín Lutero, la bondad de espíritu es la esencia de la piedad cristiana. Al cristiano se le exige una conducta moral o la realización de actos buenos, pero la justificación, o la salvación, viene sólo por la fe.

Conforme el poder de la Iglesia fue disminuyendo las prácticas éticas medievales cambiaron en algunas ideas o innovando otras; los calvinistas o también llamados puritanos aceptan la doctrina teológica de la salvación obteniéndola por medio de la fe, pero esta a diferencia de la ética medieval se caracterizaba por ser de tendencias elitistas considerando que la pobreza era un castigo o de no estar agraciado con Dios, creyendo los calvinistas que solo los elegidos pueden alcanzar la salvación, considerándose así mismos elegidos, por medio de señales divinas las cuales consideraban que era la prosperidad humana o mas bien dicho monetaria era la señal para saber si estaban o no en gracia, por lo que entendieron que su modo de vida era el correcto asociando la bondad con el la riqueza y la pobreza al mal. Durante la reforma la más significativo fue el realce por depreciación hacía la autoridad o a la tradición, provocando que el desarrollo de ética secular moderna se enfocara a los compromisos cívicos lo cual se fundamenta en la doctrina de Santo Tomás de Aquino, siendo retomada esta doctrina por Hugo Grocio quien propone que la ley natural es parte de la ley divina que se funda en la naturaleza humana tratando de lograr la armonía perfecta con los demás, por lo que la sociedad está basada de un modo armónico en la ley natural.

Éticas Seculares

Al ir conformándose el renacimiento las filosofías éticas seculares surgen con mucha innovación por lo que surgieron, como en la época, griega diversas corrientes en las que ya no se aceptaba la doctrina teológica o por lo menos se deslindaba cada vez más, por lo que Tomas Hobbes atribuye la mayor importancia a la sociedad organizada y al poder político, debido a que supone que la vida humana es soberana del Estado, siendo solitaria, pobre, sucia, violenta y corta, teniendo como consecuencia que la gente busque seguridad colaborando en los compromisos sociales, los cuales regulan la conducta y estilo de vida, haciendo que la doctrina de Hobbes, relativa al Estado y al contrato social, lo que marco al filosofo John Locke quién sostenía que el contrato social tiene como objetivo limitar el poder de la autoridad y promover la libertad individual. Siendo que para Spinoza la razón humana es el criterio para una conducta recta, dejando ver que la razón ya no es atribuida a Díos, sino más bien, sostiene Spinoza que todas las cosas son neutras en el orden moral según el punto de vista, de las necesidades que son los que determinan lo bueno o lo malo, el bien y el mal. Además en este sentido la razón es necesaria para refrenar las pasiones y alcanzar el placer y la felicidad evitando el sufrimiento. (Fagothey, A.2003)

Y debido a los avances de la ciencia, los descubrimientos científicos han afectado a la ética, como son los descubrimientos de Isaac Newton, por lo que se consideraron sus leyes como prueba de un orden divino racional, provocando que los hallazgos e hipótesis de Newton conformaran un modelo ético racional y ordenado suponiendo de esta forma que era así la naturaleza. Posteriormente David Hume formulo un modelo ético subjetivo en el que se identificaron lo bueno con aquello que produce sentimientos de satisfacción y lo malo con lo que provoca dolor; por otro lado Jacques Rousseau concuerda con la teoría de Hobbes, pero con la diferencia de que atribuye el mal ético a inadaptaciones sociales y sostuvo que los humanos eran buenos por naturaleza, mientras William Godwin rechazaba las instituciones sociales debido a que la base de su existencia constituye la fuente del mal]. Durante el siglo XVIII surgió una de las mayores aportaciones por parte de Emmanuel Kant, quien postulo que no importa con cuanta inteligencia actué el individuo, debido a que los resultados de las acciones humanas están sujetos a accidentes y circunstancias, haciendo que la moralidad no tiene que ser juzgada por las consecuencias sino por la intención, ya que es esta la que hace que una persona, teniendo como principio moral el bien en si mismo. A la vez Jeremy Bentham formulo la doctrina del utilitarismo que consiste en el principio de la utilidad como medio para contribuir al aumento de la felicidad de la comunidad, suponiendo

que todas las acciones humanas están motivadas por el deseo de obtener placer y evitar el sufrimiento al ser un tipo de hedonismo universal y no egoísta como lo predicaba el epicureismo, teniendo como fin último la mayor felicidad para el mayor número de personas. Subsiguientemente surge la ética de Georg Wilhelm Friedrich Hegel, proponiendo que la moral no es resultado del contrato social, sino que más bien surge en la familia y culmina en un plano histórico y político; en contra parte Sören Kierkegaard refuto el modelo planteado por Hegel ya que manifestó su preocupación sobre el problema de elección al presentado como un asunto objetivo y universal y no como objetivo al que cada quien tiene que tomar de forma individual, teniendo la influencia de filósofos relacionados con el existencialismo. Casi inmediatamente sucedió un hecho que causo uno de los mayores revuelos en la ciencia y que afecto a la ética antigua como a la contemporánea, tal hecho fue el postulado de la teoría evolutiva de Charles Darwin con lo que dio soporte a la ética evolutiva, que dicho término fue acuñado por Herbert Spencer, al sostener que la moral es sólo resultado de los hábitos adquiridos a lo largo del proceso evolutivo. Entre tanto Friederich Nitzche comentaba que la moral es sólo para el débil, por lo que toda acción tendría que ser orientada al desarrollo del individuo superior y por otro lado Piotr Alexéievich Kropotkin presenta investigaciones en las que demuestra el altruismo animal, afirmando que la supervivencia se logra por medio de la ayuda mutua, siendo los seres humanos quienes han alcanzado la supremacía debido a la capacidad para asociación y cooperación, por lo que creyó que los gobiernos se basan en la fuerza y que si llegan a ser excluidos el instinto humano de cooperación se implementaría con un orden cooperativo.

Siendo conveniente subrayar que en las filosofías seculares predomina el uso de la razón como medio para discernir lo bueno de lo malo, además de que actúa como represa ante impulsos o pasiones, aunado a que la moral abarca ambos planos tanto el individual como el social, ya que la moral es dirigida tanto por los intereses del individuo como de la sociedad, siendo en el mayor de las instancias quien prescribe lo bueno o lo malo, convirtiendo de este modo a la ética como algo tocante de la cultura. (Williams, B, 2005)

TENDENCIAS RECIENTES

Las tendencias más modernas han comenzado a salir a flote a partir de que el filósofo Bertrand Russell marca un cambio en el camino de la ética proponiendo que los seres humanos participen por completo en la vida de la sociedad y expresan todo lo concerniente a su naturaleza y que algunos impulsos deben de ser reprimidos debido a los intereses de la sociedad y otros en beneficio del sujeto, por lo que el crecimiento natural interrumpido y la auto realización de una persona son los factores que propician una existencia buena y en una sociedad armoniosa. Algunos otros filósofos del siglo XX se han interesado por el problema de elección propuesto por Nietzsche y Kierkegaard, otros más se inclinan por una orientación algo religiosa como Nikolai Alexandrovich Berdiaev subrayando la libertad del espíritu, mientras Martín Buber se ocupó de la moral de las relaciones entre individuos; en contra parte Paul Tillich de preferencia protestante resalta el valor de ser uno mismo. En lo que respecta a filósofos como Gabriel Marcel y Karl Jasper se interesan en la unicidad del individuo y en la comunicación entre estos, pero hubo quienes continuaron con la antigua línea de Santo Tomás de Aquino como Etienne Gilson y Jacques Maritain, el cual comentó que el existencialismo verdadero pertenece a la tradición cristiana, claro existiendo filósofos que no aceptan ninguna religión como Martín Heidegger, quien fue apoyado por Jean Paul Sartre, el cual sostuvo que los individuos tienen la responsabilidad ética de comprometerse en las actividades sociales y políticas de su tiempo. Entre otros filósofos modernos como John Dewey se interesaban por el pensamiento ético, en el que el bien es aquello que ha sido elegido después de reflexionar tanto sobre el medio como sobre las consecuencias de llevar a cabo ese acto considerado bueno o un bien. La discusión contemporánea sobre la ética ha progresado con los escritos de George Edward Moore, sostuvo que los principios éticos son explicables en función de la palabra bueno, considerando que la bondad es indefinible debido a que es una virtud no analizable, por lo que los naturalistas contradicen a Moore ya que opinan que el bien se puede analizar, considerando que a los naturalistas e intuicionistas consideran a las sentencias éticas como descriptivas del mundo, es decir, verdadero o falso, a pesar de esto hay filósofos que optan por una escuela no cognitiva en donde la ética no se representa una forma de conocimiento y de lenguaje ético no descriptivo, por lo que defiende al empirismo, mejor dicho, el positivismo lógico, concluyendo que los enunciados éticos tienen un significado emocional o persuasivo. (Enciclopedia Encarta, 2001)

Capítulo 2

DEFINICION DE ÉTICA Y SUS COMPONENTES.

La ética como ciencia filosófica.

Después de haber intentado describir a la ética a través de la historia se vuelve necesario definirla y para iniciar debemos ubicar el lugar que ocupa la ética dentro del conocimiento teórico y práctico, es decir, desde su concepción filosófica hasta su aplicación en la vida cotidiana; ya que las reglas por las que se rige la sociedad están basadas en principios éticos los cuales surgen de nociones y pensamientos filosóficos, pero antes hay que definir a la Filosofía para comprender tal noción.

Pues bien, comenzaremos por dar la definición etimológica de Filosofía que proviene del griego philos= amor, amigo o hijo y de sophia= ciencia, que sería algo así como amigo de la ciencia; siendo un significado propiamente humanístico. Pero en cuanto a su definición formal encontramos varias concepciones, como la de los filósofos presocráticos, quienes concordaban que la filosofía era un afán de saber. Que para Sócrates fue una reflexión sobre el conocimiento, los valores y las virtudes, para lo que Según Platón, es una autorreflexión del espíritu y por último, para Aristóteles decía que era el estudio del ser en cuanto tal, basándose en lo anterior los estoicos afirmaron que es un medio del ser en cuanto tal; pero los epicúreos sostuvieron que es un anhelo de felicidad; siendo un poco más reflexionada en la edad media por Sto. Tomás de Aquino quien dijo: que la filosofía es el estudio del ser en general en sus primeras causas y últimos principios a la luz natural de la razón; que más adelante para Descartes, es el conocimiento de las ideas universales claras y distintas; por lo que cada vez más la definición se iba haciendo más clara y precisa como lo hizo Kant quien según dice, es la ciencia de los principios a priori de la razón, el sentimiento y la voluntad, aseverando con Augusto Comte, que la Filosofía es la teoría de los hechos de la experiencia y de sus relaciones, desembocando en una definición un tanto cuanto abrupta por parte de Hegel quien menciona que la filosofía, es la ciencia de lo absoluto (Warnock,2004).

Y para contemporáneos como AlaTorre Padilla (1964): "Es el conocimiento explicativo de lo real referente a sus causas y razones últimas y alcanzado por la luz de la inteligencia".

Pero la definición que parece ser la más actual y que en este caso nos sirve para poder derivar a la ética es la de Gutiérrez Saénz (1968): "La Filosofía es el conocimiento científico de las esencias y de los primeros principios de todo ser, o sea, de las causas supremas de todas las cosas".

La Filosofía se bifurca en dos grandes bloques, como lo son el plano teórico y el plano práctico, los cuales a su vez se dividen en diversas ramas. Para tener un entendimiento mejor se hace uso del siguiente cuadro sinóptico:

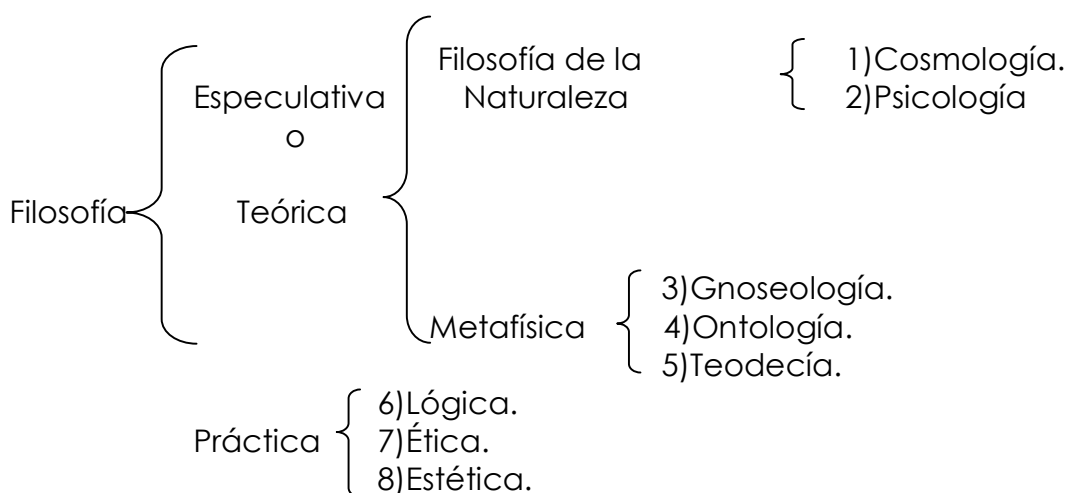


Figura 1. Conformación de la Filosofía.

Como podemos observar el primer bloque es Filosofía Teórica, la cual hace referencia a todo aquello que trasciende, es decir, abarca desde el origen y conformación del universo hasta la existencia o no existencia de un ser supremo como lo es Dios, pasando por la forma de cómo se percibe, conoce, se crea o se compone todo lo abstracto o lo concreto. Siendo este último el lugar de aplicación de gran parte del conocimiento, es decir, es donde se experimenta, demuestra y juzga, ya sea lo real o lo imaginario, lo correcto o lo incorrecto, lo bueno o lo malo y lo hermoso o lo feo; por lo que los elementos que conforman la Filosofía práctica dictaminan el orden adecuado de las cosas.

Para la presente investigación es importante explicar que la Ética, estudia la bondad o maldad de los actos humanos; afiliando a la ética con varias ramas del saber humano, como por ejemplo, al Derecho, la Psicología, la Economía, etc. por mencionar algunas; siendo las primeras dos las que tienen una relación más estrecha con esta rama filosófica.

Pero ¿Qué es la ética?, comenzaremos por la definición etimológica, Ética del griego ethika, que se deriva de ethos, que significa 'comportamiento', 'costumbre', principios o pautas de la conducta humana que a menudo se le llama moral del latín mores, 'costumbre' y por extensión, el estudio de esos principios a veces llamado filosofía moral.(**enciclopedia Encarta 2001**).

Alatorre(1964) define Etimológicamente la palabra ética de las voces griegas, "ethos" que significa costumbre y el sufijo "ica" que significa perteneciente a o estudio de(...). Formalmente podemos definir a la ética como "Una ciencia práctica y normativa que estudia racionalmente la bondad o maldad de los actos Humanos".

Como podemos observar en la figura 1 , la ética ocupa un sitio meramente práctico, por lo que tiene su nacimiento en la idea, pero cobra vida en la práctica, encontrando su labor en distintos campos del quehacer del Hombre, o más bien dicho, en bastantes ocupaciones y profesiones, pero no solo ahí queda el punto sino que a lo largo de la historia del Hombre la ética ha jugado un papel, tanto activo como pasivo, como conciente o inconsciente, como explicito o implícito.

La ética como ciencia

Como ya mencionamos anteriormente la ética es una rama de la filosofía práctica, otorgándole por lo tanto el carácter de ciencia, es decir, partiendo del hecho de que el Hombre se eleva por encima de los conocimientos puramente empíricos y alcanza el nivel científico cada vez que sabe dar la causa de lo que conoce, cada vez que puede explicar el por qué del fenómeno o hecho de que se trata, cada vez que conoce la razón de lo estudiado. Un "conocimiento de las cosas por sus causas" es lo que tradicionalmente se ha llamado ciencia, y la ética satisface a esta definición, porque estudia el objeto o la causa final de la vida humana, los principios y las leyes que rigen el uso de los medios para dicho fin, tratando de establecer sus conclusiones con precisión ya que descubre, explica y demuestra las reglas de la conducta apropiada.

Pues bien, la ética es una ciencia justamente porque explica las cosas por sus causas, no tratando de emitir una opinión más acerca de lo bueno o lo malo, sino más bien de lo que trata es de emitir juicios sobre la bondad o maldad moral de algo, pero dando siempre la causa o razón de dichos juicios. Y la ética en cuanto ciencia que es, tiene un carácter eminentemente racional, esto significa que la ética no es producto de la emoción o del instinto; tampoco es resultado de la "intuición" del corazón ni mucho menos de la pasión. La ética tiene como órgano básico la razón, y es que para encontrar las causas de las cosas, para

encontrar la razón de algo, la facultad indicada es justamente la razón, solamente así se puede garantizar el nivel científico de la ética y, por tanto, el acuerdo unánime de los Hombres en determinados juicios, los cuales se encuentran y se unifican en el plano de la razón. (Fagothey, 2003).

Hallando posiblemente aquí el punto de convergencia entre la psicología y la ética dado que ambas se ocupan de la conducta humana, esto es, de las capacidades y de los actos; pero la psicología estudia de qué modo se comporta realmente el Hombre, en tanto que la ética examina cómo debería comportarse. Aquello que motiva a un individuo para un hecho, bueno o malo, es distinto del carácter bueno o malo del hecho mismo. La ética depende de la psicología para mucha información acerca de cómo trabaja la mente humana, pero pasa siempre de cómo el individuo actúa a como debería a actuar (Fagothey, 2003).

El tema de una ciencia se define por su objeto material y su objeto formal. El objeto material de una ciencia es la cosa que se estudia y el objeto formal de una ciencia es el aspecto de la cosa que se estudia. En la ética el objeto material está constituido por los actos humanos, y el objeto formal es la bondad o maldad de esos mismos actos humanos, y ahora en que consisten los actos humanos y del Hombre los describiremos antes de continuar con la científicidad de la ética.

Los actos humanos están compuestos por estos mismos y por los actos del Hombre. **Los actos humanos** son la parte más típica humana del Hombre, es decir, en sus facultades específicas, como lo son la inteligencia, la voluntad, la conciencia, etc; por lo que los actos humanos, tomados en su conjunto forman el comportamiento o conducta. Ahora bien, distinguimos entre las partes de nuestro cuerpo que podemos controlar y las que no podemos controlar, entre las que podemos mover más o menos según queremos y las que se mueven según nuestro pesar; las palabras voluntario e involuntario son interesantes en este contexto porque se trata de palabras más bien éticas que biológicas, y se refieren al hecho de que más o menos están sujetos a nuestra voluntad, no ocupándonos de los músculos que utilizamos, sino de los actos que decidimos ejecutar, con ellos o sin ellos, y especialmente del factor dirigente, en nosotros, sea lo que sea que designemos como voluntad. Por el momento podemos hablar de voluntad como de nuestra facultad de controlarnos a nosotros mismos, de dominarnos, en lugar de estar obligados a hacerlo, de modo que, como consecuencia venimos a ser considerados como responsables de lo que hacemos, por lo que dos cosas principales que impedirían que nuestros actos fueran voluntarios son la ignorancia y la coacción, por

consiguiente, se dice que el acto voluntario es un acto consciente o deliberadamente querido. En conclusión en cuanto respecta a los actos humanos, decimos que son aquellos que el Hombre domina, que controla conscientemente y que quiere deliberadamente siendo responsable, esto constituye la conducta humana y forman la materia de estudio de la ética. **Los actos del Hombre** son los que sólo pertenecen al Hombre porqué el los ha ejecutado, pero no son propiamente humanos, por que su origen no esta en el Hombre en cuanto Hombre, sino en cuanto animal, esto es, los que un individuo acontece realizar, pero de los que no es dueño, que no ejecuta conscientemente o quiere deliberadamente, y de los cuales no es tenido por responsable, tales como los actos realizados durante la infancia, el sueño o un trastorno mental, estos actos no constituyen una conducta humana y no poseen significado ético. Hay que ser cuidadoso en la distinción entre los actos del orden racional y del orden sensible o vegetativo, sin duda los actos racionales, tales como el pensar y el querer, son propios del Hombre en el sentido de que sólo el puede realizarlos, en tanto que los actos sensibles y vegetativos tales como el comer, dormir, pasear y crecer son actividades que el Hombre tiene en común con otros seres. Así es como los clasifica la psicología para comprender la naturaleza humana, pero la ética trata de explicar la conducta humana, y toda la cuestión está en si el Hombre es o no dueño de sus actos, ya sean estos del orden racional, sensible o vegetativo. El Hombre en el caso de que sus pensamientos avanzan simplemente por asociación, sin dirección consciente dichos pensamientos son solamente actos de un Hombre, pero no actos humanos pese al orden racional; por otra parte, el comer y el dormir son, por su naturaleza, actos meramente animales que el Hombre realiza en común con los brutos, pero se convierten en actos humanos si el Hombre ejecuta con conocimientos y voluntad (Roberts, 2002)).

Fundamentos Psicológicos.

El acto humano es el resultado de un juego recíproco del intelecto y la voluntad humana o por decirlo de otra forma de sus tendencias cognoscitivas y conativas, el Hombre sabe y quiere. Su capacidad de conocer más allá de lo sensible es el intelecto y su capacidad de querer lo que sabe en esta forma y de buscarlo es la voluntad. Hablando estrictamente, intelecto y voluntad no realizan acto alguno en absoluto, sino que no son más que facultades mediante las cuales el Hombre actúa.

Semejantes facultades no son agentes independientes, se trata más bien de un juego recíproco de funciones, porque es el caso de conocer y querer no son la misma clase de hacer, aunque efectuados por la misma persona, es el único agente en el proceso entero. Si hablamos del intelecto o de la voluntad diciendo que hacen algo, hablamos en una forma libre para significar al Hombre, la persona, lo hace con su intelecto o su voluntad.

Para que el hombre actúe, ha de estar atraído por algún bien; cuando percibe algo como bueno en sí mismo, sino también bueno para él, su querer se convierte en deseo. Un deseo podrá permanecer sin efecto, pero si el individuo comprende además lo bueno como susceptible de ser alcanzado, su percepción intelectual mueve su voluntad hacia un acto de intención espontánea o tendencia hacia la cosa buena, esto es, hacia un extenderse para conquistar el objeto, sin contar todavía con el esfuerzo ni la pérdida de otras cosas buenas. Dirige ahora su intelecto hacia la tarea de ponderar las razones a favor y en contra de llevar a cabo su intención y los diversos conjuntos de medios con cuyo auxilio podría ser aquella ejecutada. Este acto del intelecto se designa como consejo o deliberación, cuyo resultado es el de llegar a uno de los dos juicios prácticos: "esto debe hacerse aquí y ahora", o "esto no debe hacerse ni aquí ni ahora". Las condiciones han sido puestas ahora para su decisión, sabe ahora perfectamente lo que debe hacer y las razones de ello. Todo está dispuesto ahora para su veredicto, esto es, para el acto supremo de expresión de su ser como una persona de dirección autónoma. Acepta el uno o el otro de dichos juicios prácticos alternativos del intelecto mediante una decisión de su voluntad, lo que constituye su acto de compromiso. El juicio práctico que precede inmediatamente a su decisión y expresa la alternativa escogida es el último juicio práctico. El ceder, después de la liberación, a una alternativa con preferencia a la otra es el acto deliberado de la

voluntad, tiene dos momentos a saber: considerado absolutamente, como rendición a la atracción del objeto y aquiescencia en el juicio del intelecto, se designan como consentimiento, y considerados comparativamente, en cuanto preferencia de una alternativa con respecto a la otra, se designa como elección. Luego mediante el acto del mandato, estos es, un acto orientador del intelecto, dirige su voluntad en el uso de los medios para llevar su decisión a ejecución. Finalmente, viene la percepción de que el objeto ha sido alcanzado y su goce (Mabbot, 1998).

En todo, hay seis actos de voluntad, tres de ellos son acerca del fin, esto es, el deseo, la intención, y goce; los otros tres son acerca de los medios esto es, la elección, el consentimiento y el uso. Cada acto de la voluntad es precedido por un acto del intelecto, siendo el más de estos la deliberación.

INTELECTO VOLUNTAD

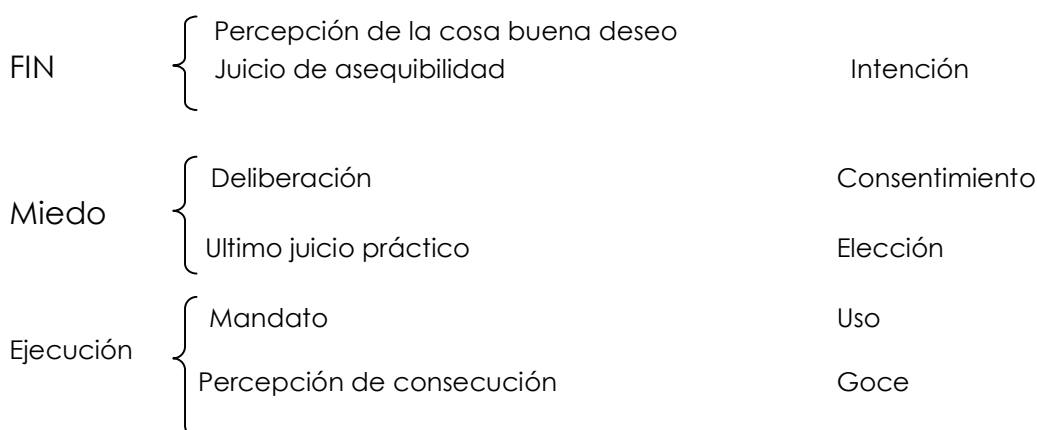


Figura 2

En la figura anterior que acompaña, la palabra intención esta tomada en un sentido técnico; la intención que precede a la deliberación sólo puede tomarse como un movimiento espontáneo de la voluntad hacia la adquisición de un bien percibido. Está totalmente fuera de nuestro control del que tengamos o no semejante reacción. El reconocimiento de dicha atracción en nosotros pone en movimiento el proceso de la deliberación, especie de debate con nosotros mismos, acerca de ceder a ella o resistirle y si sedemos a ella por consentimiento después de deliberación, la intención persiste hasta la ejecución del acto. Entonces decimos que el acto fue ejecutado con intención deliberada, y el acto es un acto humano. La intención inicial antes de la

deliberación y el consentimiento no es un acto humano, sino simplemente una tendencia espontánea (Maslow, 1962).

La deliberación ella misma tampoco es un acto humano, a menos que reflexionemos sobre ella e iniciemos una deliberación secundaria. Empezamos espontáneamente a sopesar los motivos a favor y en contra de nuestro curso de acción contemplando, sin darnos cuenta de lo que estamos haciendo. Pero, si nuestra atención es dirigida hacia el hecho de que estamos deliberando, se plantea la cuestión acerca de si deberíamos continuar nuestra deliberación o interrumpirla. Si decidimos proseguirla, nuestro acto de liberación se convierte en un acto humano, pero el punto original objeto de debate no es todavía un acto humano, porque no hemos todavía consentido al mismo, sino que sólo hemos consentido en deliberar a su respecto. Semejantes reflexiones sobre nuestros propios actos pueden llegar a ser muy complejas.

La deliberación consiste en una serie de juicios prácticos a favor y en contra del curso de acción contemplado. El último juicio práctico no es distinto de la deliberación, sino que es simplemente aquel, de entre todos los juicios, al que la voluntad consiste aceptándolo. Y en forma análoga, el consentimiento y la elección no son dos actos distintos, sino que el consentimiento dado a una de las alternativas es la elección de la misma frente a la alternativa opuesta y viceversa. Únicamente en un caso en que no se ofrecieran dos alternativas podría haber consentimiento sin elección. Pero es obvio, en cambio, que no puede haber elección sin consentimiento.

No hay necesidad alguna de considerar cada una de las etapas mencionadas como un acto distinto, ya que se funden de la manera más y son mucho más complicadas de lo que podría describirse apropiadamente. Debemos distinguir siempre, con todos, los actos no deliberados de los actos deliberados de la voluntad, esto es, el acto que precedió a la deliberación de aquel que la sigue. La parte más importante del proceso es el consentimiento, ya que es éste el que hace que el acto sea nuestro en el sentido de que nos es imputable. Hasta dicho momento no era un acto humano, pero después sí lo es.

Parecería acaso extraño que en la exposición que precede se haya insistido tanto en los aspectos cognoscitivo y conativo del carácter del Hombre y tan poco en el tercer aspecto, el afectivo, esto es el dominio de los sentimientos y las emociones. Pero había una razón para ello. En efecto, los sentimientos constituyen una parte de las más importantes de la vida humana e intervienen fuertemente en todo acto de decisión; al punto, que hay gente cuyas vidas se mueven casi por completo en el plano emocional. La cuestión está en saber hasta qué

punto son dueños de sus actos; el acto humano puede ir acompañado de emociones muy fuertes, pero, para que sea un acto humano las emociones han de estar bajo el control de la persona. En la medida en que no lo están, el acto no es un acto humano, y el agente es víctima de fuerzas internas que no gobierna. Las emociones desempeñan un papel importante en el proceso deliberativo, reforzando las razones a favor o en contra, y ejercen asimismo gran presión sobre la voluntad para que consienta o nieguen el consentimiento. Así, pues, actúan dentro del proceso y afectan las otras dos etapas, sin constituir una categoría distinta al mismo nivel. Tratamos aquí no de la forma en que una persona es lanzada de un lado al otro por tempestades internas, sino de la elaboración de una decisión racional por una persona que se controla en un periodo de calma. Todos nosotros tenemos algunos momentos de éstos, y solamente durante los mismos estamos en condiciones de confiarnos a nosotros mismos la elaboración de una decisión importante (Reich, B.2001).

Actos ordenados.

Pensamos en la voluntad como el factor que ejerce en nosotros el control, pero es el caso, con todo, que nunca realizamos alguna cosa queriéndolo simplemente., por ejemplo: Con la voluntad podemos decidir caminar, pero no caminamos con ella, sino que ordena a los órganos adecuados llevar a cabo la acción; otro ejemplo es cuando con la voluntad decidimos acaso pensar, pero la voluntad no piensa ella misma, sino que ordena a la inteligencia que dirija su atención más bien a un pensamiento que a otro. La voluntad puede mandarse así misma, como cuando decide adoptar una decisión ahora o dejarla para más tarde. La voluntad puede ordenar, pues, tanto actos físicos externos como actos mentales internos, otro ejemplo es cuando decidimos estudiar, esta decisión es el acto de la voluntad misma, por lo que tomamos el libro, buscamos lo indicado y recorremos las paginas con los ojos, esto se trata de actos físicos externos ordenados a voluntad, pero fijamos la mente en el contenido entendiendo lo que leemos y lo retenemos en la memoria, estos son actos mentales internos ordenados a voluntad. Así pues, el estudio es un acto mixto que implica el empleo de los ojos en la lectura y del intelecto para la comprensión, ambas bajo el manto de la voluntad. Pero ahora surge la pregunta ¿Cuál de estas cosas es el acto humano?, pues podría parecer que únicamente el acto interno de la voluntad misma sea el acto humano. En el sentido más estricto, esto es así, porque es en la voluntad donde residen la elección y el consentimiento, y son éstos los que confieren a un acto su carácter específicamente humano, así cuando un individuo decide hacer algo con el claro consentimiento de su voluntad, pero se ve impedido por las circunstancias de llevar a cabo su decisión es responsable, con todo, por

su consentimiento. De este modo, un individuo puede ser culpable de asesinato en grado de intento, aunque nunca tenga la oportunidad de llevarlo a cabo. Los actos mandados participan, pues, en el consentimiento de la voluntad que los ordena. El Hombre es tenido por responsable de todo aquello que controla mediante su voluntad, tanto de los actos internos de la voluntad misma como de los actos de las demás facultades a las que la voluntad gobierna. Unos y otros son actos humanos, pero los primeros lo son en un sentido más estricto (Bourke, 2003).

Voluntariedad.

Después de esta breve visión de los antecedentes psicológicos de los actos humanos, debemos de dirigirnos ahora a la propiedad que los caracteriza desde el punto de vista ético, esto es, la propiedad de la voluntariedad. Debería ser evidente que no puede haber voluntariedad sin conocimiento; no podemos buscar aquello que no conocemos, no puede haber decisión alguna de la voluntad, a menos que esté iluminada por el intelecto, cuya función esta en percibir lo bueno, proponerlo a la voluntad como algo deseable y formular juicio acerca de la propiedad de los medios a utilizar para conseguirlo. El trabajo del intelecto se pone especialmente de manifiesto en el proceso de la deliberación, en el que los motivos a favor y en contra no pueden ser ponderados a menos que sean conocidos, debe haber advertencia asimismo de lo que uno está realizando, esto es, una consideración atenta de los actos que están siendo realizados, de modo que el individuo tenga conciencia o se dé cuenta de sus actos. La advertencia es imposible sin cierta cantidad de reflexión, mediante la cual la mente se vuelve hacia atrás y se contempla a sí misma actuando, la persona sabe a la vez que sabe, y sabe que quiere (Frankena, 2001).

La advertencia y la reflexión tienen lugar en grados variables, afectando así el carácter humano del acto. Un acto es sólo un acto humano en la medida que es conocido; ninguna parte o circunstancia del acto que el ejecutante no advierte le es atribuible, esto opera en ambos sentidos: el individuo que voluntariamente mata a otro sin saber que la víctima es su padre, comete asesinato, pero no parricidio, y el individuo que roba dinero no sabiendo que está falsificado, es moralmente culpable de robo, aunque no obtiene de su acto provecho alguno.

Para tener un acto humano, no basta que esté dirigido por el conocimiento, sino que, además, ha de ser querido; en efecto, es la unión del conocimiento y la voluntad de lo que hace voluntario a un acto, después de muchos tanteos Aristóteles¹ sugiere la siguiente definición:

“Puesto que aquello que es hecho bajo compulsión o por razón de ignorancia es involuntario, lo voluntario parecería ser aquello cuyo principio motor está en el agente mismo, dándose éste cuenta de las circunstancias particulares del acto”.

Reconociendo que la sensación es conocimiento y que apetito de los sentidos es un principio interno de acción, Aristóteles reconoce así la voluntariedad a actos ejecutados por niños y animales; Santo Tomás² señala que los actos de los animales sólo pueden llamarse voluntarios en un sentido análogo y participando (a la manera de nuestro empleo moderno del término inteligencia animal) el agente voluntario ha de saber no sólo las circunstancias del acto, sino también el fin al que conduce. Formula su decisión en estos términos:

“Es inherente a la naturaleza del acto voluntario que su principio esté en el agente, juntamente con algún conocimiento del fin.”

Es evidente, en todo este examen, que el principio interno aludido es la voluntad, por consiguiente, su definición puede formularse así: El acto voluntario es aquel que procede de la voluntad con un conocimiento del fin.

La voluntariedad es una de nuestras pociões más sencillas y familiares, no deberíamos tener la impresión de que hay en ella algo recóndito o misterioso. Un acto voluntario es sencillamente un acto querido, un acto en que el agente sabe lo que está haciendo y quiere hacerlo. La dificultad está en que algunas palabras de las que nos servimos corrientemente para indicar esta clase de acto tiene algunas palabras de las que nos servimos corrientemente para indicar esta clase de acto tienen algunas connotaciones que no deseamos acentuar.

Decimos, en efecto que una persona actúa voluntariamente, intencionalmente, deliberadamente o voluntariosamente, y todas estas expresiones significan lo mismo en el contexto presente. Para actuar

¹ Aristóteles.Ética a Nicómaco, libro III, cap. 1, Aristóteles. **Ética Nicomaquia**. Porrúa: México, Edición (2000).

² Santo Tomás.Summa Theologica,

voluntariamente no necesitamos actuar de buena gana o con afán; para actuar por propia voluntad no es necesario ser voluntarioso u obstinado; actuar intencionadamente no requiere que lo hagamos vigorosamente o con ostentación; para actuar deliberadamente no hay necesidad alguna de actuar lentamente y esmeradamente, y para actuar voluntariosamente no es necesario ofrecerse como voluntario o libremente para algún trabajo. Los términos en cuestión tienen a menudo dichos matices de significado, pero aquí los utilizamos simplemente en el sentido de que una persona hace lo que hace, a sabiendas y voluntariamente.

En cuanto producto de la voluntad propia del individuo, guiada por su propia razón, el acto voluntario es el ejercicio real del dominio de aquel sobre su conducta. Y aunque el acto esté realizado y acabado, sigue siendo referible a su autor como su acto; la explicación básica de por qué fue hecho en lugar de no serlo, es que el autor lo quiso y, así, permanece relacionado por siempre más con él, esta relación la expresamos por medio de las palabras responsabilidad e imputabilidad, las dos expresan la misma relación entre el agente y su acto, pero consideran esta relación desde puntos de vista distintos; en efecto, decimos, que el agente es responsable, debe responder o dar cuenta de su acto, y que el acto es imputable o atribuible al agente o es puesto a su cargo. Averiguar el grado de la responsabilidad de una persona por un acto fue voluntario de su parte (Bird, 2003).

Además de la relación entre el agente y su acto puede haber otra relación de ambos con respecto a la recompensa o el castigo; un acto es algo transitorio, que sólo dura mientras es ejecutado, pero las recompensas y los castigos no se dan siempre inmediatamente a continuación de un acto, por ejemplo: un asesino mata a su víctima y sólo es detenido años después, y consideramos que está justificado que se le castigue ahora, pese a que su acto malo sólo duró un momento, otro ejemplo: un soldado recibe una medalla por su valor mucho después de terminada la batalla, y consideramos que, aunque su hecho no sea más que un recuerdo, algo del mismo permanece en él y tiene derecho a una recompensa. Ha de producirse en el ejecutante alguna clase de entidad moral, para que su acto lo vincule a una recompensa o un castigo venidero, esta propiedad o consecuencia esencial de un acto humano se designa como mérito, merecer algo significa ganarlo, ser acreedor a ello, tener derecho a ello, como a un pago o inversamente deberlo, como un castigo; Así, pues, responsabilidad y mérito son dos consecuencias importantes de la voluntad.

Voluntad libre y determinismo.

Tal pareciera que hemos aclarado la cuestión de la voluntad libre, porque, ¿No es acaso el acto voluntario al mismo tiempo un acto libre? La respuesta es no porque en efecto, la libertad añade a la voluntariedad la posibilidad de elección, de dos o más alternativas elegibles o, al menos, las alternativas de actuar o no actuar, todo lo que hacemos deliberadamente es voluntario, en tanto que, por lo que se refiere a la libertad, se suele pensar que hemos de haber estado en condiciones, en el momento considerado, de poder escoger en otra forma. En nuestra definición del acto voluntario dejamos abierta la relación entre el último juicio práctico y el consentimiento. Si el último juicio práctico no condiciona la voluntad, sino que se convierte en el último de una serie de juicios prácticos simplemente por el hecho de que la voluntad pone término a la deliberación consintiendo al mismo, entonces tenemos voluntad libre. Pero si el último juicio práctico es condicionado por alguna otra causa de la voluntad misma, y hace así que la voluntad deba adoptarlo necesariamente, entonces tenemos determinismo (Franklin, 2002).

El estudio de esta cuestión pertenece propiamente a la antropología filosófica, que para poder comprender certeramente el tema es necesario empezar a eliminar algunas formas de determinismo que son incompatibles con la libertad y la responsabilidad en sentido ético (Toulouse, 2003). Comenzamos por el:

Fatalismo, su pone que el futuro de cada individuo está prescrito para él por alguna fuerza exterior que llamamos destino, ya se trate de una fuerza impersonal o de los decretos de los dioses, ya se sobreponga a la voluntad del Hombre o se sirva de la elecciones libres de éste como de los medios mismos para alcanzar su objetivo inexorable. Sin duda, el hombre no es responsable de los acontecimientos que se esfuerza en vano por evitar. No es muy distinto del fatalismo el determinismo teológico basado en la omnisciencia de Dios, esto es, en la idea de que Dios lo sabe todo y conoce el futuro, incluidas las elecciones llamadas libres del Hombre, de modo que el futuro conjunto de éste está inevitablemente preestablecido para él; los teólogos y los metafísicos han luchado con este problema durante edades enteras, pero la mayoría de ellos reconocen que resulta de una interpretación demasiado antropomórfica del conocimiento de Dios de la idea errónea de que el conocimiento produce su objeto, en lugar de descubrirlo simplemente; de la dificultad de imaginar un conocimiento intemporal que represente los acontecimientos ligados al tiempo, y de la confusión entre la

predestinación (que acepta lo que será, tanto si tiene lugar libremente como no) y la predeterminación (que lo causa). El determinismo teológico cuenta actualmente con pocos adeptos.

Otra forma de determinismo incompatible con la voluntad libre se designa a menudo como *Determinismo duro*, se apoya en la rígida casualidad aparente en el universo físico, aunque admite una distinción conceptual entre caución, determinación, inevitabilidad y previsibilidad en la práctica hace, con todo, que los cuatro se impliquen netamente, no sólo ha de tener todo efecto (todo lo que ocurre) una causa determinada (que podrá ser un complejo de muchos factores causales), sino que cada causa ha de producir además un solo efecto determinado y, por consiguiente, previsible; las ciencias físicas están sujetas por su materia de estudio a esta clase de previsibilidad. Admitir libertad equivale a admitir un elemento de azar en el universo y poner el método científico tan eficaz en peligro, así que aquello que se denomina voluntad libre del Hombre no es más que nuestra propia ignorancia, no podemos predecir nuestra propia conducta o la de los demás porque no conocemos todos los elementos que entran en la situación, no podemos dejar de dedicarnos al proceso de la deliberación, pero la decisión a la que llegamos está condicionada por el juego más fuerte de motivos, como la tracción de un sistema de vectores, por lo que no existe prueba posible de que pudimos haber actuado en otra forma, ya que esto es precisamente lo que jamás hicimos y nunca tendrá lugar. La vida de crimen del criminal está predeterminada para él por su herencia y su medio ambiente, y él no es responsable de lo que hace, aunque la sociedad este predeterminada para considerarlo como culpable y castigarlo, sirviéndose del castigo, por sus valores correctivos y disuasivos, como parte del medio ambiente predeterminante general. Los deterministas no pueden dejar de ser deterministas, ni los partidarios de la voluntad libre pueden dejar de ser partidarios de esta voluntad, unos y otros están predestinados a exhortar a favor de la vida buena, y sus oyentes están predeterminados a aceptar o rechazar la exhortación según como hayan sido condicionados. De esta manera la ética misma se convierte en un juego vacío que hemos de jugar y en el que la puntuación del resultado está fijada ya de antemano (Fagothey, 2003).

El opuesto absoluto de este determinismo duro es el *Indeterminismo*, esto es, el punto de vista de que el Hombre es una excepción parcial al determinismo rígido que impera en la naturaleza, admite que la ley de la causalidad podrá aplicarse a todo lo demás en la naturaleza coincidiendo así con los deterministas duros en cuanto al significado de la causalidad, pero insiste, con todo, en que esta causalidad no se aplica a las elecciones libres del Hombre, no hay causa

alguna de los actos libres de este. En efecto, éstos son actos no causados, esto es, acontecimientos que ocurren simplemente sin que nada los produzca; algunos apelan al principio de Indeterminación de Heisenberg para mostrar que la causalidad en el universo es compatible con la ciencia, observamos aquí que dicho principio nada tiene que ver en absoluto con la voluntad libre, y mucho menos con consideración ética alguna y no debería utilizarse pues, como argumento. El indeterminismo es un remedio desesperado contra un determinismo duro inaceptable, pero conduce a dificultades insolubles, en efecto un acto no causado podría tal vez llamarse libre en algún sentido, pero no podría ser libre como resultado de una elección libre fuera de la causa del acto, el acto ya no sería un acto sin causa; no podría ser la clase de acto del cual uno fuera moralmente responsable porque si el acto es un acto no causado, el autor del acto no lo causó y, por consiguiente, no se le puede exigir cuenta del mismo (Franklin, 2002).

A parte de estos puntos de vista insostenibles, sólo quedan dos consideraciones que valga la pena examinar, una de ellas es el Determinismo blando, que constituye un esfuerzo para conciliar la libertad y el determinismo, esto es lo hace rebajando ambos conceptos hasta que la incompatibilidad manifiesta entre ellos se hace imperceptible, admite que el Hombre es un agente libre en el sentido de que esta libre a menudo de compulsión exterior y no se halla impedido de hacer lo que decide pero está determinado en el sentido de que no puede decidir actuar contrariamente a su carácter, ha de someterse a la mayor atracción, y esta es la razón de que alguien que le conozca bien podrá predecir razonablemente lo que hará; sin embargo, su carácter no le está totalmente impuesto sino que fue él mismo quien contribuyó a darle forma a través de sus elecciones anteriores, de modo que se hizo libremente la clase de persona que es, y puesto que es responsable de la clase de carácter que ahora posee, es responsable también de la elección que hace ahora de acuerdo con su carácter; ya que cada una de las elecciones es causada, no por algo que esté fuera de él, sino por la clase de que ser que es, esto es, que eligió ser mediante todas sus elecciones anteriores, se supone que este punto de vista evita el desafío del indeterminismo, que admite actos sin causa, y la rigidez del determinismo duro, que convierte toda responsabilidad en una ficción carente de base.

Pese a este tono conciliatorio del determinismo blando, a muchos partidarios de la voluntad libre no les satisface, ¿De qué sirve, dice, el uso de la libertad de hacer lo que uno elige si no es libre de elegir como quiere?, ¿De qué sirve la libertad de compulsión externa, si estamos sujetos al impulso irresistible de nuestro carácter ya formado?, en ninguno de los dos casos, en efecto, podemos hacer en el presente, otra cosa de la que estamos haciendo; las cosas contraria podrá ser posible tanto lógica como físicamente, pero es psicológicamente imposible, de nada sirve decir que el carácter que decide nuestro acto presente ha sido modelado libremente por las elecciones anteriores de la persona, porque cada una de estas elecciones llamadas libres fue ya determinada a su vez por el estado del carácter en el momento anterior, y así hacia atrás, hasta el momento de la infancia, en que ninguna elección deliberada libre era posible, en esta forma los críticos del determinismo blando conceden que este admite cierta clase de libertad, esto es, la libertad de la compulsión externa, pero esto no es la clase de libertad que se entiende por elección libre o voluntad libre. Conceden también que, en dicha teoría, puede haber una especie de responsabilidad, porque no puede ni reprocharse ni elogiarse a nadie más que a la persona misma por el acto que está determinado por el carácter de dicha persona, modelado por sus propios actos anteriores; pero es el caso, con todo, que esta clase de responsabilidad es demasiado débil para satisfacer las exigencias de la responsabilidad moral. Al igual que muchos otros compromisos, sólo logra fusionar los dos elementos destruyendo aquello que tiene algún valor en cada uno de ellos (Veatch, 2004).

La teoría llamada autodeterminismo es una propuesta mediadora alterna que no opera por medio de compromiso. Insiste en el hecho de que nada puede tener lugar sin causa alguna y, por consiguiente, los actos libres del Hombre son decididamente actos causados, pero rechaza la pretensión de que todas las causas produzcan necesariamente un solo efecto determinado. Hay causas y causas libres, y el Hombre, cuando actúa como agente libre, es una causa libre, cuando el Hombre elige, la elección no lo hace otra cosa, ya sea fuera de él o dentro de él sino que es el acto del Hombre mismo, esto es lo que *significa ser persona*. La persona es la causa de sus actos, pero, dentro de límites, ella decide libremente de cuáles actos quiere ser causa; el acto de elección libre requiere motivos, que son condiciones que hacen la elección posible, y motivos de ambos lados, a favor y en contra del curso de acción considerado, pero los autodeterministas dicen, aunque el individuo este fuertemente influenciado por los motivos y delibere entre ellos, no está necesariamente obligado por ellos, ni en un sentido ni en otro, sino que es él mismo quien hace la decisión. Y si dejara de estar

obligado necesariamente por el conjunto de motivos subjetivamente más fuertes, esto es, los que ejercen la mayor atracción en aquel momento, preguntaríamos cómo es que se hicieron subjetivamente más fuertes; y fue manifestándose, el Hombre mismo quien los hizo tales considerándolos libremente, demorándose en ellos y formándolos dentro de él como parte de una deliberación consistentemente controlada. El punto principal que subraya el autodeterminismo es un acto de elección libre no hay algo más en la persona, que elija por ella, sino que es la persona misma la que hace su propia elección, y es precisamente en la capacidad de la persona de hacer esto que residen la dignidad o el valor de la personalidad; un acto así elegido como expresión libre de la personalidad del individuo implica obviamente la clase de responsabilidad por la que la ética se interesa en primer lugar (Williams, B. 2005).

Esta claro que el autodeterminismo, más que cualquier otra de las demás teorías, es compatible con una ética de responsabilidad moral, en efecto desde este punto de vista, todo acto voluntario es libre, pero con una sola excepción, a saber: si todos los motivos están de un lado y no se da motivo alguno en sentido contrario, el acto podría ser voluntario, puesto que sería querido con su consentimiento, pero no libre ya que no se da posibilidad alguna de rechazo, ¿Ocurre acaso esto alguna vez?, Únicamente si nos viéramos directamente frente al bien absolutamente perfecto, pero siendo que esto no ocurre en las elecciones normales a las que nos enfrentamos en la vida diaria, cabe considerar la voluntariedad y la libertad como conceptos coextensivos, aunque ligeramente diferente (Barber, B.2000).

Entonces concluyendo acerca del determinismo blando podríamos observar que, aunque expuesto a graves críticas, deja margen con todo, para la libertad y la responsabilidad de una clase. En efecto, al sostener que el individuo es el menos remotamente responsable del desarrollo de su carácter, del que derivan sus actos, acepta conclusiones en las que un sistema ético puede fundarse, aun si comete faltas de lógica para llegar a dichas conclusiones. La ética se interesa principalmente, no en la forma en que el individuo llega a la aceptación de libertad y responsabilidad, sino en el hecho de que las acepta, sin embargo, no hay razón alguna para aceptar una teoría inferior si disponemos de otra mejor (Olson, 2005).

CONCIENCIA.

Hasta qué punto un individuo es responsable de sus actos, esto nadie lo sabe; los demás lo juzgan, pero no pueden ver más que los aspectos externos. El individuo sabe cuándo ha sido juzgado mal por los demás, y sólo puede saberlo comparando su juicio con el suyo y pronunciando un juicio final sobre estos dos juicios. Esta forma de conocimiento reflexivo, de percepción de la propia responsabilidad, pero es más propiamente una forma de estado consciente (D'Arcy, 1999).

El individuo juzga no sólo si es o no responsable y en qué medida de sus actos, sino también si estos actos son buenos o malos; y como ya se había comentado, la ética descansa en un hecho de experiencia esto es: en la convicción del individuo de que algunos actos son buenos y deben realizarse, en tanto que otros son malos y no deben hacerse, y otros más son indiferentes y pueden hacerse o dejar de hacerse. El que tales juicios sean correctos o no, esto es otra cuestión, pero el hecho es que los individuos así los formulan, la facultad de hacerlo se llama *conciencia*. (Fagothey, 2003).

Puesto que se han venido tratando los aspectos subjetivos del acto humano como son la voluntariedad y la responsabilidad, y que la moralidad se presenta primero a nuestra experiencia como juicio reflexivo personal sobre nuestros actos, mucho antes de que hayamos identificado los principios en los que dichos juicios deberían apoyarse, será indicado que continuemos con los aspectos subjetivos de la moral antes de pasar los objetivos. Todos los individuos, cualquiera que sea su sistema de moral, formulan juicios de conciencia está, o debería estar fuera del dominio de la controversia y sin embargo, es cuando trata de encontrar una base objetiva para la conciencia y sus juicios que los sistemas éticos empiecen a divergir. Pero más allá de todos los sistemas éticos, y común a todos ellos, se encuentran la exigencia de que el individuo sea sincero consigo mismo y que haga el bien tal como lo ve (Lepp, 2002).

Obedecer Siempre a una Conciencia cierta.

Ahora bien, hay que observar la diferencia del significado entre las conciencias cierta y correcta, el término *correcto*, describe la verdad objetiva del juicio de la persona, esto es, que su conciencia representa el estado real de las cosas, el término *cierto* describe el estado subjetivo de la persona que juzga: la fuerza que mantiene su asentimiento y el grado en que ha excluido el temor de lo opuesto, la clase de certidumbre subjetiva, que puede existir juntamente con error objetivo, de aquí que resulten dos posibilidades (Abelardo, P. 2001).

- 1.-Una conciencia cierta y correcta.
- 2.-Una conciencia cierta, pero errónea.

1.La conciencia cierta y correcta no presenta dificultad, y nuestra obligación es clara, la persona juzga la conducta que le es exigida aquí y ahora, su juicio es correcto y ella está segura de su corrección. ¿Qué grado de certidumbre se requiere?, basta que la conciencia esté *prudencialmente cierta*, la incertidumbre prudencial no es absoluta, sino relativa. Excluye todo *temor prudente* de que lo opuesto pueda ser cierto, pero no excluye los temores imprudentes basados en meras probabilidades; las razones son suficientemente fuertes para satisfacer a un individuo normalmente prudente en un asunto importante, de modo que se sienta seguro en la práctica, pese a que exista una probabilidad teórica de que este equivocado. Ha adoptado toda precaución razonable, pero no puede asegurarse contra contingencias raras y caprichos de la naturaleza; cuando se trata de acción, de algo que deba hacerse aquí y ahora, pero implicando consecuencias futuras algunas de las cuales dependen de la voluntad de otras personas, la posibilidad absoluta de error no puede excluirse por completo, pero se la puede reducir de tal modo con todo, que ningún individuo prudente, libre de ansiedad neurótica, se vería disuadido de actuar por temor a aquella. Así pues, después de investigar el caso, un individuo prudente puede decir que está *cierto* de que su empresa comercial es segura, de que este criminal es culpable, de que este empleado es honrado. Puesto que excluye todo temor razonable de error, la certidumbre prudente es mucho más que una alta probabilidad, que no excluye dicho temor razonable; sin duda, cabría definir la certidumbre de modo tan estricto que sólo significaría certidumbre absoluta, pero el que tal hace no hace más, en realidad, que discutir acerca de las palabras y ha de encontrar otro término para indicar lo que hemos estado describiendo en el lenguaje corriente.

2. ¿Qué ocurre cuando uno tiene una conciencia errónea? Si el error es *vencible*, ha de corregirse, la persona sabe que puede estar equivocada, está obligada a hacerlo antes de actuar, ¿Cómo puede formarse una conciencia venciblemente errónea?, un individuo podrá tener acaso una opinión probablemente que descuida verificar, pese a que esté en condiciones de hacerlo, o podrá haber juzgado en una ocasión ciertamente pero erróneamente, y empezar ahora a dudar de si su juicio fue o no correcto; mientras no se dio cuenta de su error, su conciencia era invenciblemente errónea, y el error se ha hecho vencible únicamente porque ya no sigue estando subjetivamente cierto y ha empezado a dudar; una conciencia venciblemente errónea es, por consiguiente, otro nombre por una conciencia que o fue dudosa desde el principio o estuvo subjetivamente cierta, aunque equivocada, en un momento dado y se ha convertido ahora en una conciencia dudosa, una conciencia cierta pero venciblemente errónea es imposible.

Si el error es *invencible*, se presenta un dilema, por una parte no parece correcto que una persona deba seguir un juicio erróneo, en tanto que, por otra parte aquella que sabe que está en el error y no tiene medio alguno de corregirlo, pero se resuelve recordando que la conciencia es una guía subjetiva de la conducta, ya que el error invencible e ignorancia son inevitables, que cualquier cosa mal hecha no lo es voluntariamente y, por consiguiente, no le es imputable al agente; la persona que actúa con una conciencia invenciblemente errónea podrá hacer algo que sea objetivamente erróneo, pero puesto que no lo reconoce como tal, aquello no es mal subjetivamente, la persona está libre de responsabilidad moral, a causa de la ignorancia invencible acerca de su error.

Por consiguiente, una conciencia cierta ha de obedecerse, no sólo cuando es correcta, sino también cuando es invenciblemente errónea, la conciencia es la única guía que el individuo posee para la ejecución de actos concretos aquí y ahora, pero es el caso que la conciencia invenciblemente errónea no puede distinguirse de la conciencia correcta, por consiguiente, si no está obligado a seguir una conciencia cierta pero invenciblemente errónea, nos veríamos forzados a la conclusión absurda de que no estaríamos obligados a seguir una conciencia cierta y correcta. La voluntad necesita que el intelecto le presente lo bueno; tanto si el juicio del intelecto es correcto como no, el acto de voluntad es bueno si consiste a lo bueno que la ha sido presentado por el intelecto juzga como malo; si el individuo está firmemente convencido de que su acto es justo, está escogiendo lo bueno en la medida en que puede, y si está firmemente convencido de que su acto es malo, está escogiendo lo

que piensa ser malo, tanto si lo es, efectivamente, como no, no es responsable del error, pues, pero si de su acto (Nygren, 2004).

El Ideal Moral.

El examen precedente pone de manifiesto el hecho de que se forma en nosotros un ideal de conducta humana y un ideal del carácter humano, no se trata en realidad de dos ideales, porque la conducta del individuo es su vida; únicamente la buena conducta del Hombre bueno, y el individuo es llamado bueno porque sus actos pasado muestran que es la clase de Hombre de quien se esperan actos buenos. Resulta difícil no formar semejante ideal, puesto que éste está implícito en todo juicio moral y nosotros formulamos juicios morales. La palabra ideal no debe entenderse aquí como alguna fantasía romántica; el ideal de que nos servimos en el juicio moral no es un ideal imaginario o un ideal estético, sino un ideal moral. Sin duda, nadie llega a vivir jamás por completo de acuerdo con el mismo, pero éste significa, con todo, el ideal conforme al cual podrá vivir, por que debería hacerlo; el ideal en cuanto ideal no existe en la realidad, pero tampoco es subjetivo en el sentido arbitrario, está construido tomando las diversas clases de actos que la experiencia muestra que realizamos como Hombres, despojando de ellos todas las notas discordantes, supliendo todas las omisiones y elevando el todo hasta el límite de la capacidad humana; el individuo cuyos actos son todos ellos de esta clase es nuestro ideal de individuo moral (Bourke, V.2003).

De igual modo que el artista tiene un ideal del cuerpo humano, así tenemos todos un ideal del ser humano cuya vida es perfecta, en la medida en que un individuo se acerca a dicho ideal, tiene valor moral y es bueno, en la medida en que admite en su vida aquello que degrada dicho ideal le falta valor moral y es malo. La noción del bien tal como aquí se expone es la del bien intrínseco o perfecto en cuanto opuesto al bien instrumental o perfecto; el ideal es bueno, no en cuanto conducente a algo, no como medio útil para otra cosa, sino en sí mismo. Posee valor porque tiene lo que debe tener para ser él mismo, en la expresión más cabal de sí mismo, esto es el bien en sentido más alto, porque aquello que es bueno para otro en última instancia supone algo para lo cual otros son buenos, y esto último ha de ser bueno en sí mismo (Feinberg, J.2005).

La concepción del bien, especialmente esta última parte que trata del ideal moral, deriva de Platón, el carácter inaceptable de la interpretación de sus ideales no debe predisponernos contra de lo que hay de verdad en su pensamiento, no necesitamos aceptar su teoría de una visión directa del ideal como ideas o formas, recordamos una vida anterior en la que las percibíamos más claramente. En efecto nuestros conceptos, incluido nuestro concepto del bien ideal, pueden construirse mediante el proceso de abstracción y refinamiento intelectual a partir de los datos de la experiencia; como lo realizamos y de cuáles normas nos servimos al juzgar nuestras ideas u nuestros ideales morales (Adler, 1990).

La Naturaleza Humana.

Distinguimos el bien útil o placentero observando su cualidad de apropiado a algún aspecto parcial o a algún afán del Hombre, podrá darse que le sea apropiado a éste en un sentido y perjudicial en otro, pero se esta tratando aquí del bien moral, el bien apropiado, que ha de ser bien simplemente y sin calificación alguna; por consiguiente, la razón correcta ha de considerar al Hombre entero, esto es, la naturaleza humana tomada adecuadamente o completamente (D'Arcy, E.1999).

1.- *La naturaleza humana ha de tomarse con todas sus partes.* Esto comprende sus aspectos metafísicos (animalidad y racionalidad), sus componentes físicos (cuerpo y alma), y todas las partes integrantes (los miembros y las facultades) que acontecen estar presentes en cualquier Hombre individual; el Hombre está obligado a regir su naturaleza compleja y a mantener estas partes funcionando en armonía. Por naturaleza el Hombre es un animal y ha de vivir como animal, ha de cuidar de su cuerpo y proveer sus necesidades, no debe ambicionar vivir como un ángel o como un espíritu descarnado, la naturaleza del Hombre es tal, que no podría vivir en esta forma, y tratar de hacerlo sería impropio; las necesidades físicas del Hombre son tan vívidas e insistentes, que la tentación en dicho sentido es pequeña, pero es el caso, con todo, que un ascetismo exagerado o fanático no es apropiado para el Hombre; por naturaleza el Hombre no es un mero animal, sino un animal racional, ha de vivir también como ser racional. La vida de un bruto no es para el Hombre, los aspectos racional y no racional del Hombre han de mantenerse en armonía, o se producirá rebelión en la misma naturaleza del Hombre; cuando surge un conflicto, como ocurre con mucha frecuencia, lo racional ha de prevalecer, si la razón es destronada, la vida de un mero animal ocupa el lugar de un animal racional, y el individuo sigue siendo un Hombre en cuanto a la naturaleza, pero se convierte en una bestia en su conducta.

2.- *La naturaleza humana ha de tomarse con todas sus relaciones.* Ha de haber no sólo armonía interna entre las partes y las facultades que constituyen al Hombre mismo, sino también armonía externa entre el Hombre y sus alrededores; en efecto, el Hombre no es un ser solitario, sino que forma parte del universo, por consiguiente ha de adaptarse al esquema total y ocupar el lugar que le está destinado por la clase de naturaleza que posee. Hay 3 relaciones esenciales y cierto número de relaciones accidentales que pueden surgir de las circunstancias o del cumplimiento de determinadas condiciones, tales como el matrimonio, la paternidad, la profesión, el empleo y otras cosas por el estilo; aquí sólo necesitamos considerar las relaciones esenciales que hacen del Hombre:

1. Un ser contingente con respecto a una Deidad.
2. Un ser social, con respecto a sus semejantes.
3. Un ser posesivo, con respecto a los bienes de la tierra.

Con respecto a aquello que está por encima del Hombre, la naturaleza humana es contingente, aquel que por construcción social crea la existencia de Dios ha de reconociendo su dependencia de Dios, de quien deriva su ser, por lo que creerse independiente equivale a negarse a aceptar su posición como criatura de su naturaleza creada (Escobar, G.1998).

Con relación a los seres de su mismo nivel, la naturaleza humana es social, el Hombre ha nacido en la sociedad de la familia y está hecho para vivir en compañía de sus semejantes, de quienes depende para satisfacer sus necesidades y desarrollar sus capacidades. Así pues, aquello que favorece el buen funcionamiento de la vida social entre los Hombres es bueno para el Hombre, y lo que tiende a trastornar la sociedad humana y a impedir esta ayuda y cooperación mutuas es malo para el Hombre.

Referente a las cosas que están por debajo del Hombre, la naturaleza humana es posesiva; por su propia naturaleza, el Hombre necesita el uso de cosas materiales como alimentos, agua, aire, sol, para el sustento mismo de la vida, y otras muchas cosas menos necesarias para el desarrollo de sus capacidades y para llevar una vida decente y culta, para la que su racionalidad le capacita (Mabbot, 1998).

El Hombre no constituye excepción alguna a la regla general de que todo ser debe actuar de acuerdo con su naturaleza, pero si el Hombre no constituye excepción alguna de la regla y no se establece una norma de bondad para los demás seres ¿porqué lo hacemos así para el Hombre? Porque el Hombre es racional y libre, en tanto que los demás seres de este mundo no lo son. Los seres que no son libres deben actuar tal como su naturaleza les prescribe, y así realizan necesariamente su propósito en el universo, solamente el Hombre, por ser libre, puede actuar ya sea de acuerdo con su naturaleza o contrariamente a ella; en todas las cosas, la naturaleza del ser es la norma de su actividad, puesto que los seres no libres han de actuar naturalmente por necesidad, en ellos la norma resulta aplicada automáticamente y no necesita expresarse de manera precisa, y puesto que el Hombre debería actuar naturalmente, pero puede actuar contrariamente abusando de su libertad, necesita una formulación racional y una aplicación consciente de la norma de moralidad en su conducta (Abelardo, P.2001).

Practicabilidad de la Norma.

¿Cuán práctica es dicha norma?, ¿Es acaso realmente utilizable por lo individuos que tratan de guiar su vida moral, y capaz de aplicación directa a actos humanos concretos?, existen las siguientes razones afirmativas (Franckena, 2001)

1.- La norma ha de ser tal que de ella puedan derivarse las mismas reglas de moralidad para todos los Hombres, por su naturaleza una norma ha de ser aplicable a todos los objetos de una clase, decir que cada persona tiene su propia norma de conducta equivale a decir que no existe norma alguna en absoluto, la naturaleza humana es común a todos los hombres, y las reglas derivadas de ella mediante el ejercicio de la razón correcta se aplicarán a todos los seres humanos.

2.- La norma ha de ser tal que pueda derivarse de ella todas las reglas de moralidad, en otro caso, no sería una norma completa, sino que la norma sería ella más alguna otra cosa, el Hombre autor del acto es tomado con todas sus partes, de modo que el acto le ha de ser apropiado en su integridad, y las relaciones han de conectarlo con todo objeto sobre el cual o hacia el cual pueda actuar o susceptible en alguna forma de acompañar el acto o condicionarlo. La razón humana puede abarcar con su capacidad reflexiva, la totalidad de las partes y las relaciones del Hombre.

3.- La norma ha de ser inmutable, pero suficientemente flexible, con todo, para admitir aplicaciones variables según las circunstancias, si la norma no es inmutable, no es realmente una norma, pero será inútil con todo, si no es aplicable a toda circunstancia posible de la conducta humana, por que esto es lo que se supone que debe medir, por consiguiente, la norma ha de ser flexible pero no elástica; la naturaleza humana es inmutable en lo esencial, pero variable en los accidentes, es específicamente la misma, pero está individualmente diversificada, y la razón humana, con su capacidad de abstracción, puede separar lo esencial de lo accidental.

4.- La norma ha de estar constantemente presente y ser manifiesta a todos los Hombres, los actos humanos implican responsabilidad y, si el Hombre pudiera realizarlos sin estar en condiciones de encontrar la norma de moralidad, sería responsable de una conducta cuya moralidad no podría averiguar; por consiguiente, ha de estar en condiciones, siempre que se enfrenta a una elección racional, de comparar su conducta con la norma. Pero es el caso que la única cosa constante presente al Hombre, en todas las circunstancias posibles, es su propia naturaleza humana racional.

Ninguna otra norma concebible posee estas calificaciones, un objeto externo distinto del Hombre podría perderse o quedarse atrás o no estar disponible cuando se necesitara algo interno al Hombre, pero solamente accidental, podría no estar presente en todos los Hombres, pese a que todos deban vivir moralmente, algo esencial al Hombre, pero solamente una parte de su esencia, no podría medir la conducta apropiada a otras partes de está, por consiguiente, la norma ha de aplicarse a la totalidad de la esencia o naturaleza del Hombre.

La norma de moralidad es no sólo una norma o medida, sino también un principio rector y una guía, en esta última función, el concepto de norma conduce a la situación (Landau, E. 2001)

SITUACIÓN.

Es obvio que no se puede simplemente *hacer*, sino que debemos *hacer algo*, lo cual tampoco puede ser algo en general, sino que ha de ser un acto concreto ejecutado en una situación concreta, esto es demasiado obvio para que debamos insistir, pero algunos creen con todo que no se ha reflexionado suficiente acerca de ello. La situación, dicen, reviste de importancia tan abrumadora, que en opinión de muchos parece haber absorbido todo aquello que se suponía estar contenido en ella, debido a sus fuertes raíces en la existencialismo y su oposición declarada al legalismo, dicho punto de vista ha de seguir lógicamente aquí en nuestra consideración. Los situacionistas se distinguen no tanto por la afirmación de la situación como por la negación de los universales, las esencias, las naturalezas, las normas, los estándares, las reglas, la leyes y los absolutos; sin duda la negación no es absoluta, pero es suficiente, con todo, para traducirse en una contracción relativamente fuerte; sostienen que toda situación es única, ningún acto considerado en su totalidad, con todo su contexto de circunstancias concomitantes puede jamás repetirse. Tendrá acaso algún parecido con otros actos, pero no podemos juzgarlo solamente con fundamento en sus semejanzas, sino que debemos además tener en cuenta las diferencias y éstas podrán ser decisivas. ¿Cuál es, pues, el valor de las leyes, las normas y las reglas si han de aplicarse a actos individuales ejecutados en situaciones concretas, siendo así que la aplicación será diferente en cada caso?, ¿Por qué no decir, simplemente que no hay normas morales y que todo acto ha de juzgarse en una situación completa? (Fletcher, 2004).

La forma de proceder consistirá en ver primero de qué modo las filosofías tradicionales consideran la situación de un acto, luego la teoría de la ética de la situación, tal como se la propone popularmente y, finalmente algunas observaciones acerca de la situación filosófica de la ética de la situación, surgiendo las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué añaden los motivos y las circunstancias a un acto?
- 2.- ¿Cuáles son las razones a favor y en contra de una ética de la situación?
- 3.- ¿Cuál es el lugar de la situación en la ética?

Los Tres Determinantes Morales.

Los partidarios de una norma objetiva de moralidad, cualquiera que sea, tienen el problema de aplicar la norma a casos concretos, ¿exactamente de qué modo y hasta qué punto concuerda el acto con la norma o discrepa de ello?, ¿Qué es lo que debemos considerar en el acto para ver si está en acuerdo o desacuerdo con ella?, tenemos el acto mismo, en su verdadera naturaleza propia como acto, y tenemos luego las circunstancias en las que el acto es ejecutado. Entre las circunstancias, una de ellas, el motivo o intención de la gente, puede separarse como investida de una importancia tal, que puede formar una clase por sí misma, dos individuos podrán hacer la misma cosa, pero por motivos distintos, o cosas distintas por el mismo motivo, pero en circunstancias distintas. En cada caso, el acto podrá tener una moralidad distinta, debido a la diversa combinación de estos tres elementos (Veatch, H. (2004)).

La terminología aceptada desde los tiempos de Santo Tomás consiste en designar estas tres fuentes o determinantes de moralidad como el *objeto*, el *fin* y las *circunstancias*.³ Por objeto se entiende el *objeto* del acto de voluntad, o sea aquel que la voluntad decide hacer y, éste no es más que el acto mismo que es querido deliberadamente. Por *fin* se entiende el propósito por el que un acto es querido, y éste puede ser: ya sea el propósito que el acto es naturalmente para conseguir, o el propósito que la gente desea personalmente realizar queriendo dicho acto; aquí el propósito se toma en ese último sentido, ya que el otro está implícito en la naturaleza del acto. Por *circunstancia* se entiende lo que accidentalmente rodea al acto; en interés de la claridad llamaremos estas tres clases:

- 1.- El acto mismo, o lo que el individuo hace (el objeto)
- 2.- El motivo, o porqué lo hace (el fin)
- 3.- Las circunstancias, o cómo, dónde, cuándo, lo hace.

³ Santo Tomás. Summa Theologica,

El Acto Mismo.

La moralidad reside en la voluntad, en el consentimiento de la voluntad a lo que le es presentado como moralmente bueno o malo. Pero no podemos simplemente querer, sino que hemos de querer algo, hemos de querer hacer u omitir algún acto, que es, por consiguiente el objeto del consentimiento de la voluntad. El consentimiento de la voluntad, deriva su moralidad en primer término y ante todo de la clase de acto que la voluntad consiste en hacer; esto es aquello que la voluntad quiere; si el acto querido es una clase mala de acto, el quererlo ha de ser malo, en tanto que si el acto querido es una clase buena de acto, y no hay otra cosa a su alrededor que lo haga malo, el quererlo ha de ser bueno, este punto es tan obvio que apenas necesita enunciarse. Pero ¿cómo sabemos que un acto es una clase buena o una clase mala de acto? La existencia de los verbos muestra, en cualquier idioma que los actos pueden clasificarse; dos realizaciones del acto no son nunca exactamente iguales, pero lo son suficientemente, con todo para proporcionar la base para un concepto universal, podemos llevar a cabo una clasificación en el orden físico, considerando solamente los músculos utilizados y los objetos materiales desplazados como cuando hablamos de estar sentados, estar de pie, andar, hablar, agarrar, pegar, lanzar. Estos actos son moralmente indiferentes en su naturaleza: cualquier moralidad que posean ha de provenir del motivo o las circunstancias, podemos efectuar también una clasificación en el orden *moral*, estableciendo determinadas características morales en nuestra definición, cuando hablamos de odiar, envidiar, asesinar, robar, mentir o calumniar, el mal moral entra en la definición misma de los conceptos indicados por la palabra y pertenece así a la clase o naturaleza de los actos descritos. Los verbos que indican actos buenos, como los de amar, honrar, ayudar, proteger o beneficiar, no siempre presentan una connotación moral tan clara, aunque en algunos contextos ésta sea perfectamente evidente, los actos que tienen así moralidad incluida en su definición son buenos o malos por su clase o naturaleza misma (Fagothey, 2003).

Aquello que parecerá acaso ser mera circunstancia en el orden físico, podrá pertenecer a la naturaleza misma del acto en el orden moral, se distingue entre agarrar y robar, matar y asesinar, hablar y mentir; el primer elemento de cada una de las parejas enumeradas indica simplemente el acto físico, que podrá estar bien o mal, en tanto el segundo significa un acto que es moralmente malo agarrar, sino el acto de apoderarse de la propiedad de otro contra su voluntad razonable; el asesinato no es un mero matar, sino el matar directo de una persona

inocente, y mentir no es solamente hablar, sino decir algo de lo que sabemos que no es verdad.

A primera vista, podrá parecer que estas calificaciones no sean más que circunstancias, ya sea que aquello que tomo sea mío o propiedad de otro; que el individuo que mato haya perdido su derecho a la vida o no; ya sea por que las palabras que pronuncio expresen el pensamiento o lo contradigan; pero en el orden moral, estos puntos son esenciales, el orden moral es el orden del querer y algunos rasgos no pueden desprenderse del acto querido. En efecto no podemos querer simplemente matar, sino que hemos de querer matar a una persona determinada, no podemos querer simplemente tomar, sino que hemos de querer tomar alguna cosa concreta, no se puede querer simplemente hablar, sino que hemos de querer pronunciar unas palabras determinadas; Así pues, desde el punto de vista moral, la inocencia de la víctima muerta, la propiedad de los bienes tomados y la propiedad de las palabras pronunciadas no son accidentales o circunstanciales, sino esenciales, no añaden simplemente algo a una moralidad ya presente, sino que empieza por conferir al acto su calidad moral específica y pasan a constituir la esencia misma del acto en el orden moral (Simon,1999).

Aquí cabría preguntar si esta explicación tradicional es efectivamente algo más que una fachada verbal, lo que podrá ser útil tener palabras que indiquen actos con su moralidad incorporada incluyendo en ellos sus circunstancias morales; pero es el caso, con todo, que esta forma de hablar no crea identificación real alguna del acto con sus circunstancias morales, no es conveniente ser demasiado intransigente en una cuestión susceptible de más de una interpretación. En cierto sentido, estas no son circunstancias, el orden moral, reiterando, es el orden de la voluntad, por ejemplo: ¿Qué quiso la persona al realizar el acto? Un individuo agarra un arma, apunta, dispara y mata a su enemigo, ¿sería acaso correcto describir este acto como un simple movimiento de su dedo?, ¿podemos decir que es una mera circunstancial el hecho de que su dedo apretara el gatillo que hizo explotar la pólvora, que empujo la bala, que entró en el corazón de la víctima, el que luego cesó de latir y dejó al Hombre muerto? En el orden físico podría acaso describirse en esta forma, pero en el orden moral apenas podemos decir que todo lo que le hombre quiso fue un movimiento de su dedo, y que el resto no fue más que circunstancia, en efecto, lo que quería era el asesinato de su enemigo y especialmente si era un buen tirador, el movimiento de su dedo apretando el gatillo sería un movimiento habitual y casi automático una vez que había decidido matar (Cox, 2004).

Pero en otro sentido, éstas son circunstancias, no hay gran diferencia entre aceptar la explicación que acabamos de dar o decir que el acto mismo, considerado desde el punto de vista físico, es moralmente indiferente, pero que está rodeado de circunstancias algunas de las cuales están tan ligadas con él que constituyen el objeto principal de la voluntad y empiezan por conferir el acto su carácter moral.

En cada una de estas dos explicaciones, el acto adquiere un carácter moral, ya sea por la naturaleza de la cosa o por alguna circunstancia necesaria de la que se sabe que está presente y es querida con el querer del acto, así pues, parece innecesario preguntar si el perjurio es un acto esencialmente distinto del mentir, o si es un mentir acompañado de otras circunstancias inmorales, en efecto la cosa importante, para la ética es que el perjurio es cabalmente malo y el perjuro es culpable de todas las partes y todos los aspectos inmorales de su acto, ya sea que constituyan la esencia el acto o que sean sus concomitantes queridos. La razón de examinar este aspecto con semejante extensión está en poner los fundamentos para examinar el situacionismo, con objeto de que no se convierta excesivamente en una disputa de palabras, semejante disputa versa sobre actos de los que se dice que son intrínsecamente buenos o malos. ¿Puede acaso aquel que niega todos estos actos negar también todas las circunstancias o complejos de circunstancias o situaciones susceptibles de ser tan morales o inmorales como podría pensarse de algún acto que lo era?, ¿Acaso los actos realizados en ellas no estarían afectados del mismo tinte moral? (Feinberg, 2005).

El Motivo.

El motivo es aquello que la gente tiene en la mente al actuar, aquello que se propone conscientemente conseguir por medio de su acto, si un individuo no tiene otra razón alguna para actuar que el acto mismo, entonces acto y motivo coinciden. Pero más a menudo el individuo se sirve de su acto como medio para algún otro; esta razón ulterior, distinta del acto mismo, es lo que consideramos aquí, se designa con muchos nombres: fin, propósito, intento, intención, objetivo, meta, pero talvez la designación menos ambigua, en el presente contexto, es la de motivo, que subraya la influencia que ejerce sobre la voluntad en cuanto a mover el agente al acto. En un asesinato, la policía busca el motivo de crimen, sabiendo que casi nadie mata simplemente por matar, sino para vengarse, para eliminar un rival, para apoderarse del dinero de la víctima, para deshacerse de un chantajista, etc; el proverbio

“ nadie miente por nada ” reconoce la necesidad de un motivo en el mentir, para salir de alguna dificultad u obtener alguna ventaja, que este motivo influye sobre la moralidad del acto que promueve, esto es obvio, cuando un individuo dirige su acto hacia algún propósito conscientemente perseguido, quiere deliberadamente dicho propósito juntamente con el acto y ambos son voluntarios. Cuando una persona se sirve deliberadamente de un medio para un fin, en el mismo acto único quiere las dos cosas, el uso de los medios y la consecución del fin; y de igual modo que el acto mismo puede ser moralmente bueno, malo o indiferente, así puede serlo también el fin hacia el que está dirigido por la voluntad del agente, por consiguiente además de la moralidad que el acto posee por su naturaleza propia, el acto deriva también moralidad del motivo con que es realizado (Fagothey, 2003).

El motivo podrá empezar por conferirle a un acto indiferente su cualidad moral, ya sea buena o mala, así por ejemplo, el individuo que pide prestado dinero con el propósito firme de nunca devolverlo, no es un prestatario, sino un ladrón; el que se niega a declarar ante el tribunal, porque quiere que su enemigo inocente sea condenado, convierte su acto negativo de silencio en uno de odio e injusticia. El motivo podrá acaso aumentar solamente o reducir la misma clase de moralidad que el acto posee ya en sí, así por ejemplo: uno podrá mentir que está mintiendo, para hacer que su primera mentira se crea, el empleado que hurta una pequeña cantidad de dinero cada día con objeto de reunir una cantidad fijada de antemano, no puede disculparse con la insignificancia de cada uno de los hurtos. El motivo podrá acaso añadir también a un acto moral una clase totalmente nueva de moralidad; así por ejemplo: aquel que da dinero a los pobres con el solo propósito de ser loado por su acto de bondad convierte este acto en uno de vanidad, y aquel que roba dinero para tener medios de seducir a la esposa de su vecino es más adúltero, según lo observó Aristóteles⁴.

⁴ Aristóteles. **Ética Nicomaquia**. Porrúa: México, Edición (2000)

¿Sería acaso correcto decir, con Abelardo⁵ que la moralidad reside por completo en la intención, o con Kant⁶ que la moralidad consiste solamente en una buena voluntad y el motivo del deber, de modo que el acto externo queda totalmente fuera del alcance de la moral? Semejantes afirmaciones sólo pueden ser ciertas en el sentido de que, sin intención y voluntad, ningún acto puede ser moral o inmoral, puesto que el acto voluntario requiere consentimiento y conocimiento. Pero si hay algunos actos que nunca estamos autorizados a proponernos a querer, o si hay circunstancias en las que no está permitido proponernos, o querer, un acto por lo demás bueno, resulta que la moralidad no depende por completo de nuestras buenas intenciones o de nuestra buena voluntad.

Las Circunstancias

Las circunstancias son los diversos elementos que rodean un acto, incluido todo aquello que lo afecta, excepto el motivo que acabamos de examinar, el motivo es en realidad una circunstancia, según dijimos, pero lo esperamos para darle un tratamiento especial, de modo que nos referimos aquí a todas las demás circunstancias, una forma apropiada de enumerar las circunstancias consiste en formular las preguntas familiares: ¿Quién?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿A quién?, ¿Con qué medios?, ¿Cuán a menudo? Y otras por el estilo, pero no, ¿Qué?, o ¿Por qué? Ya que estas interrogantes preguntan por el acto mismo y su motivo(Lozano, 2003).

Algunas circunstancias nada tienen que ver con la moralidad, como por ejemplo: el que envenene con estricnina o cianuro, que calumnie en inglés o en francés, que robe con la mano derecha o la izquierda; en cambio, otras circunstancias sí afectan la moralidad, por ejemplo: el que uno robe a un rico o a un pobre, asesine a un extranjero o un amigo o pariente, tenga relaciones sexuales con una persona casada o que esté sujeta a nuestro mando o supervisión(o que exista alguna ventaja o deber moral), el dañar la reputación de una persona en público o privado. Estas últimas circunstancias son la única clase de la que aquí nos ocupamos.

Al igual que los motivos, las circunstancias pueden afectar el acto de modo que quede convertido en una clase diferente de acto desde el punto de vista moral, la deshonra de los padres no es una deshonra ordinaria, sino también una falta de respeto filial, el perjurio ante un tribunal es no sólo una mentira, sino también una violación de la justicia o religión. Otras circunstancias no hacen más que cambiar el grado de bondad o maldad que el acto posee ya en sí mismo, sigue siendo robo, si uno toma una

⁵ Abelardo, P.(2001). *Ética*. Basil Blackwell & Mott: Oxford

⁶ Kant, E.(1795). *Fundamental Principles of the Metaphysic of morlas*. Green & Co: London

cantidad grande o pequeña de dinero; sigue siendo embriaguez, el que uno haya bebido en exceso. Semejantes diferencias, aunque sólo de grado y no de clase, pueden revestir la mayor importancia.

Es evidente, en efecto, que un acto humano puede tener su moralidad coloreada por las circunstancias en las que es realizado, ningún acto puede ser efectuado en abstracto, sino que todo acto realmente ejecutado está rodeado de cierto número de circunstancias completas que comprenden personas, cantidad, calidad, lugar, tiempo, maneras, medios, frecuencia y relaciones de toda clase; estas circunstancias podrán ser previstas y queridas al querer el acto, contribuyendo así a la moralidad del mismo. El hecho de que a estos elementos se los designe como circunstancias no debe conducir a pensar que sean negligibles o revistan poca importancia, en efecto, algunas veces revisten más importancia que el acto mismo, y la voluntad está dirigida principalmente hacia ellas. Hay individuos que mentirán pero no a su madre, individuos que robarán, pero no de sus amigos, individuos que querrán matar, pero no a un niño. Muchos otros actos por lo demás indiferentes reciben su moralidad total de la circunstancias, porque son ejecutados en el bueno o mal momento, en el lugar apropiado o inapropiado, con los medios acertados o equivocados en la forma acertada o errónea (Buber, 2000).

Aplicación Práctica.

Para ser moralmente bueno un acto humano ha de concordar con la norma de moralidad bajo los tres aspectos siguientes: en su clase, en sus motivos y en sus circunstancias, la discrepancia en cualquiera de ellos convierte al acto en moralmente malo, de igual modo que, para estar nosotros físicamente sanos, todos nuestros órganos han de funcionar apropiadamente, y si un solo órgano está trastornado no encontramos bien, así también, para estar moralmente sanos ningún elemento de inmoralidad ha de estar presente en cualquiera de nuestros actos. Un mal acto no puede convertirse en bueno o indiferente por virtud de un buen motivo o buenas circunstancias y mucho menos por virtud de circunstancias indiferentes; es malo, en efecto, iniciarlo y ninguna adición puede quitarle el mal que lleva. A ninguna persona le está jamás permitido querer voluntariamente dicha clase de acto en cualesquiera circunstancias que sean y cualquiera que sea el motivo (Hart, 2000).

Esta es la razón de que debemos rechazar el principio de “ el fin justifica los medios “, en su aceptación corriente, aunque un buen fin pueda hacer buen uso de medios indiferentes, el buen fin jamás puede justificar, en cambio, el uso de medios malos. No nos está permitido hacer mal del que pueda resultar un bien, un buen motivo y buenas circunstancias podrán reducir acaso en algo la maldad del acto, pero éste sigue siendo malo, con todo. Y cada motivo o cada circunstancia malos añadidos lo hacen peor.

Un buen acto se hace mejor por cada buen motivo y cada buena circunstancia que le son añadidos, pero cualquier motivo o circunstancia malos son suficientes para convertir al acto en totalmente y gravemente malo, independientemente de cuán bueno pueda parecer por lo demás, si no hay más que un motivo y éste es ligeramente malo, éste hará que el acto entero sea ligeramente malo, porque el acto entero está orientado hacia ese solo fin, pero si concurren varios motivos o circunstancias un motivo o una circunstancia ligeramente malos no harán al acto totalmente malo sino solamente menos bueno, Así por ejemplo, un individuo podrá dar una limosna por benevolencia teñida de vanidad; otro sujeto podrá obedecer a sus superiores legítimos, pero en forma descortés; otro podrá realizar su trabajo, pero perezosa y negligentemente, o podrá decir la verdad, pero con un poco de exageración. Semejantes defectos, llamados corrientemente imperfecciones, aunque intencionales no pueden arruinar por completo un acto por lo demás bueno, porque el acto conserva su bondad natural, aunque en una forma en cierto modo enturbiada (Hospers, 2001).

El acto indiferente puesto que no posee moralidad propia alguna ha de derivar su bondad o maldad moral del motivo y las circunstancias, estos han de ser buenos todos ellos, o al menos indiferentes, para que el acto sea moralmente aceptable, o dicho simplemente todo acto indiferente sea moralmente malo, pero es el caso, con todo, que la cuestión puede complicarse mucho; ¿Cómo habremos de juzgar casos en los que un acto indiferente está rodeado por una mezcla de motivos y circunstancias buenos y malos?, si el acto es indiferente en sí mismo y todo motivo o circunstancia pueden ser queridos separadamente, es más fácil considerar dichos actos como virtualmente múltiples, esto es, como compuestos de un acto bueno y uno malo .

Aquí tenemos en realidad dos actos morales y podemos juzgar a cada uno según sus propios méritos, el abogado que defiende a un inocente podrá ganar su caso sobornando al jurado; el acto de solicitar justicia para su cliente es bueno, pero el acto de violar la justicia mediante soborno es malo, las dos partes del acto total no se implican necesariamente una a otra y pueden quererse separadamente, porque es el caso que la causa podría ganarse sin soborno y el soborno puede utilizarse para otros fines; sin embargo si éste se considera como un solo acto entero, se lo ha de juzgar como malo (Hospers, 2001).

EL HÁBITO.

La vida buena no consta de actos buenos sin relación de unos con otros, por supuesto que los actos conducen de uno a otro, se refuerzan mutuamente y forman cadenas de buena conducta, la vida buena sería desesperadamente difícil si cada acto debiera hacerse por su propia cuenta, sin influencia alguna de la conducta pasada del individuo.

La única forma de asegurarnos que nuestros actos serán moralmente buenos está en convertirlos en hábitos; la virtud y el vicio no son más que nombres de los hábitos moralmente buenos y moralmente malos. La virtud atestigua los actos buenos realizados, porque no hay otra forma de adquirir una virtud, pero es también y principalmente la fuente de otros actos morales mejores en el futuro, la virtud se sitúa en algún punto entre un acto bueno singular y una vida buena entera (Klubertanz, 1995).

Un problema sobre este tema es la paradoja de que los actos buenos produzcan virtud y la virtud produzca actos buenos; otro es el concepto socrático de la virtud como conocimiento, a partir del cual podría parecer que la virtud debería más bien estudiarse que practicarse, por otra parte es el concepto estoico de la virtud como el fin mismo, más bien que como medio y otro final es el que consiste en averiguar cuál de entre las virtudes, casi innumerables, ejerce la influencia capital sobre nuestra vida moral, preguntándonos: ¿Cuál es el significado moral del hábito?, ¿Consiste acaso la virtud en conocimiento?, ¿Constituye la virtud su propia recompensa?, ¿Cómo se sitúa la virtud en el medio?, ¿Cuáles virtudes son básicas para todas las demás?.

Hábitos Morales.

Por derivación, *hábito* significa tener de *haber* y desde el punto de vista, todo aquello que tenemos es hábito, pero es el caso que a través de los siglos, la palabra se ha hecho más angosta en su significado. Aristóteles, después de poner el hábito bajo la categoría de cualidad y de llamarlo una disposición duradera⁷, da la definición citada a menudo por Santo Tomás⁸:

“El hábito es una disposición, conforme a la cual, aquello que está dispuesto está o bien o mal dispuesto, ya sea en sí mismo o con referencia a lo otro”⁹

⁷ Aristóteles. *Categoría*. Porrúa: México

⁸ Santo Tomás. **Summa Theologica**. Porrúa: México

⁹ Aristóteles, *Metafísica*. Porrúa: México

Una definición tan vaga hizo que fuera necesario distinguir entre hábito entitativos o hábitos de ser, y hábitos operativos o hábitos de actuar, los primeros eran cualidades como la salud o la fuerza o la belleza, que apenas designamos como hábitos actualmente. El lenguaje moderno sólo reconoce hábitos operativos, esto es, las tendencias que habemos en nosotros a partir de actos repetidos. Nacemos con una naturaleza dotada de determinadas facultades para actuar, empezamos a ejercer dichas facultades y cada vez que hacemos una cosa observamos que resulta más fácil repetir el acto del mismo modo, el hábito está empezando a tomar forma; es una actualización de nuestras potencias, pero ocupa una posición peculiar por el hecho de situarse en algún punto entre la mera potencia y el acto cabal, por su puesto nada puede estar la vez en potencia y acto hacia la misma cosa en la misma forma, pero puede estarlo en formas distintas, por ejemplo: el de un carpintero, que de niño era un carpintero en potencia, que poseía una capacidad natural no desarrollada. Ahora ha aprendido el oficio, ha adquirido el hábito y es un carpintero actual, alguien realmente experto en esta clase de trabajo, pero en ese momento está en latencia, esto es, aunque posea realmente el hábito, no lo está dormido y se encuentra en estado de potencia hacia dicho ejercicio, cuando despierta y empieza a ejercer su oficio, no sólo es un carpintero actual sino que ejerce realmente la carpintería. Así pues, el hábito es una especie de etapa intermedia entre una capacidad no desarrollada y una operación experta (Olson, 2005).

El hábito no nos da el poder de *hacer* algo, ya que esto hemos de tenerlo por nuestra propia, pero el hábito nos capacita para hacer algo *más hábilmente y prontamente*. Si el hábito es bueno, convierte nuestros esfuerzos inicialmente inciertos y torpes en una acción rápida, regular y experta, pero si el hábito es malo, nos hace caer más fácilmente y prontamente en el curso indeseable, es por esto que se ha designado al hábito como una "segunda naturaleza"¹⁰, porque, de igual modo que la naturaleza es el principio mismo de la acción, así es el hábito la fuente de la facilidad en el acto; el hábito proviene de los actos y los actos provienen del hábito, pero en formas distintas, esto es, actuando repetidamente adquirimos el hábito y el hábito ahora adquirido tiende a manifestarse en actos habituales.

Los hábitos son cosas típicamente *humanas*, Dios no puede tener hábitos porque no tiene potencialidad y hace todas las cosas con facilidad perfecta, los animales tampoco pueden tener hábitos en el sentido propio, porque sus potencialidades son demasiado angostas y sus líneas de acción están dispuestas, para ellos, por la naturaleza, a través de sus instintos, el Hombre puede adiestrar a los animales de modo que tengan casi hábitos, pero estos les están impuestos desde fuera y no han sido desarrollados por el animal solo.

¹⁰ Aristóteles. *Ética Nicomaquea*. Porrúa: México

En cambio, el Hombre tiene una naturaleza suficientemente plástica para poder modelarse de modos diversos. Mediante su libre elección, puede realizar el modelado él mismo hasta cierto punto, y su medio ambiente hará el resto, el Hombre no puede extender sus capacidades sobre el campo entero de la acción posible para él, sino que ha de encauzarlas según líneas definidas. Los actos son estos cauces, que se van haciendo más profundos con cada repetición, para bien o para mal, hasta que el temperamento nativo de la persona queda grabado en aquello que designamos como carácter (Hampshire, 2001).

Aunque todos los hábitos sean adquiridos en el sentido de que no nacemos con ninguno de ellos formado por completo, difieren considerablemente en cuanto a la cantidad de esfuerzo que necesitan para el su desarrollo, el hábito intelectual de los primeros principios, la comprensión y el uso de verdades como el principio de no contradicción, en el orden especulativo, y los principios de *sindéresis* o de las primeras verdades morales en el orden práctico, se encuentran virtualmente en la mente desde el principio. Otros hábitos crecen sólo a través de una práctica esmerada y persistente, y necesitan ejercicio constante para mantenerse en el punto más alto de eficacia, tales como las artes, las habilidades y los deportes; los malos hábitos podrán provenir acaso de un desarrollo deficiente de nuestras capacidades, de modo que, en lugar de facilidad y regularidad, obtenemos un estilo dispendioso y chapucero de operación, otros hábitos no desarrollan en nosotros capacidad alguna, sino que sólo crean una tendencia hacia la repetición, de modo que los actos no se hacen mejor, sino solamente más a menudo, hasta que caemos en ellos inadvertidamente, como en el jurar, otros actos provienen todavía de la formación en nosotros de un afán orgánico, ya sea totalmente adquirido o se trate de la maduración de una predisposición, como en el empleo de drogas y estimulantes; finalmente, hay aquellas formas de rutina designadas más propiamente como costumbres que como hábitos que por mucho que se repitan normalmente requieren un acto voluntario cada vez tal como la asistencia a una clase (Lepp, 2002).

Los hábitos son destruidos ya sea por desuso o por actos contrarios, el desuso elimina el hábito por consunción, y actos contrarios lo reemplazan por el hábito opuesto, al extirpar hábitos malos es importante no permitir una sola recaída en ellos, porque es el caso que una sola podrá destruir tal vez los resultados de una conquista prolongada y dolorosa, los hábitos son criados útiles, creados en nosotros por nuestros propios actos, pero poseen una tendencia sutil a esclavizar a sus maestros, de modo que han de mantenerse en su propio lugar.

Virtud y Vicio.

Algunos hábitos solo nos perfeccionan físicamente o mentalmente o socialmente pero si perfeccionan nuestra naturaleza considerada en su conjunto son buenos hábitos de vida o de conducta y se designan como virtudes, inicialmente la palabra virtud del la latín *vir* significaba virilidad y el griego *areté* tenía un sentido similar, de la excelencia en el campo de batalla pasó a significar cualquier clase de excelencia, y así es como los autores antiguos la utilizan. Solamente en los tiempos modernos se ha restringido al sentido ético. *Vicio* significaba, en forma análoga, cualquier clase de falla, pero sólo significa ahora un hábito éticamente malo (Barret, 1958).

Sócrates enseñaba que la virtud es conocimientos y el vicio es ignorancia, esta doctrina penetra las obras de Platón y aparece en dos preguntas que se repiten con frecuencia, a saber: " ¿Es la virtud uno o múltiple?", y "¿Puede acaso enseñarse la virtud?" Platón explica que el conocimiento es un elemento común en todas las virtudes ya que el Hombre valeroso sabe lo que debe hacer en el peligro, el templado sabe cómo dominar sus pasiones; el justo sabe lo que les corresponde a él y a los demás en derecho, por consiguiente, la virtud es una y puesto que es conocimiento, se la pueda enseñar¹¹. Dice que sólo el filósofo posee verdadera virtud, porque sólo él tiene verdadera sabiduría¹², debido a esta convicción, Sócrates y Platón se tomaron su misión pedagógica tan seriamente.

El carácter sublime del pensamiento de Platón no debería hacernos ciegos a sus defectos, en efecto, si la virtud es conocimiento y el vicio es ignorancia, nadie hace el mal voluntariamente y a los sumo se puede reprochar al individuo haber negligido inquirir el conocimiento apropiado, es lo que Platón admite:

“Ningún individuo persigue voluntariamente el mal o aquello que cree ser el mal. Preferir el mal al bien no está en la naturaleza humana, y cuando un individuo se ve obligado a elegir entre dos males, nadie elegirá el mayor pudiendo quedarse con el menor “.

En su discusión de la voluntad, Aristóteles discute directamente contra la opinión de Platón:

“Siendo el fin lo que perseguimos y siendo los medios aquello acerca de los cual deliberamos y elegimos, los actos relativos a los medios han de ser

¹¹ Platón. **Protágoras**. Porrúa: México

¹² Platón. **Fedón**. Porrúa: México

conformes a la elección y voluntarios. Ahora el ejercicio de la virtud tiene que ver con los medios, por consiguiente, la virtud está también en nuestro poder, y así también el vicio...ahora, si está en nuestro poder realizar actos nobles o bajos, o dejar de hacerlos, y esto es lo que se entiende por bueno o malo, entonces está en nuestro poder ser virtuoso o vicioso”.¹³

Si nuestro conocimiento fuera perfecto y nuestros apetitos estuvieran por completo bajo el control de la razón, la teoría de Platón sería correcta, pero es el caso que en esta vida nuestro conocimiento no es perfecto, un acto vicioso requiere cierto obscurecimiento del conocimiento, esto es, una negativa voluntaria de servirnos del conocimiento que poseemos en el momento de actuar. Buscamos el mal no por el mal mismo, sino por algún bien que se encuentran en él o puede obtenerse a través de él; tramos de concentrarnos en el bien en cuestión y de pasar el mal por alto, aunque sabemos que está allí y lo elegimos voluntariamente, además nuestro control de nuestros apetitos no es el mismo que el control que tenemos de nuestros músculos. Cuando mandamos a nuestra mano o a nuestro pie, éstos obedecen, pero cuando mandamos a nuestros apetitos, éstos pueden rebelarse y lo hacen a menudo.

“El alma rige el cuerpo con imperio despótico, pero el intelecto rige los apetitos con una ley constitucional y real”¹⁴

De aquí la necesidad de entrenar las demás partes de nuestro ser a que se someten a la razón, semejante entrenamiento se traduce en buenos hábitos y éstos son virtudes, en la persona virtuosa las pasiones y los apetitos suelen estar sujetos a la razón, como los ciudadanos libres de un estado bien gobernado, pero en el individuo vicioso son una muchedumbre agitada, en todo acto particular, aquella puede mantenerlos a raya y es culpa suya si no lo hace, pero en conjunto encuentra el esfuerzo demasiado grande, afloja si control u actúa contra la ley de la razón, así pues hay cierto conocimiento en toda virtud y alguna ignorancia en todo vicio y el conocimiento no basta por sí solo para hacer buenos a los individuos.

¹³ Aristóteles. **Ética Nicomaquea**. Porrúa: México

¹⁴ Aristóteles. **Política**. Porrúa: México.

DERECHOS.

Al haber considerado a la felicidad como el fin de la vida moral, volvemos ahora a otras consideraciones sobre los medios para dicho fin, la idea de la ley y la virtud de la justicia implican la existencia de cosas por el estilo de derechos y deberes; constituyen lógicamente el tema siguiente de nuestro estudio, especialmente por cuanto la parte restante de la ética se dedica principalmente a averiguar cuáles son los derechos y los deberes del Hombre (Lepp, I. 2002).

Hay quienes no se interesan en la ley natural, pero definen, sin embargo aquello que designa como derechos naturales, podrán inclusive no servirse del término de derechos naturales, sino hablar de derechos Humanos, esto es, de derechos que corresponden a todas y cada uno de los seres Humanos simplemente por ser tales, Necesitamos examinar la lógica de semejante actitud. ¿De dónde provienen dichos derechos u qué es lo que obliga a alguien a respetarlos? Hay también aquellos que reclaman clamorosamente sus propios derechos, pero a quienes no gusta, en cambio, reconocer que tienen deberes, o tal vez admitirán algunos deberes, pero solamente aquellos que aceptan voluntariamente, ¿Tienen semejante actitud algún sentido?, ¿Qué ocurre cuando yo afirmo mi derecho y los demás se niegan a reconocerlo, o cuando los demás me imponen a mí un deber que yo me niego a aceptar?, Podemos distribuir el tema en las siguientes preguntas: ¿Qué son los derechos?, ¿Cuáles son los componentes de un derecho?, ¿Hay acaso derechos naturales?, ¿Cómo se relaciona el derecho con el poder?, ¿Qué son los deberes?, ¿Qué ocurre si los derechos y los deberes entran en conflicto?, ¿Qué le dispensa a uno del deber?(Fagothey, 2003).

Significado del Derecho.

En ética el derecho significa aquello que cuadra con el concepto de la norma moral y es, por consiguiente, moralmente bueno. La palabra derecho se utiliza también para significar lo que es justo: una ley justa, un hecho justo, una deuda justa, una presentación justa, lo que es debido, esto incluye el derecho como relativo al deber, y es este sentido el derecho el que vamos a examinar ahora (Hart, 2000).

No se nos puede obligar a observar la ley moral y privárenos al propio tiempo de los medios necesarios para dicho fin, esta obligación requiere que tengamos el poder tanto de hacer las cosas necesarias para observar la ley moral nosotros mismo como para impedir que otros obstaculicen nuestra observancia de la misma, nadie puede estar obligado a lo imposible, por

consiguiente si es un hecho el que estemos obligados, hemos de contar con el poder de cumplir con nuestra obligación, el poder es de dos clases:

1.- Poder físico o fuerza.

2.- Poder moral p derecho.

La *fuerza o poder físico* es el vigor corporal necesario para conseguir un fin, no sólo nuestro esqueleto y los músculos, juntamente con los utensilios, las armas y las maquinas de que nos servimos, sino también la fuerza física de todas las demás personas a nuestras órdenes y la fuerza de todos los instrumentos de que pueden servirse para ayudarnos a cumplir nuestro fin, así por ejemplo: un ejercito entero puede estar a disposición de la voluntad de un solo hombre, y esto constituye una extensión enorme de su poder personal. Aunque aplicado por una voluntad, o inclusive por muchas voluntades en cooperación, el poder físico realiza su propósito mediante la sola fuerza, la que es indiferente a las pretensiones de la justicia y puede utilizarse tanto para ayudar a cumplir la ley moral como para impedir su observancia, de aquí que el poder no sea en sí mismo ni bueno ni malo, convirtiéndose en una u otra cosa según la voluntad que lo dirige.

El *derecho o poder moral*, por otra parte, actúa mediante apelación a la voluntad de otro a través de su intelecto, le señala que yo puedo reclamar algo mío y que el respeto de mi pretensión es necesario para él si ha de obtener su propio fin en la vida, al reclamar un derecho es como si dijera: "esto es mío, esto es: es un medio que me ha sido dado para permitirme cumplir mi función moral como ser humano, si tú tratas de impedirlo, sólo puedes hacerlo obrando mal, incurriendo en culpa moral, vulnerando el deber ser moral, y destruyendo así tu propio valor moral como Hombre". Así pues, un derecho pone un vínculo moral sobre la voluntad libre de otro, de modo, que aun si puede infringir ni derecho físicamente, no puede hacerlo sin cometer un acto malo y sin incurrir en culpa moral, con sus sanciones correspondientes, de aquí que se diga que el derecho es moralmente inviolable, aunque sea violable físicamente (Olson, R, 2005).

1.- El derecho se define como poder moral sobre aquello que es propio de uno o más concretamente, como poder moral de hacer, omitir, retener o exigir algo, el derecho definido en esta forma existe en la persona que posee el derecho y es derecho en el sentido primero.

2.- Mediante una figura del lenguaje, transferimos la palabra derecho de la persona que tiene el derecho a la cosa sobre la que tiene derecho. Decimos, "quiero mis derechos" refiriéndonos a algún objeto que nos corresponde en derecho, y "este individuo está privado de sus derechos", refiriéndonos a algún objeto que en derecho es suyo; si un individuo fuera privado de sus

derechos en el sentido de poder moral, no tendría derecho alguno a la cosa en absoluto y no podría legítimamente reclamarla, pero lo que queremos decir es que está privado de algún objeto sobre el que conserva su derecho.

3.- Los derechos se fundan en la ley, y la ley supone derechos, se implican mutuamente, esta es la razón de que la ley se designe a menudo como derecho, empleo que es muy corriente en otros idiomas. Puesto que todo derecho proviene de la ley, los derechos se designan como naturales o positivos, divinos o humanos, eclesiásticos o civiles, según la clase de ley que confiere el derecho.

Estos tres significados del derecho se ilustran en la fase que dice. Un individuo es privado injustamente de sus derechos (un objeto que le pertenece), se recurre al código de derechos civiles (la ley), al individuo se le confiere una acción legítima, a la que tiene derecho (facultad moral de hacer, omitir, retener o exigir algo, en este caso, de exigirlo).

Componentes del Derecho.

Un derecho implica un sistema de relaciones en las que hay tres términos y una base o fundamento en los que dichas relaciones se apoyan, en el ejemplo del trabajador que tiene derecho a su salario, podemos distinguir cuatro elementos o componentes a saber, el trabajador que ha ganado el salario, el patrón que está obligado a pagárselo, el salario que el trabajador ha ganado y el trabajo efectuado, mediante el cual el trabajador ha ganado su salario. De modo general, distinguimos en todo derecho lo siguiente (Klineberg, 1999):

- 1.- El sujeto: el que posee un derecho.
- 2.- El término: los que están obligados a respetar o cumplir un derecho.
- 3.- La materia: aquello a que se tiene derecho.
- 4.- El título: la razón en cuya virtud el sujeto tiene derecho a dicha materia

1.- El *sujeto* de un derecho sólo puede ser una persona. Los derechos existen porque estamos obligados a respetar el valor moral de nuestro ser y realizar nuestra función mediante observancia voluntaria de la ley moral, para conseguir así nuestro fin último, para esta clase de actos, los derechos son indispensables, porque si hemos de guiarnos por el uso de nuestra voluntad libre, necesitamos estar protegidos contra los obstáculos en la elección de los medios necesarios, y puesto que únicamente las personas tienen elección libre, están obligadas por la ley moral.

El sujeto de un derecho puede ser no sólo una persona física o natural, sino también una persona moral o jurídica (llamada en ocasiones una persona corporativa, convencional, ficticia o artificial), como una sociedad, una

empresa, una corporación o un gobierno. Los individuos pueden actuar aisladamente o en grupos, por sí mismos o mediante representantes, y la actividad de grupo concuerda con la naturaleza social del individuo, el Hombre logra su fin mediante una actividad tanto social como individual, pero la sociedad no tendría objeto sino pudiera ordenar los medios necesarios para lograr su propósito; por consiguiente, tanto las sociedades como los individuos pueden tener derechos.

2.- El *término* de un derecho ha de ser también una persona, este enunciado es evidente a partir de la definición, en efecto, el término es aquel o aquellos que están moralmente obligados a respetar o cumplir los derechos de otro y solamente una persona puede tener obligaciones morales.

3.- La *materia* del derecho no puede ser nunca una persona, según vimos anteriormente, la persona no puede ser subordinada a los intereses de otro, para ser utilizada y consumida como simple medio para beneficio de otro. Y puesto que en el ejercicio de todo derecho el sujeto se subordina siempre la materia en sí mismo y la utiliza como medio para su propio fin, se exige que la materia de un derecho no puede jamás ser una persona. Esta conclusión no significa que una persona nunca pueda hacer un servicio a otra, la vida social es, antes bien, un intercambio constante de servicios, cuando alquilamos a individuos para que trabajen por nosotros, compramos un trabajo no sus personas y el trabajo sí puede ser objeto de un derecho.

4.- El *título* de un derecho es la razón de que un derecho concreto particular exista, su objeto está en establecer una conexión entre el sujeto y la materia de un derecho; de acuerdo con el título, los derechos son congénitos o adquiridos, los derechos *congénitos* o nativos vienen con el nacimiento, el título de estos derechos es el mero hecho de la existencia como ser humano. Los derechos adquiridos tienen como título algún hecho histórico contingente, tal como la compra o la herencia o el hecho de llegar a la mayoría de edad, pero en un caso como en otro, el título es siempre algún hecho que liga al sujeto con la materia, la persona con la cosa.

Los términos de derechos *alienables* o *inalienables* causan tanta confusión, que prácticamente no se los puede utilizar en la ética. Alienar o enajenar significa desprenderse o quitar, ningún derecho, si se trata de un derecho auténtico, puede ser quitado, excepto por aquel que lo ha conferido, los derechos positivos pueden ser abstraídos por el otorgante y pueden ser abandonados por el poseedor, los derechos naturales, no pueden ser quitados al individuo por la autoridad del Hombre y en este sentido son inalienables. Pero, ¿Puede acaso el poseedor despojarse de ellos, cederlos o renunciar a ellos?, puede hacerlo con algunos, porque aunque estén conferidos por la naturaleza, no son estrictamente necesarios, con todo, en todas las condiciones posibles de vida, así por ejemplo: un individuo podrá

obligarse a no reproducirse. En cambio hay otros en los que no se despoja voluntariamente sino le son quitados, como en el caso de los padres que educan a sus hijos, pero los pueden perder por incompetencia o crueldad (Mertzman, R. y Madsen, P. 1999).

Algunos tratan de explicar esta materia distinguiendo entre el derecho mismo y el derecho de su ejercicio, pero esto parece constituir una sutileza sin importancia, el poder moral que no puede o no debe ejercerse no es un poder moral, los únicos derechos que serían absolutamente inalienables en todos sentidos serían formulaciones tan sumamente abstractas como el derecho de llevar una vida moral o el derechos de ser tratado con justicia, en una gran parte de la literatura, el término de derecho inalienable figura simplemente por el derecho natural.

Derechos Naturales.

No necesitamos probar que hay derechos, porque nadie lo niega, para negar todos los derechos habría que negar toda ley e inclusive los anarquistas más extremos admitirán alguna forma de la ley consuetudinaria, toda ley supone derechos y todos los derechos suponen una ley; los dos conceptos son inseparables, no puede haber un derecho, a menos que haya otras personas obligadas a respetarlo, y lo que las obliga es la ley, no puede haber una ley a menos que alguien esté investido con poder moral para imponer obediencia a la ley, esto es, con el derecho de imponerla y la ley existe con el objeto de proteger los derechos de alguien, de aquí el dicho de: "Sin ley, no hay derechos", y viceversa.

La unanimidad cesa, en cambio, cuando preguntamos, ¿Cuál ley es el origen de los derechos? Puesto que nadie niega que haya leyes positivas, nadie niega tampoco que haya leyes positivas, nadie niega tampoco que haya derechos positivos. El problema, pues, gira alrededor de la existencia de la ley natural, si hay una ley natural, debería haber derechos naturales y si no, no puede haberlos. Así pues la mayor diferencia en cuanto al pensamiento es como sigue (Haines, 1997):

- 1.- ¿No hay acaso más derechos que los positivos?
- 2.- ¿Al lado de los derechos positivos ¿hay acaso también derechos naturales?

Derecho y Poder.

La separación de los órdenes legal u jurídico con respecto al orden ético, esto es, la separación de los derechos con respecto a la moral, equivale prácticamente, porque si los derechos no se basan en una obligación moral, lo hacen en la fuerza física o en la amenaza de ella. Se definió el derecho como fuerza moral y el poder como fuerza física, pero ya es hora de examinar más a fondo la relación que existe entre uno y otro (Prichard, 1999).

1.- Derecho y poder no son lo mismo.

Derecho y Poder son dos cosas distintas, porque puede haber derecho sin poder y poder sin derecho. Por derecho natural, cada uno tiene derecho a los medios necesarios para vivir la vida moral, pero no le está dada a cada uno, con todo, la fuerza física necesaria para conseguir y defender dichos medios. El niño depende de sus padres, la esposa del marido, los enfermos y la gente de edad avanzada de las personas que los atienden; de hecho ningún individuo por fuerte que se físicamente es totalmente independiente de los demás, puesto que todos los Hombres son iguales en su destino último y en sus obligaciones morales comunes, pero desiguales en cuanto a fuerza física y también en cuanto pueden ordenar la fuerza física de los demás hay que introducir alguna salvaguarda contra las instrucciones de dicha fuerza, esta salvaguarda se proporciona en forma de derechos, esto es, derechos naturales, a partir de la ley natural y derechos positivos a partir de la ley positiva, por consiguiente puesto que derecho y poder no siempre corresponden , no pueden ser la misma cosa.

2.- Algunos derechos, pero no todos implican el derecho de utilizar la fuerza.

Aunque derecho y poder no son la misma cosa, se da manifiestamente, con todo, alguna conexión entre ellos porque es el caso que los derechos violados sólo pueden enderezarse mediante el uso de la fuerza. ¿Cuál es esta conexión? Hegel sostiene que no todo poder es derecho, pero que todo derecho es poder o al menos implica poder, Dice:

“El derecho abstracto es el derecho de coacer, porque el acto injusto que lo transgrede es un ejercicio de fuerza contra la existencia de mi libertad en una cosa externa. El mantenimiento de este algo existente contra el ejercicio de la fuerza adopta él mismo, por consiguiente, la forma de un acto externo y de un ejercicio de fuerza que anula la fuerza inicialmente aplicada contra él”.¹⁵

¹⁵ Hegel, G. (1999). **Filosofía del Derecho**. The Calderon Press: Oxford

El primer empleo de la fuerza contra un ser libre es un crimen, de modo que no todo poder es derecho, el derecho implica un empleo segundo de la fuerza que rechaza el uso primero injustificado de la misma.

Cabe oponer a este punto de vista dos objeciones, a saber: restringe los derechos a objetos y actos físicos externos solamente, y confunde la esencia de un derecho con una propiedad de algunos derechos.

a) Cabría limitar la palabra derecho a cuestiones externas, pero tanto el uso de lenguaje como el concepto de derecho cual poder moral aconsejan lo contrario, en efecto, hablamos del derecho de la madre al amor de sus hijos o del derecho de un benefactor a la gratitud, del derecho de un individuo o la lealtad de sus amigos, el sujeto impone aquí un deber al término, aunque no existe forma alguna de imponer físicamente el cumplimiento del deber. La violación del mismo produce culpa moral, que es el efecto propio del ejercicio del poder moral, aquí parece darse todo lo que se necesita para construir un derecho auténtico.

b) Otros derechos, en cambio, pueden hacerse cumplir mediante el empleo de fuerza, actos físicos pueden ejercerse o reprimirse, objetos físicos pueden defenderse o recuperarse mediante el empleo de fuerza física. Los derechos de tales cosas serían inútiles si no estuviéramos moralmente facultados a servirnos de la fuerza física para protegerlos y conseguirlos. Pero ni siquiera aquí constituye la facultad de recurrir a la fuerza la esencia del derecho. El derecho ha de existir ya antes de que se le pueda reivindicar por la fuerza, hay en realidad un doble derecho a saber: el derecho original tal como el derecho a la vida o a la propiedad y un derecho de utilizar la fuerza en defensa de la vida o la propiedad.

Los derechos que pueden sostenerse así mediante el recurso al poder, la fuerza o la coerción son derechos coercitivos, son así mismo derechos jurídicos, porque pueden reclamarse ante un tribunal, que impone el cumplimiento de su sentencia mediante recurso al brazo ejecutivo o al poder del estado, en contraste con los derechos fundados en la lealtad, la gratitud, la amistad, la benevolencia y otras virtudes similares, todos los derechos coercitivos o jurídicos se fundan en la justicia. Su respeto debería confiarse normalmente al gobierno civil, puesto que el mantenimiento de la justicia, la solución de conflictos y la protección de los derechos del ciudadano constituye la función principal del estado.

Deberes.

La limitación es una de las propiedades de los derechos; la limitación es aquel punto más allá del cual un derecho no puede ejercerse sin violar el derecho de otro individuo. Las leyes morales constituyen un sistema orgánico muy parecido al organismo físico, las funciones de cada órgano están limitadas por las de los demás órganos del cuerpo, siéndole atribuido a cada uno su parte de alimento y poseyendo cada uno su esfera de ejercicio, pero no en detrimento de otros órganos; ningún órgano es el organismo completo, que es el conjunto de todos los órganos trabajando armoniosamente. Si algún órgano invade la esfera de otro, causa daño al cuerpo entero, así también cada individuo tiene un fin que cumplir y está dotado con derechos a tal objeto (Prichard, 1999).

El derecho está limitado por el deber, puedo ejercer mi derecho hasta el punto en que mi deber para con los demás lo invalida, un derecho deja de serlo cuando ofende los derechos de los demás, como el caso de encender una fogata en su propia casa, pero no si pone en peligro la propiedad de mis vecinos; los padres tienen derecho a la obediencia de sus hijos, pero no el de escoger por ellos su estado en la vida.

El deber es la necesidad moral de hacer u omitir algo, aunque puede utilizarse la compulsión para cumplir un deber, éste existe de por sí y obliga independientemente de la fuerza que impone su cumplimiento, esta necesidad moral impuesta a una persona constituye un deber en el sentido primario, en un sentido transferido, el deber significa también aquello que debe hacerse o dejar de hacerse.

Los derechos y los deberes, tal como acabamos de definirlos, son correlativos y complementarios, el que lo sena se sigue de la inviolabilidad moral del derecho, si se tiene un derecho, todos los demás tienen la obligación de respetarlo, en esta forma el término de derecho se convierte en sujeto de un deber, si hay un deber otro tiene un derecho a la cosa que se debe hacer u omitir. Ahora si hay un deber se tiene el derecho de cumplirlo y de hacer todas las cosas necesarias para su cumplimiento, ya que en otra forma no podría ser un verdadero deber, pero si tengo un derecho, no tengo necesariamente el deber de ejercerlo y de hecho nadie puede ejercer todos sus derechos sino que ha de elegir entre ellos, ya que algunos son simultáneamente incompatibles entre sí, tales como los derechos de estar de pie y estar sentado.

Todos los deberes, los mismo que todos los derechos provienen de la ley, los deberes se dividen en la misma forma que los derechos correspondientes y son por consiguiente, naturales y positivos, divinos u

humanos, etc. Aparte de estas clasificaciones, hay otra que reviste aquí cierta importancia, a saber: la de los deberes afirmativos y los deberes negativos.

Los deberes *afirmativos* resultan de la leyes afirmativas y requieren la ejecución de un acto, los derechos *negativos* en cambio, provienen de las leyes negativas y requieren la omisión o la evitación de un acto, hay que poner cuidado en no llamar positivos a los deberes y afirmativas a las leyes, porque la palabra positivo se utiliza ya en otro sentido, en cuanto opuesta a natural. Los deberes afirmativos podrán implicar deberes negativos tal como "Honra a tus padres" implica "No deshonres a tus padres"; la importancia de la distinción entre afirmativos y negativos está en que imponen diversos tipos de obligación, las leyes y los deberes negativos requieren un cumplimiento constante en todo momento, en efecto, nunca debemos estar haciendo la cosa prohibida, las leyes y los deberes en el sentido de que nunca se está exento de ella, aunque la obligación no requiera un cumplimiento constante en todo momento: el propietario de un inmueble está siempre obligado a pagar impuestos, pero no está obligado a estar pagando siempre impuestos, sino únicamente en el momento de su vencimiento (Fagothey, 2003).

Conflicto de Derechos y Deberes.

Esto constituye un problema muy práctico, porque ocurre en ocasiones que una persona tiene poder moral para hacer una cosa y otra tiene el poder moral de impedir que lo haga, o bien dos personas tienen poder moral para hacer o retener exactamente la misma cosa cada una para sí, o bien la misma persona tiene dos deberes incompatibles a cumplir con diversas personas al mismo tiempo, o el mismo individuo tiene el deber, para con una persona, de hacer una cosa y también el deber, para con otra persona, de abstenerse de hacerla, ¿Qué es lo que debe hacerse cuando un derecho entra en conflicto con otro derecho, un deber con un deber, o un derecho con un deber?

Esta pregunta es relativamente fácil de contestar en teoría, no puede haber un conflicto real de derechos y deberes, ya sea de uno con otro o entre ellos, en efecto todos los derechos y deberes provienen de la ley y toda ley es una ordenación razonable que no puede mandar y prohibir una misma cosa, por consiguiente, el conflicto no es más que aparente, el derecho o el deber más fuertes prevalecen y los más débiles dejan sencillamente en absoluto de ser derechos o deberes, en otras circunstancias estos sería derechos o deberes existentes, pero en las circunstancias consideradas, desaparecen en presencia de un título superior, así pues, el derecho o el deber más fuertes no entran en conflicto con los menos fuertes, sino que los extinguen (Nieburh, 2002).

Pero ¿Cómo podemos saber cuál es el derecho o el deber más fuerte?, en la práctica esto podrá resultar sumamente intrincado y situarse más allá de la competencia de la persona corriente, una de las funciones principales de la ley positiva, redactada por legisladores profesionales y aplicada a través de los tribunales de justicia, es la de dirimir pretensiones contrarias, tanto la razón como la experiencia prescriben que debemos establecer medios para decidir exactamente cuál derecho o deber deban prevalecer y, en la mayoría de las cuestiones que caen bajo su jurisdicción, las decisiones de los tribunales, a menos que sean manifiestamente injustas, son obligatorias en conciencia, pero todos los asuntos están sujetos a la ley civil y sus tribunales y ocurre a menudo que la decisión debe hacerse sobre la base de la ética natural, sólo podemos establecer unas pocas normas generales, en igualdad de condiciones el derecho o el deber más fuertes pueden averiguarse a partir del esquema siguiente Fagothey, A.(2003):

El sujeto:

1. *La persona más noble:* Dios antes que los Hombres.
2. *La relación más directa:* Los parientes y los amigos antes que los desconocidos.

El término

3. *El bien más común:* La paz del mundo antes que el bienestar personal.
4. *El orden social más amplio:* El país antes que la familia.

La materia:

5. *El asunto más grave:* La vida antes que la propiedad.
6. *La urgencia mayor:* Extinguir un incendio antes que leer un libro.

El título:

7. *La ley más alta:* La ley natural antes que la ley positiva.
8. *El título más claro:* Una pretensión cierta antes que una pretensión dudosa.

Lo que hace que estas normas resulten difíciles de aplicar es que, en los casos concretos, las cosas no son iguales, en efecto, un derecho o un deber podrán parecer acaso más fuertes de acuerdo con uno de los títulos que acabamos de enumerar, y el derecho o el deber opuestos lo parecerán de acuerdo con otro. El empleo principal del esquema está en mostrar aquello a que debemos atender y no en proporcionarnos reglas automáticas.

1. Un médico está asunto de asistir al culto divino un domingo cuando recibe una llamada apremiante para un caso urgente; Dios viene antes que el Hombre, pero el caso no puede diferirse y el individuo podría morir.
2. Un joven quiere ir a la escuela superior, pero no tiene los medios, la mente viene antes que el cuerpo, pero si no puede comer, no podrá estudiar.
3. Un hijo ha sido desheredado en un testamento legalmente válido, pero por razones de justicia dudosa: la ley natural prevalece sobre la positiva, pero el título positivo es claro, en tanto que el natural es dudoso.
4. En tiempos de guerra, un individuo se halla dividido entre el deber para con su país y para su familia: el bien común prevalece por encima del bien privado, pero la familia está más estrechamente relacionada con él que la masa de los ciudadanos.

Para la solución de estos y otros conflictos aparentes similares, no cabe establecer normas rígidas e inconvencionales, en efecto, cada caso ha de tomarse en su medio ambiente concreto y todas las circunstancias han de ponderarse cuidadosamente; en estas cuestiones no se da sustituto alguno del sentido común que otro nombre por la virtud cardinal de la prudencia. La mayoría de los casos se resuelven estableciendo una proporción o un compromiso entre los diversos factores y pretensiones, excepto en cuanto algo inherentemente malo prevalece sobre todo lo demás, en los casos precedentes, por ejemplo:

1. Sería malos que el medico del caso anterior se viera tan absorbido por su profesión que no tuviera tiempo para cultivar su espiritualidad, pero en el caso en cuestión, a Dios se le puede atender más tarde, en tanto que al paciente enfermo no: el médico debe atender antes al paciente.
2. El individuo ha de vivir antes de poder vivir bien, el estudiante ha de proveer primero para sí mismo los elementos mínimos para la vida, y después de esto hará bien en atender las cosas del espíritu más bien que las del cuerpo.
3. El hijo desheredado podrá atacar el testamento, pero si éste es mantenido por los tribunales civiles, ni tienen más remedio que aceptar la decisión; podrá ser que el padre haya cometido una injusticia privada al desheredarle, pero el hijo cometería un crimen público si trata de apoderarse de la propiedad por la fuerza.
4. Un país en guerra puede exigir que los ciudadanos acudan en su defensa, pero excusar o eximir a aquellos que se dejen separar menos fácilmente de las personas que de ellos dependen, esta política equilibra las pretensiones de los bienes privados y públicos y tiene en cuenta el elemento de urgencia.

Podrá ocurrir acaso que después de la investigación más atenta, dos derechos o dos deberes, o un derecho y un deber parezcan igualmente válidos e igualmente ciertos, en este caso podrá hacerse indistintamente una cosa o la otra, o si el asunto es divisible, podrá hacerse eventualmente una parte de cada cosa, las leyes de la quiebra constituyen un ejemplo de este último caso, en el que a ningún acreedor se le puede dar satisfacción plena, de modo que se le hace una distribución lo más equitativamente posible que el asunto permite.

Excusas del Deber.

El deber es impuesto por la ley la que, por definición, es razonable para el bien común, su propósito no está en abrumar al Hombre con cargas absurdas o desproporcionadas con respecto al bien perseguido, de acuerdo con el principio del doble efecto, los males físicos (cargas, pérdidas, restricciones, incomodidades y peligros) son a veces inevitables en el cumplimiento del deber y han de acompañar la realización del bien no siendo desproporcionados con respecto al mismo, de aquí que haya causas que excusan del deber, porque en dichos casos éste invade, en realidad, nuestro derecho (Roberts, 2002).

Nadie puede hacer lo imposible, y todas las excusas con respecto al deber pueden reducirse a la imposibilidad de cumplimiento tomada en un sentido amplio y relativo, la llamaremos *gravamen*, cabe establecer algunas normas reuniendo cuatro elementos:

1. La clase de gravamen, inherente o incidental.
2. La cantidad de gravamen, normal o excesivo.
3. La clase de deber, afirmativo o negativo.
4. La clase de ley, natural o positiva.

1.- Únicamente el gravamen incidental y excesivo dispensa del deber, el gravamen incidental resulta de las circunstancias particulares de la persona afectada, tales como el estar enferma o inválida o cautiva o desamparada. Si el gravamen implícito en el deber o inherente al mismo pudiera excusar, no habría deberes en absoluto, así pues, los trabajadores no están excusados de su trabajo porque le haga sudar, no los soldados de la batalla porque ponga en peligro sus vidas. El gravamen puede ir desde la imposibilidad práctica a través de dificultad extrema, grave o moderada, hasta una incomodidad ligera. Para que constituya una excusa con la importancia del deber; un deber podrá ser acaso tan necesario que no admita excusa alguna, inclusive frente a la muerte.

2.- Un deber negativo, que resulte de la ley natural, no admite excusa de ninguna clase, semejante deber se refiere a cuestiones tan malas, en sí mismas o en su situación, que nada podría justificarlas. Estamos obligados a elegir la muerte antes que contemporizar con ellas, hablamos aquí del peor mal posible, el mal moral, con respecto al cual ningún otro mal podrá ser proporcionado, inclusive aquí podrán surgir excusas subjetivas a partir de los modificadores de la responsabilidad, tales como la ignorancia o la pasión, pero estamos hablando ahora de la moralidad objetiva y de agentes plenamente responsables.

3.- Un deber afirmativo, que resulta de la ley natural admite excusa por falta de imposibilidad o gravamen excesivo, sin embargo no debe haber violación de deber natural negativo implícito por ejemplo: la omisión de un acto de honor hacia alguien no debe dar la impresión de desprecio, puesto que los deberes afirmativos no requieren cumplimiento constante en todo momento, los actos pueden posponerse a menudo, en espera de circunstancias, los actos más favorables, en que el gravamen no estará presente y entonces deben cumplirse, si no se pueden posponer, la obligación cesa por entero.

4.- Un deber resultante de una ley humana positiva, ya sea afirmativa o negativa, admite excusa por causa de imposibilidad o gravamen excesivo, tampoco aquí debe estar implícita violación alguna de un deber natural negativo.

Los deberes meramente humanos, inclusive los negativos, se refieren a cuestiones que son moralmente indiferentes en sí misma y las leyes humanas que los imponen se proponen más bien que dificultar la vida humana.

Lo cual nos lleva o nos da paso a concretizar sobre la forma en que nos guiamos tanto en la vida cotidiana como en la vida profesional, siendo este el campo donde se ven reflejados los cimientos éticos y morales que poseemos, ya que de no poseer bases éticas cultivadas, nuestra vida personal, social y profesional se verá afectada por estas carencias u omisiones. Por lo que a partir de esto nos centraremos propiamente dicho en la ética profesional, haciendo una brevemente reseña al respecto a manera de introducción para el siguiente capítulo. Pues bien la ética profesional es un término usado de muy diferentes maneras en la vida diaria. Unas veces decimos de alguien que hace muy bien las cosas o que tiene habilidad particular para hacer algo: es un profesional. En otras ocasiones llamamos profesional a un individuo que se dedica en particular a una actividad de tiempo completo por la que recibe compensaciones en efectivo. Esta manera tan peculiar de designar a un profesional en la vida cotidiana encierra dos cosas: habilidades particulares y compensación. No obstante debemos ser más precisos; al trabajo lo podemos clasificar según la clase de habilidades en: trabajos físicos, oficios y trabajos intelectuales.

El trabajo físico se basa preferentemente en las capacidades físicas del Hombre, en cualquier trabajo de este tipo interviene en algún grado la inteligencia humana, la cual hace al trabajo mismo más eficiente. Los oficios responden a habilidades particulares para hacer las cosas. Se trata ya de una auténtica especialización del trabajo que requiere de ciertos periodos de entrenamiento, acumulación de experiencias y ciertos conocimientos. Los trabajos intelectuales son aquellos que requieren en mayor grado la intervención de la inteligencia, imponen ciertos periodos necesarios de educación formal y entrenamiento explícito para adquirir habilidades en una labor determinada, el cual se gradúa en dos niveles: el técnico en sí mismo y el profesional, la diferencia entre ambos se fundamenta en dos cosas: a) El trabajo técnico requiere de mayor educación; sin embargo resulta inadmisibles pensar que no requiere también de largos periodos de entrenamiento práctico; b) El trabajo profesional requiere esencialmente de tomar decisiones, exige la aplicación de todos los conocimientos y experiencias adquiridas, usar la razón con prudencia, establecer alternativas, reflexionar sobre las mismas, estudiar el problema, investigar más, pedir consejo, y llegar al fin a soluciones concretas. El profesional es el que tiene maestría en el trabajo técnico, es el científico que usa su ciencia en un campo concreto del hacer; es el deber hacer lo correcto, y lo correcto es lo que se hace conforme lo dicta la misma razón, pero una razón educada y entrenada por largos periodos en una rama particular de necesidades. Siendo obligatorio que el profesional sea responsable y congruente de sus actos derivados de la profesión que ejerza dando paso a la responsabilidad profesional. Esta se manifiesta cuando las personas acuden con un experto, para que éste con su maestría llegue a conclusiones sin errores sobre los problemas que ellos tienen, de hecho el profesional toma decisiones por los otros o los induce, asesora o aconseja, no obstante los errores los sufren los otros: perder la salud, la propia vida, la libertad y/o quebrantos importantes de cualquier tipo. Así la responsabilidad del profesional se mide conforme al riesgo de quien lo contrato y, consecuentemente en el devenir histórico, la sociedad, concretamente los gobiernos, sancionan a las profesiones que consideran vitales para el bien común y las condicionan al cumplimiento de ciertos requisitos con el fin de asegurar el ejercicio del deber profesional; o bien, se sanciona al profesional que incurre en actos derivados de su profesión que perjudique o dañe la integridad física, moral, psicológica y/o económica de quien requiere de sus servicios. La actividad profesional en cuanto tal tiene repercusión en el bien común, de ahí que las organizaciones profesionales desde siempre han emitido criterios que constituyen con mayor o menor formalidad normas que guían la acción ética. Las normas profesionales son normas prácticas que orientan respecto al deber hacer desde dos puntos de vista: el técnico y el ético. Las normas técnicas se encuentran asociadas más con las habilidades intelectuales para resolver problemas profesionales y las normas éticas se identifican con la conducta adoptada por el profesional en la solución de dichos problemas.

Capítulo 3

ÉTICA PROFESIONAL.

Introducción Histórica al concepto de Profesión.

Si como los mismos términos sugieren la ética profesional se ocupa de los comportamientos éticos en el ejercicio de la profesión, es claro que su correcta comprensión requiere no sólo un conocimiento suficiente del concepto, sentido y funciones de la ética en la vida del ser humano, sino también la inteligibilidad adecuada del concepto de profesión.

Esto segundo no resulta excesivamente complicado cuando se conoce la historia del concepto y el uso social del mismo, que se trata de un concepto socialmente muy elaborado. Sin embargo, el tema se complica mucho cuando se confronta ese concepto histórico y social con la realidad de la vida de muchas personas en las sociedades actuales, cuya ocupación laboral o no empalma en continuidad con su formación y preparación profesional iniciales, o precisa sucesivas y más o menos profundas actualizaciones de esa formación a situaciones nuevas o requiere incluso un nuevo aprendizaje profesional (Fernández, 2001).

Históricamente, el término profesión llegó a occidente en tres pasos, cada uno de los cuales respeta los sentidos anteriores por expresar un significado distinto. Primero significó la manifestación pública de unas creencias y en este sentido, se emplea sobre todo en contextos religiosos; así, un católico, un musulmán, etc. hacen de su profesión la fe con su palabra o sus obras. En segundo lugar y ya en el contexto religioso católico, el hecho de prometer solemnemente dedicarse totalmente a su fe, mediante el servicio a los demás o la contemplación se conoce como hacer la profesión, un hecho que conlleva la idea de "consagración", es decir, de entrega y dedicación a algo que tiene relación con lo sagrado, con lo divino.

Y estos significados se conservan en versión laica cuando, por extensión, el término profesión pasa a significar la ocupación laboral a la que una persona se entrega con dedicación total, "se consagra". Un concepto que, como puede apreciarse, conjuga una vertiente objetiva: la ocupación laboral, es decir, el servicio o trabajo propio de cada profesión; y una vertiente subjetiva: la dedicación y entrega a ese trabajo y lo que esto implica de vocación o elección del mismo y de formación para desempeñarlo.

Si nos atenemos, pues, a su origen histórico, en el sentido que ahora nos ocupa profesión significa la ocupación laboral de una persona, una ocupación para la que la persona se prepara y la que se dedica. Esto supuesto, el tercer paso histórico del concepto viene dado por un uso social del mismo, que ha enriquecido lo anterior explicando y completando los contenidos de la ocupación laboral.

Así en las sociedades actuales por profesión se entiende una actitud diferenciable de otras, que ocupa a un grupo de personas de forma estable en la producción de bienes o servicios necesarios o convenientes para la sociedad, para lo cual esas personas manejan unos conocimientos y destrezas propios de esa profesión, que requieren una formación específica y que han de utilizar con ética. Y una actividad con cuyo desempeño obtienen esas personas su forma de vida.

El uso social ha enriquecido, pues, el concepto acotando el campo de juego de la ocupación laboral que es propia de cada profesión, se ha de manejar unos conocimientos y destrezas propios que requieren una formación específica y esto hace que cada profesión sea diferenciable de otras. Al tiempo que, al relacionar a las profesiones con la producción de bienes o servicios necesarios o convenientes para la sociedad, emplaza a la sociedad política(a los estados y gobiernos) a determinar qué servicios merecen ser objeto de una profesión titulada y a regular la oferta y práctica de esos servicios.

A esto se debe que sea práctica común en las sociedades modernas que los estados asuman una responsabilidad sobre las profesiones, que normalmente se concretan en la determinación de la formación específica, necesaria para ejercitarla, en la protección de los derechos de los clientes o usuarios frente a abusos y faltas de ética de los profesionales y también en la defensa de los derechos legítimos de estos últimos(por ejemplo, frente al intrusismo en el ejercicio de una profesión por parte de personas sin la preparación o titulación requerida).

Defensas ambas – la de los profesionales y la de los clientes – que la sociedad realiza por un noble camino de derecho público: el jurídico o legal, del que son responsables los organismos públicos, y el asociativo. Este último, mediante la acción de los colegios y asociaciones profesionales, los cuales han de velar tanto por los derechos de los profesionales, como por los de los usuarios o clientes del servicio de aquellos, que se garantizará si los profesionales actúan con competencia y ética.

Llegados hasta aquí podemos definir al profesional, según la propuesta de Gross¹⁶, como personas que poseen un amplio conocimiento teórico aplicable a la solución de problemas vitales, recurrentes pero no estandarizables y que se sienten en la obligación de realizar su trabajo al máximo de sus competencias, al mismo tiempo que se sienten identificados con los demás profesionales del ramo.

Merece la pena un breve comentario sobre dos puntos de la definición de Gross. El primero es el dominio de la teoría, lo que exige amplia base científica y considerables esfuerzos de preparación, pero que es manipulado a veces para cortar el acceso a la categoría social de la profesión a los que dominan más bien la praxis, las aplicaciones prácticas. El segundo es relativo al término "no – estandarizables", el sentido del término es que el profesional maneja casos individuales, cada uno con rasgos únicos, de manera que su trabajo constituye el polo opuesto de una tarea repetitiva, rutinaria; esta nota tiene hoy especial interés ya que entre los cambios que han transformado parcialmente el perfil de los profesionales, figura además de una creciente burocratización de sus tareas, la estandarización en el trato con los clientes, lo que amenaza con progresivo deterioro la esencia de las más nobles y viejas profesiones, Bernard Barber¹⁷ añade la nota de alto grado de autocontrol de la conducta mediante un código ético interiorizado a través del fuerte proceso de socialización en los valores de la profesión y a través del control externo ejercido por asociaciones más menos oficiales, los colegios profesionales, organizados y dirigidos por os mismo profesionales.

El Paradigma Profesional.

Ahora el esfuerzo esta en la sistematización de estos rasgos, notas y características, los componentes del paradigma profesional (Amado de Miguel, 2002)¹⁸ son:

Primero: Una profesión es, ante todo, un servicio a la sociedad único, definitivo y esencial. *Único* en cuanto los profesionales de una profesión reclaman para sí mismos el derecho exclusivo de realizar las tareas propias de las profesión (aplicar leyes, recetar, etc.), rechazando y persiguiendo el intrusismo; *definitivo* o *definido* estrictamente, en cuanto que el público debe saber a qué atenerse sobre las funciones de cada grupo profesional y sobre sus competencias. El grupo profesional debe ponerse de acuerdo sobre las líneas maestras que definen su tarea profesional, sus derechos y deberes. *Esencial*, porque se trata de un servicio que ninguna sociedad desarrollada puede

¹⁶ Gross, E.(2004). **The Workey and Society**. Houghton Mifflin: Boston.

¹⁷ Barber, B.(2000). **¿Es americano comenzar negocios profesionalizados?** Harper & Row: N.Y.

¹⁸ De Miguel, A. (2002). **Sociología de los profesionales**. CIS: Madrid.

permitirse el lujo de que sin atender, sin recursos, sin profesionales competentes, de hecho, hoy la mayor parte de los servicios prestados por los profesionales (medicina, enseñanza, asistencia legal, etc.) están ajustados a presiones institucionales, para que mediante procesos diversos de intervención estatal, puedan llegar a todos los grupos sociales.

Segundo: A la profesión se le considera vocación (*Calling, Beruf*), no el sentido de llamamiento superior, religioso, ni necesariamente de adecuación personal óptima (inteligencia, actitudes, pericias) con las exigencias de la profesión sino porque se piensa y espera que el profesional se dedique a su profesión de por vida, se identifique con las pautas ideales de su profesión, se sienta en una profunda hermandad con los demás profesionales de su rama, rompa con la creciente dicotomización entre tiempo laboral y tiempo de ocio, dedicado a su profesión y al enriquecimiento de sus conocimientos y técnicas profesionales buena parte de su tiempo libre; y no abandone jamás su profesión, so pena de enfrentarse con el estigma de traidor o de fracasado, en ciertas profesiones, si lo hace. El convencimiento profundo y la adhesión personal a la profesión como vocación puede desembocar a veces, sobre todo si se suman o intervienen otros factores (poder, prestigio) (Escobar, 1998).

Tercero: Toda profesión se basa, predominantemente, en conocimientos y técnicas intelectuales para la realización del servicio que presta y de la tarea que realiza hasta el punto que a veces se identifica equivocadamente al profesional con lo intelectual.

El énfasis de las técnicas profesionales se debe a que la clave del éxito profesional consiste en saber definir el problema, buscar los datos importantes, formular y aplicar las soluciones posibles y más recomendables. La sociedad exige que el profesional piense de una manera objetiva, inquisitiva y crítica, a veces incluso se le permite y premia por pensar y actuar de forma heterodoxa, desviándose de pautas tradicionales y aceptadas. El Hombre de la calle y el empleado en otras ocupaciones no profesionales pueden actuar dejándose guiar por sentimientos y tradiciones, el profesional no, si lo hace, traiciona su deber profesional.

A estas exigencias y cautelas se unen otras, procedentes de la posesión y el manejo del conocimiento culpable que caracteriza a bastantes profesiones, de tal forma que el militar sabe como matar, el médico sabe como sanar, por eso la historia nos brinda episodios de arrebatos populares contra determinados profesionales, víctimas de su dominio exclusivo sobre materias reverenciales.

Cuarto: Este mismo dominio de técnicas intelectuales exige que el profesional se someta a un período de preparación especializada y formal,

habitualmente en instituciones educativas. Debido en parte a esta larga, penosa y costosa preparación exigida por la profesión, los profesionales reclaman más tarde recompensas económicas y sociales superiores a las que se obtienen en la mayoría de las ocupaciones.

Quinto: El profesional reclama un amplio campo de autonomía, tanto para él como para el cuerpo al que le pertenece. Se trata de una autonomía para desempeñar sus tareas profesionales con fidelidad sólo a su propio juicio y a la experiencia no es un juez idóneo sobre la calidad del servicio prestado por el profesional, sólo sus colegas pueden ser jueces de sus errores. En esta línea se comprende el principio diferencial del profesional (credat emptor) y del comerciante (chaveta emptor). Es decir, el profesional así tranquiliza al cliente, pero simultáneamente exige que el profano renuncie a pedir responsabilidades salvo en casos extremos, no siempre y por tanto el cliente pide y suele obtener protección contra consecuencias desafortunadas de su práctica, consejo o técnica.

A esta autonomía personal se une la del grupo profesional que reivindica, por ejemplo: un colegio de Abogados, autonomía para decidir sobre materias como condiciones de admisión al ejercicio de la profesión o criterios para la suspensión de un miembro o para juzgar la eticidad de una conducta.

Sexto: La contrapartida de la autonomía es la responsabilidad personal sobre los juicios emitidos, los actos realizados y las técnicas empleadas en el ejercicio de la profesión.

Séptimo: El énfasis está puesto en el servicio prestado más que en las ganancias obtenidas, aunque el profesional puede tener en su vida de trabajo el mismo tipo de motivación o afanes materiales que otros trabajadores, en el sentido de este séptimo rango es doble: por una parte, el profesional auténtico no puede sustraerse a ciertas obligaciones y ciertos servicios independientemente de sus sentimientos e intereses personales, por otra, las ganancias no deben convertirse en el criterio para juzgar la valía y triunfo de un profesional, en tanto que es criterio inequívoco en el caso del comerciante, empresario, etc.

Octavo: Existe una organización de profesionales de cada ramo, creada y autorizada por ellos mismos, cuyas misiones son crear criterios de admisión / exclusión, impulsar un alto nivel de competencia y elevar el status socio – económico de los miembros. A esta organización corresponden los profesionales con sentimientos de intensa solidaridad que a veces desembocan en formación de cuerpos a parte con ethos propio, con simbología exclusiva, con ritos de paso y con una ideología particular.

Ideología Profesional.

La ideología profesional es aquí un sistema de creencias que da sentido a las experiencias profesionales de los que ejercen la profesión y que es utilizada a veces para justificar al grupo en situaciones de conflicto con personas ajenas, es similar a la cultura ocupacional, cuyos componentes son: el argot especial de la ocupación, las normas y pautas de la realización laboral, el sistema para clasificar y manipular los problemas y casos laborales repetitivos y los sistemas para clasificar y manejar clientes mantenerlos a distancia (Regan,1993).

El análisis de la ideología es iluminado por la sociología del conocimiento desarrollada por Kuhn en su Estructura de las revoluciones científicas. La aportación de Kuhn es que los cuerpos de conocimiento profesionales no son simplemente conglomerados de hechos y teorías dispuestas para que el profesional las use y las corrija indiscriminadamente, sino que tales hechos y teorías están ya ordenados, clasificados e interpretados dentro de la postura teórica compartida por la profesión, aunque existe la posibilidad de cambio o conflicto entre las diferentes perspectivas dentro de la misma profesión (Philp Elliot, 2000).

¿Ética o Deontología profesional?

“Ética” y “Deontología” son dos palabras que a veces se presentan como intercambiables, hasta cierto punto suelen serlo, pues tratan de hablar de los mismo, aquí vamos a distinguirlas, a marcar las diferencias, aunque sin separarlas radicalmente, tratando de mostrar la necesaria complementariedad de perspectivas que representan (Fernández, 2001).

La ética profesional se centra ante todo en el tema del bien: que es bueno hacer, al servicio de que bienes está una profesión, cual es el tipo de bien, que busca como finalidad la medicina, psicología, abogacía, ingeniería, etc.

La deontología profesional se ocupa ante todo de deberes y obligaciones (*deon*, en griego significa deber), busca formular un conjunto de normas exigibles a todos los que ejercen una misma profesión.

Sin la perspectiva ética, la deontología se queda sin su horizonte de referencia, no acaba de quedar claro el sentido y el por qué de las normas deontológicas, no se ve claro hacia donde apuntan, qué clase de bien tratan de conseguir. La deontología exige actuaciones, la ética propone también y pide motivaciones.

Las normas no son superfluas, el bien es siempre un predicado “no saturable”: nunca es ni será posible dar una enumeración exhaustiva o caracterización completamente precisa de lo bueno. Nunca será posible entregar a una maquina el criterio ético que lo sea de verdad, algunos criterios éticos, sí; algunas operativizaciones de criterios éticos, también, pero tras haber establecido cualquier criterio ético operativo seguiría siendo posible y necesario preguntar: ¿No hay más posibilidades, otras modalidades de lo bueno? (Fernández, 2001).

El bien es pluriforme, tiene muchas facetas, de ahí que no sea exigible a todos sus aspectos, por eso hacen falta normas, ellas tratan de salvaguardar unos mínimos obligatorios para todos, compartidos por todos, que pueden y deben ser interpretados por todos en los mismos términos y que a todos se deben aplicar con idénticos criterios, sin normas no hay universalidad ni igualdad en las exigencias, sin igualdad y universalidad en las cuestiones necesarias, la cooperación social consagra y legitima desigualdades y arbitrariedades. La deontología habla de lo que es vinculante para todos, de los espacios abiertos y plurales que quedan para el bien se ocupan la ética.

La ética tiene como instancia última la conciencia individual, la deontología se mueve más en el campo de lo que es aprobado por un colectivo, se puede apelar a la propia conciencia del deber de cada profesional, pero lo normal es que cuando se habla de deontología profesional se entienda por tal los criterios compartidos por el colectivo profesional y normalmente convertido en texto normativo por el correspondiente colegio profesional. Los colegios profesionales representan a los profesionales, por eso no es extraño que en la redacción de sus normas mezclen la defensa de intereses del propio colectivo profesional (Tugendhat, 1997).

¿De qué tratan los códigos deontológico?, En primer lugar enuncian deberes para la profesión, de una o muchas maneras todos los códigos deontológico hablan en primer lugar de la competencia profesional y de la correspondiente responsabilidad de los profesionales. El que es competente, tiene que ser responsable, responde o debe responder de su nivel de capacitación profesional y tiene la obligación de hacer bien aquello que le compete, no se puede de desentender de ello.

El buen profesional tiene que ser competente en aquello en que consiste precisamente su profesión, esa competencia ha sido adquirida tras un largo esfuerzo de estudio y socialización, una especie de rito de iniciación necesario para ser admitido dentro del colectivo profesional, No se es ingeniero si uno es el único en el mundo, se es profesional por pertenecer a

ese colectivo hay que haber pasado por una preparación prolongada (Berumen, 2003).

Ser competente y ser experto significa inicialmente lo mismo, pero competencia significa además el ámbito en el cual uno es competente, el concepto ya no es tanto técnico como jurídico, uno es competente en aquello que a uno le compete, decimos que un juez o un tribunal es competente o no para entender de tal asunto o caso.

Una de las cosas que presuponen y regulan o tratan de regular los códigos deontológico es cuál es el ámbito de competencia de la propia profesión que es lo que cae dentro y qué es lo que queda fuera de su ejercicio, cuándo alguien tiene licencia para ejercer esta profesión y cuándo no está facultado para ejercerla, de modo que si la ejerce, es un intruso.

Esto plantea la cuestión de la demarcación de competencias, en principio cada profesión busca el monopolio del ejercicio profesional en el ámbito de su competencia. Pero dicho monopolio no está consolidado de la misma manera en todas las profesiones ni en todos los países y culturas dentro de la misma profesión. Los conflictos no se resuelven siempre en los mismos términos, ni responden a una lógica puramente teórica, por ejemplo: Cirugía y Medicina, en algún tiempo fueron profesiones diferentes y enfrentadas, el médico que hacía el juramento hipocrático se comprometía a no practicar la cirugía, llega un momento en que la cirugía avanza y plantea a la medicina que la cirugía pase a ser una especialidad de la medicina, los cirujanos desde entonces son médicos.

Competencia y responsabilidad constituyen el primer núcleo temático de los códigos deontológico profesionales, el segundo núcleo se ocupa de regular las relaciones entre los profesionales, la necesidad de pertenecer al colegio profesional para poder ejercer la profesión dentro de un determinado territorio, cómo se adquiere la condición de colegiado facultado para ejercer dicha profesión y cuáles son los supuestos que hacen perderla transitoria o definitivamente, deberes de solidaridad para con los colegas y los familiares de éstos, son elementos de cohesión y de status del colectivo profesional (González, 1997).

El tercer núcleo temático que abordan los códigos deontológico es el de los deberes y obligaciones para con los clientes o usuarios de los servicios profesionales.

Las cosas se complican cuando se trabaja en organismos y empresas, los códigos se hacen desde presupuestos de autonomía e independencia en el ejercicio profesional que en muchas ocasiones no responden a la realidad;

las profesiones se ejercen hoy predominantemente en contextos corporativizados.

El conjunto de actividades que constituyen una profesión se propone alcanzar determinado tipo de bienes o prestar determinado tipo de servicios en relación con determinado tipo de problemas recurrentes, ese tipo de servicio, ese tipo de finalidad que se persigue de forma institucionalizada por los profesionales, ése es el único orientador para juzgar éticamente los temas profesionales.

Diferencias entre Ética y Deontología	
Ética.	Deontología.
<ul style="list-style-type: none"> • Se ocupa de que es bueno hacer. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ocupa ante todo de los deberes y obligaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Quién es un buen profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Busca Formular el conjunto de normas exigibles a todos los que ejercen una misma profesión.
<ul style="list-style-type: none"> • La ética está referida a la conciencia de los individuos 	<ul style="list-style-type: none"> • La deontología está en campo de los criterios compartidos por el colectivo profesional.

Figura 3.

Sin la perspectiva ética, la deontología carece de horizonte de referencia. Para justificar las normas hay que apelar a los bienes que supone que pretende promover cada una de las diferentes profesiones.

Para complementar el cuadro de los núcleos fundamentales de la ética profesional, hay que situar el ejercicio profesional en el marco de una ética social. La ética social abre la perspectiva en la que se articulan las múltiples necesidades e intereses con las posibilidades y recursos disponibles conforme a criterios de justicia. De esta manera se corrige la tendencia al corporativismos en que tienden a caer los planteamientos de la ética profesional cuando no se toma en cuenta esta perspectiva. Las profesiones, y con ellas la ética profesional, corren el peligro de constituir un espacio segregado, alejado de las necesidades sociales, para crear un mundo plenamente autónomo, al margen de lo que la sociedad necesita de ellas, o de la escasez de recursos con que cuenta para financiar sus actividades. Tampoco es posible silenciar que hoy hay que ejercer las responsabilidades profesionales en contextos en los que la corrupción y la confusión están muy extendidas. La reflexión ética no se limita a hacer propuestas ideales; tienen también que reflexionar sobre las conclusiones reales en que dichas propuestas tienen que llevarse a cabo (Etxeberria,2002).

La Ética profesional entre el corporativismo y la función social humanizadora.

El creciente interés por formular normas éticas para las empresas y para los diferentes colectivos profesionales, pueden responder a necesidades de imagen corporativa, una forma de captar la confianza del público, sin un mínimo de confianza mutua las relaciones sociales no fluyen, degeneran y al decaer la estimación mutua decae también la autoestima, toda profesión necesita imagen, aprecio, reconocimiento social de las capacidades técnicas de los profesionales, y también de un comportamiento ético, cuando se busca sólo el éxito económico y social, a veces basta con que aparezca cierta imagen de honradez, no es necesario que esa imagen se corresponda con la realidad, con tal de que esa discrepancia no sea conocida.

En ocasiones los códigos deontológico y las consideraciones éticas que se hacen en el ámbito profesional parecen más aptas para proteger o promocionar la imagen, el status de los profesionales, y para legitimar su monopolio, que para garantizar un buen servicio a los potenciales clientes y usuarios; unas cosas que exigen y reivindican son muy plausibles desde el punto de vista ético, habida cuenta de la funcionalidad desde el punto de vista ético, habida cuenta de la funcionalidad del servicio profesional que se pretende prestar en cada caso, pero otras son lisa y llanamente un secuestro patrimonialista del ejercicio profesional. En concreto, el juicio sobre la calidad de los servicios profesionales rara vez se ejerce con sentido de servicio u autocrítica, se establece un muro protector de silencio, tras el que se alberga un feudo de impunidad para las deficiencias y negligencias profesionales. Se alude de forma sistemática el ejercicio efectivo del autocontrol y la protección de los usuarios de los servicios profesionales frente a dichas deficiencias y corruptelas. El axioma básico del corporativismo es lo que es bueno para la profesión, es bueno para los clientes o usuarios de la misma, dudar de esto constituye una ofensa para el orgullo profesional.

Para que, efectivamente la profesión sirva para lo que dice servir, no basta que las regulaciones deontológicas y los considerados éticos sean correctos y plausibles en teoría; hay que tratar de garantizar en la práctica que se apliquen efectivamente en beneficio de un buen servicio profesionalizado; distinguiendo eso de las proclamas que tan sólo tratan de proteger la imagen, los intereses y el status del colectivo profesional y de cada uno de sus miembros (García, 2000).

No hay que confundir nunca las instituciones con lo con ellas se busca, cuando las confundimos perdemos la capacidad de juzgar si son buenas o malas, útiles o perniciosas, si sirven a los fines para los que se establecieron a otros menos confesables, de la misma no hay que confundirlas las normas y

proclamas éticas de un colectivo profesional con el fin al que se pretende que sirva dicha profesión.

Las profesiones tienden a definir sus actos profesionales en términos de prestación de asistencia no en términos de resultados garantizados; el profesional tiende a decir que ha cumplido cuando ha hecho las cosas como se hacen entre los colegas de su profesión y por lo mismo suele desentenderse de los resultados, por quedar éstos fuera de su control y responsabilidad, sin embargo, es en función de esos resultados deseables para lo que existe esa profesión, por referencia a esos resultados(no siempre garantizables del todo) se juzga un buen ejercicio profesional.

Sería injusto exigir responsabilidades cuando la profesión no puede garantizar esos resultados, pero tampoco hay que renunciar a mantener la tensión ética que supone juzgar la profesión por lo que hace y los resultados que obtiene en términos del servicio y finalidad para los que dicha profesión está instituida y no sólo los procedimientos y actos institucionalizados de prestación de asistencia, tipificados y cobrados con independencia del resultado que se obtiene (Escobar, 1998).

Esquema de una ética profesional.

Diego García¹⁹ estructura tres grandes principios: el principio de beneficencia, el principio de autonomía y el principio de justicia. Esos tres principios están de alguna manera representados por las tres instancias que, en términos muy genéricos, intervienen en las actuaciones relacionadas con la vida profesional: el cliente y la sociedad.

Principio de Beneficencia. El profesional en la medida en que pertenece a un colectivo de profesionales que “profesan” estar al servicio de un determinado bien que tratan de conseguir por los medios técnicos, con los conocimientos científicos disponibles, etc. Al abordar los temas de una ética profesional lo primero que hay que plantearse es la finalidad a cuyo servicio se supone que está la actividad profesional en cuestión, que bienes se supone que produce o intenta producir, qué servicios presta o intenta prestar. El fin del ejercicio, el bien que se obtiene ejerciendo bien una determinada profesión constituye el mejor criterio para decir quién es un buen profesional tanto en el sentido de su competencia técnica como, en principio de su ética.

En nuestra sociedad existen muchas actividades en las que no acabamos de saber para qué sirve lo que hacemos o a quién dañamos cuando lo hacemos mal, por ahí tendría que empezar todo el planteamiento de una ética profesional: ¿A quién y para qué sirve el ejercicio de una

¹⁹ García, D. (2000). **Fundamentos de bioética**. Edudema: Madrid.

determinada profesión? Eso a veces se nos escapa, lo perdemos de vista, no es fácil decirlo, sobre todo cuando no hablamos en abstracto sino en concreto.

Este punto de partida de la reflexión ética sobre la actividad profesional se pierde a veces de vista; en relación con el fin y con el modo, con las técnicas y los saberes con que cuenta la actividad en cuestión, es como se define lo que es un buen profesional, técnicamente competente y moralmente responsable, el principio fundamental que rige estas relaciones es el de beneficencia o actuación en beneficio (nunca en perjuicio) del cliente, del usuario de cada servicio, es decir, se trata de prestar el servicio que se supone que presta el buen profesional, desde esta perspectiva el cliente o el usuario es el beneficiario de la actuación profesional.

Alasdair MacIntyre²⁰ distingue entre actividades y prácticas. Actividades serían cualquier cosa que hacen las personas buscando cualquier tipo de fines. Prácticas serían aquellas actividades cooperativas que persiguen lo que este autor llama "bienes intrínsecos". Bienes intrínsecos son aquellos que por estar intrínsecamente ligados a una práctica sólo pueden conseguirse ejerciendo bien dicha práctica.

Dinero se puede conseguir de muchas maneras, pero construir casas con arreglo a los conocimientos científicos y técnicas disponibles, y por lo mismo con las garantías exigibles en un momento dado es algo que sólo se puede hacer practicando competente y honestamente la arquitectura. Las profesiones son prácticas o pretenden hacer una aportación funcional específica a algún tipo de prácticas, las prácticas por ser actividades cooperativas recurrentes y relevantes para muchos, suelen estar ampliamente institucionalizadas. Las prácticas necesitan institucionalizarse y al hacerlo necesitan y a la vez proporcionan bienes extrínsecos como son el dinero, el poder, el prestigio o el estatus; la institucionalización del ejercicio profesional requieren recursos económicos, requiere una cierta acumulación de poder, requiere un cierto prestigio, un cierto status y eso serían bienes extrínsecos.

No hay que tener un mal concepto de la remuneración económica, del poder, prestigio o del status; en si es una cuestión ambigua ya que son malos cuando terminan pervirtiendo el asunto, cuando se dirigen a intereses que perjudiquen, dañen o coercionen alguna situación, persona o condición.

Ese es uno de los grandes problemas del ejercicio profesional, donde habría que centrar el tema del corporativismo, las profesiones entran en escena para estar al servicio de unos determinados bienes. El servicio permanente de esos bienes requiere recursos económicos, institucionales, de

²⁰ MacIntyre, A. (2000). **Tras la virtud**. Crítica: Barcelona.

poder, de status, de imagen y existe continuamente el peligro de "hacer trampas" y el bien intrínseco se pierde, se corrompe cuando se hacen trampas, incluso una trampa no descubierta hace que ninguna de esas prácticas sea lo que es y valga por lo que vale.

Es posible conseguir bienes extrínsecos sin participar en determinadas prácticas o haciendo trampas en lo que se hace, nuestra sociedad está montada sobre bienes extrínsecos, coincidimos sólo en lo cuantificable en aquellas cosas que consisten en repartir recursos, dinero, prestigio, etc. en cambio los bienes intrínsecos están marginados.

Principio de Autonomía. El principio de beneficencia, al proclamar la actuación profesional en beneficio del cliente o usuario, no hace más que consagrar una evidente e inevitable falta de simetría: la que existe entre el benefactor y el beneficiario. El profesional sabe mejor lo que conviene a quien acude a él; por eso se acude a él y él actúa en función de quien acude a él.

Cuando el ejercicio profesional trata de atenerse solo al principio de beneficencia lo absolutiza y al absolutizarlo cae en el paternalismo o en la tiranía. El profesional (como el padre adulto de un niño que aún no ha llegado a la madurez) sabe mejor lo que le conviene al cliente o usuario, le protege incluso frente a sus propias ideas o ignorancias, se tiende a ver al cliente o usuario como un niño, se le infantiliza. Su obligación es hacer lo que le digan, pues se actúa por su bien.

Esto es algo que en medicina se ha dado mucho y que en otras profesiones también puede darse, la desigualdad que genera el ser experto en proporcionar aquello que el otro necesita y no puede obtener por sus propios medios, suele desembocar en una situación en que esa jerarquía se extrapola a todo el sistema de relaciones, se desconecta el punto de vista del usuario o cliente y queda reducido a mero destinatario u objeto de la acción del profesional.

Para corregir esto hay que hacer intervenir el segundo principio de la ética profesional: el principio de autonomía, este principio se gesta y articula en la cultura jurídica y en la mentalidad política occidental de los últimos doscientos años.

El cliente o usuario de los servicios profesionales no es meramente objeto o destinatario (beneficiario) de esos servicios, es alguien que tiene que decir una palabra, es sujeto de derechos que debe ser respetado, tomando en consideración, informando cuando se tiene en cuenta el principio de autonomía el profesional no es el único que define e interpreta su propia actuación, entra en diálogo con el usuario, toma en consideración su punto

de vista, establece con él unos pactos, unos acuerdos acerca de las prestaciones profesionales. El usuario es interlocutor adulto tiene la oportunidad de decir si quiere esto o prefiere lo otro; el usuario es sujeto protagonista de lo que con él se hace o se va a hacer entiende la acción del profesional como subordinada a sus propios planteamientos, como contribución necesaria e importante para seguir su propio modo de entender la vida, es él el que debidamente informado debe decidir acerca del servicio o prestación que se lo ofrece.

El principio de justicia. El profesional y el usuario de sus servicios no se encuentran y menos hoy en un espacio infinito y neutro en el que ellos se mueven a sus anchas sin interferencias extrañas, ni limitaciones. El ejercicio profesional tiene lugar en un espacio social, con recursos escasos, con necesidad de compatibilizar o jerarquizar demandas plurales, ya que no es posible dar la razón todos y ofrecer a cada uno lo que desea o le conviene, hay que hacer intervenir criterios de justicia, ya no es la mera expertez profesional con su criterio de beneficencia la que decide acerca de una buena actuación profesional, tampoco basta el interés y los derechos de los usuarios. Hay que introducir el principio de justicia para arbitrar una distribución racional y justa de recursos escasos en orden a conseguir fines múltiples y que deben ser jerarquizados para ser atendidos en la medida de su importancia, urgencia, posibilidades, etc.

Si el presupuesto de un hospital tiene que ser empleado preferentemente en un programa de prevención de la esterilidad o de fecundación humana asistida, no es una cuestión sobre la que baste la opinión de los afectados que dicen "yo quiero" no solo la de los médicos que dicen "yo puedo"; hay que articular criterios de justicia para responder a la pregunta ¿Qué es justo para todos cuando no hay recursos para satisfacer las demandas de todos?.

La ética profesional entronca entonces con la ética social al hacer intervenir criterios de justicia, en orden a marcar prioridades y distribuir recursos escasos, sin eso la ética profesional carece de criterios para hacer frente a las desmesuradas demandas de los profesionales que quieren más medios y las desmesuradas reclamaciones de los usuarios que quieren más y mejores prestaciones. Hay que tener en cuenta el marco social, las necesidades de todos y los recursos disponibles a la hora de establecer prioridades con criterios de justicia.

Contextos Próximos del Ejercicio Profesional.

Medios Sociales en que se desenvuelve la vida del Profesional.

Como se puede constatar, lo condicionado que están hoy las profesiones por los importantes hechos y los profundos procesos en que están inmersas las sociedades actuales, es decir, por un macrocontexto social que inicie en su ejercicio y que obliga a muchos profesionales a profundos esfuerzos de formación, adaptación o reconversión laboral.

Pues bien, además de este macrocontexto social, la actuación profesional es condicionada asimismo por otros contextos próximos y concretos, que es preciso conocer para comprenderla actualmente y que pueden incidir muy particularmente en la conducta ética de los profesionales.

Estos contextos son tres: el marco legal y los colegios o asociaciones profesionales (las normas y códigos de conducta profesional, por ejemplo, emanan de este contexto); el medio laboral, es decir, la organización u organizaciones en que trabaja el profesional; y los medios sociales más inmediatos en que se desenvuelve la vida personal del profesional, aunque no tengan relación directa con el trabajo profesional.

Comenzando por estos últimos, al hablar de los medios sociales en que se desenvuelve la vida personal del profesional nos referimos ante todo a un conjunto de medios sociales primarios o cercanos constituidos por la familia del profesional, en primer lugar, por sus círculos de amigos y allegados y por el medio que conforman el nivel de vida y los valores y costumbres sociales que participa.

Unos medios cuya incidencia en el ejercicio y la ética profesional se comprende claramente cuando se piensa, por ejemplo, en lo que las aspiraciones del profesional o de su familia a un determinado nivel de vida o su deseo de adquirir determinados bienes pueden condicionar la atención a los clientes (dedicándoles poco tiempo, por ejemplo, para poder recibir un número mayor) o la cuantía de los honorarios que se establece por unos servicios. O cuando se recuerda la invitación a actuar con poca o ninguna ética que representan para algunos profesionales ciertas expectativas o peticiones de allegados o amigos (Fisher, 2003).

Marco legal, colegios profesionales y código de conducta profesional.

El segundo medio a que se hace referencia aquí tiene su fundamento en la función social de las profesiones y en la obligación que tiene la sociedad de garantizar que cumplen verdaderamente esa función social.

Los estados (es decir, las sociedades organizadas políticamente para gobernarse en todo lo concierne al bien común) cumplen con esta obligación determinando la formación específica necesaria para ejercer cada profesión y regulando su ejercicio de forma que se salvaguarden los derechos de los clientes o usuarios del servicio y también los profesionales, como se ha visto en el apartado precedente. La regulación legal de las profesiones constituye, pues, otro medio y contexto para el ejercicio de las mismas.

En algunos países de Europa como, España, esta regulación legal relaciona íntimamente el ejercicio de las profesiones reconocidas con alguna titulación y los colegios profesionales correspondientes. Así en su constitución de 1978 establece: "La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los colegios deberá ser democrático".

En realidad, esta relación recoge la regulación ya existente que confiaba a los colegios profesionales la ordenación del ejercicio de las profesiones tituladas. Así, la ley de Colegios Profesionales de 1974 (anterior por tanto a la Constitución y que ha experimentado diversas variaciones desde entonces), establece como finalidades esenciales de los mismos la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses de los colegiados.

Una regulación altamente significativa en sí misma y para el tema de la ética profesional, en sí misma, porque reconoce a los Colegios Profesionales como organizaciones de derecho público. Y para el tema de la ética profesional, por lo coherente que resulta el hecho de confiar a los Colegios Profesionales la ordenación del ejercicio de las profesiones (de la que forma parte la ordenación de la ética profesional) dado que nadie como los propios interesados puede decir cómo han de ejercer su profesión y que los Colegios detentan la representación exclusiva de los profesionales y funcionan democráticamente.

Esto supuesto, es de interés particularmente aquí porque se concretan los fines, es decir, el de la obligación de velar por la ética y dignidad profesional: "Ordenar en el ámbito de su competencia la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y

por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.”

Una obligación a la que los Colegios y Asociaciones Profesionales procuran responder precisamente elaborando y promulgando un conjunto de normas éticas que sus miembros deben cumplir en el ejercicio de su profesión, un código de conducta para el ejercicio profesional. Por lo que no resulta aventurado o poco fundado concluir aquí que los códigos éticos y deontológico elaborados y promulgados por los Colegios profesionales, forman parte del medio contextual legal en algún sentido del ejercicio profesional, al tener su fuente y contexto en estas organizaciones de derecho público (Cabo, 2005).

Organización u organizaciones en que trabaja el profesional.

El tercer contexto concreto que parece necesario recordar aquí es el medio laboral en que se desarrolla habitualmente el ejercicio profesional en la sociedad actual.

Un medio que en el momento actual y para la mayor parte de las profesiones viene dado por la organización u organizaciones en que trabaja el profesional, ya que el ejercicio liberal individual de la profesión se reduce cada vez más en las sociedades desarrolladas.

¿Qué se entiende por organización?, en su acepción social actual es un concepto que engloba una tipología muy variada. Así caben en él los organismos de las administraciones públicas, empresas e instituciones de todo tipo (financieras, tecnológicas, de producción, comerciales, educativas) y de los más diversos tamaños (grupos, multinacionales, grandes medianas, pequeñas), organizaciones no lucrativas, equipos de diversos tipos (especializados, multiprofesionales), Ahora bien, esto no es óbice para que, en el uso social en que se emplea aquí, el concepto haya alcanzado ya su madurez y disponga de un contenido claro y distinto (Garzón, 2002).

Así, por organización se entiende en la actualidad como *un grupo de personas coordinadas mediante una estructura formal para conseguir unos resultados* (Cabo, 2005). Estos interesan a todos aunque no necesariamente por los mismos motivos, así por ejemplo, que vaya bien una empresa puede interesar a los accionistas porque aspiran a obtener beneficios con ella, a los productores para tener asegurado su trabajo y a otras personas porque se sienten realizadas profesionalmente trabajando en ella.

En cuanto a la estructura formal, es de notar que una organización que aspire a perdurar ha de conjugar aspectos y factores más estables con otros más sujetos a evolución o cambio y que en su funcionamiento inciden hechos

externos a la organización (por ejemplo, la situación económica del país) y también otros hechos internos ni siempre controlables por la estructura formal (como es, por ejemplo, el carácter de una persona).

El concepto de organización es, pues, claro, al mismo tiempo que aplicable a una tipología muy variada y esto es lo que hace que se pueda afirmar en las organizaciones constituyen el medio laboral de la mayor parte de las personas en las sociedades desarrolladas, es decir, el medio en el que además de trabajar y ejercer su profesión el profesional va a ser contratado y va a tener otras relaciones laborales con la organización y va a relacionarse con jefes, compañeros, clientes o usuarios de los servicios, con otras organizaciones.

Y por lo mismo una realidad que se erige también en medio y contexto de muchos de los dilemas y problemas éticos que se le pueden presentar al profesional, como muestran los códigos de conducta de todas las profesiones, que dedican al mismo varios apartados.

De la Ética a los Códigos de Conducta Profesional.

La ética como conducta y como disciplina filosófica.

En ocasiones anteriores se han utilizado términos nucleares en este estudio, como son ética, ética profesional, normas éticas y códigos de conducta profesional (éticos o deontológicos). Términos y conceptos que para proceder con rigor, prevenir desviaciones o equívocos en su interpretación y entender mejor los temas, parece conveniente clarificar y precisar cuanto antes, como se hizo más arriba con el concepto de profesión (Williams, 2005).

Como en un capítulo anterior se abordó el concepto de ética, aquí lo retomaremos muy brevemente, solo para no perderlo de vista. Pues bien del concepto de ética puede decirse que en el lenguaje común el término se aplica a la conducta presuntamente libre y responsable de una persona, cuando esta conducta es juzgada por los demás como adecuada a un ser humano, como digna de alabanza y merecedora de imitación y como deseable en todos los seres humanos.

El lenguaje común refleja de esta forma una intuición social y un juicio humanamente muy valioso sobre el sentido moral de las personas y de las sociedades: existen testimonios escritos de que en culturas muy variadas los individuos y las sociedades coinciden en mostrar una valoración muy positiva de los comportamientos éticos (Gomezjara, 2000).

Ahora bien, ni lo valioso de esta intuición u juicio ni la universalidad con que se presenta quieren decir que las conductas así valoradas deban ser aceptadas sin más análisis, ya que puede suceder que el juicio sobre una conducta como adecuada, loable, imitable y deseable dependa de aspectos de la sociocultura de quienes lo emiten o de otros factores subjetivos, de forma que para personas de otra cultura o con distinta formación o con otro talante esa manera de actuar no sea ni ética, ni modélica.

Se hace, por tanto, necesario el estudio y la reflexión sobre la conducta humana adecuada en un ser racional, estudio y reflexión que constituyen el objeto y la tarea de una disciplina filosófica que coherente con el uso social del término, adopta también la denominación de ética. De esta forma, el término y concepto de ética vale tanto para calificar la conducta de una persona que se considera adecuada y deseable en todos, como para designar la disciplina filosófica que se ocupa del estudio y reflexión sobre cómo ha de ser la conducta de una persona para ser la adecuada en un ser humano (Williams, 2005).

Una disciplina filosófica que en sus contenidos más básicos y generales, no se ocupa tanto del estudio de dilemas y problemas éticos concretos, cuanto de proporcionar a las personas algunos criterios o principios con los que puedan estructurar un proceder habitual ético en todos los órdenes y afrontar en ellos las situaciones dilemáticas desde el punto de vista moral que se les presenten.

Así, por ejemplo, el respeto a la dignidad y derechos humanos propios y de todos los hombres y mujeres con los que una persona trata es un criterio último e incuestionable para todo proceder ético, aplicable a todos los órdenes de la actividad de la persona en los que se relaciona con otras. Y similarmente en el principio de la justicia (reconocer, dar o exigir a cada uno lo que le corresponde) es aplicable a las relaciones familiares, a las relaciones personales y los clientes o usuarios, entre los trabajadores y las empresas, de éstas entre sí, a las relaciones comerciales, etc. por lo que resulta muy válido para estructurar el proceder ético habitual de cualquier persona u organización y para resolver los problemas éticos que se presenten en cada uno de estos órdenes de la actividad humana (García, 2000).

Y es de notar también que la ética es una disciplina filosófica en la que no sólo se deben elucidar los comportamientos humanamente más adecuados en situaciones y decisiones con contenido o compromiso moral, sino que además se ha de procurar motivar a las personas para el seguimiento de sus comportamientos (Gross, 1998).

Este segundo aspecto, descuidado con frecuencia en los ámbitos académicos, puede hacerse razonando con ayuda del sentido común y de

la experiencia por qué se deben seguir esos comportamientos y conductas, o utilizando otros recursos que despierten la motivación.

Así, por ejemplo, además de razonar teóricamente la importancia de respetar los derechos humanos por ser el Hombre el ser superior que conocemos, puede reforzarse la motivación para ello mostrando cómo el respeto a los derechos de los demás es algo que reclama la misma dignidad del agente: en una persona que tortura, por ejemplo, sus aspectos son indignos de un ser humano, constituyen un atentado a su propia dignidad como persona.

O despertando el sentimiento del deber moral, tomando como punto de partida, por ejemplo, sentimientos compartidos hoy día como son el de a necesidad y el deber de respetar la naturaleza y del deber del respeto a los animales (hablamos incluso de los derechos de los animales), para concluir a partir de ahí como son mayor razón debemos respetar los derechos de los seres humanos.

O motivado en fin sobre los comportamientos más adecuados para una conveniencia ética mostrando desde el sentido común y la experiencia que comportarse éticamente es lo mejor para todos. Así, cualquiera comprende que es mejor para todos una convivencia en la que las personas se respetan entre sí, no se roban, se ayudan solidariamente, no se calumnian, etc. que la de una sociedad en la que no hay respeto alguno a la vida, a la propiedad, a la fama y en la que los más débiles no encuentran ayuda sino que además son oprimidos por los más fuertes.

Y así ha sido reconocido por las sociedades de todos los tiempos y culturas que consideran necesario y han establecido un orden moral para la convivencia y una regulación social explícita o implícita de ese orden que todos deben observar de tal forma que las conductas de quienes actúan conforme al mismo son consideradas éticas, mientras que las de aquellos que obran al margen o en contra de él merecen reprobación moral o incluso sanción social o legal.

Ética de las profesiones y ética profesional.

Ahora bien, el que esta disciplina filosófica se ocupe inicial y fundamentalmente de la elucidación de unos principios válidos para orientar correctamente toda la conducta humana y de la motivación para el comportamiento ético no significa que con ello termina toda la tarea y la responsabilidad de la ética, ya que no siempre la aplicación de esos principios es clara por lo complejo de las situaciones que viven las personas.

El estudio y la reflexión sobre la conducta humana adecuada en los actos presuntamente libres de la persona requiere, por tanto, un paso más reclama y requiere clarificar también cuál es la conducta humana adecuada en cada momento, situación o circunstancia que puede presentarse a las personas con carácter dilemático desde el punto de vista moral. La disciplina filosófica ética ha de afrontar también, por consiguiente, la elucidación de los comportamientos éticos en estas situaciones dilemáticas, en este caso con ayuda de las ciencias humanas y sociales o de las ciencias naturales que puedan estar concernidas o ser interpretadas por el tema o problema de que se trate.

Es el momento en que la ética se expande y diversifica a lo largo y ancho de obrar humanamente. Primero por regiones o áreas de la actividad humana, dando lugar a las que se conoce como éticas particulares o regionales, por ejemplo, la ética de la empresa en el área de la actividad empresarial, la ética médica en el área de la medicina o ética de las profesiones en el área de la actividad profesional. Y, a partir de ahí, por los sectores de cada área o región, dando lugar entonces a lo que se conoce como éticas aplicadas, como sucede cuando la ética de las profesiones se concreta y aplica a una actividad profesional concreta, por ejemplo, al ejercicio de la abogacía, de la psicología, educación, enfermería o trabajo social (Quintanilla, 2004).

En lo que respecta a las primeras, las éticas particulares o regionales, deberían fundamentarse lógicamente en los principios que establece la ética más básica y universalmente (el respeto a la dignidad, deberes y derechos humanos y la praxis de la justicia), aplicándolos a su área de actividad(a la empresa, la medicina, las profesiones, etc.)

Ahora bien, al ocuparse de un área de actividad humana específica puede suceder que esta área propone también algunos criterios o principio éticos propios o específicos para la conducta humana adecuada en ella. Principios que, junto con los principios éticos más universales han de contribuir a que las personas puedan estructurar un poder ético habitual en el orden correspondiente de actividad (Cabo, 2005).

Así, por ejemplo y centrándonos ya en el área de actividad humana constituido por la vida profesional de las personas que es la que más nos interesa aquí, la ética de las profesiones no se limita a aplicar los principios últimos de la ética básica (respetar la dignidad y a los derechos humanos y proceder conforme a la justicia), sino junto a ellos propone también otros principios propios específicos, como, por ejemplo, el principio de beneficencia. Este principio establece que los conocimientos, destrezas y en su caso el poder que otorga la profesión han de utilizarse para lograr el bien objeto del ejercicio de esa profesión y no para perseguir fines u objetivos

distintos de aquél. Un principio que nadie discute y que evidentemente es aplicable a todas las profesiones.

La ética de las profesiones es, por consiguiente una ética particular o regional y por lo mismo una disciplina filosófica con un doble cometido, por una parte aplicar a la actividad profesional los criterios y principios aportados por la ética básica y universal, y por otra, aportar criterios o principios específicos en el trasfondo y marco de los anteriores. Con el objetivo último de proporcionar a las personas los instrumentos que precisan para estructurar un proceder ético habitual en el mundo del ejercicio profesional.

Pasando ahora al segundo momento de expansión diversificación y concentración de la ética, como se ha indicado más arriba tiene lugar cuando los principios generales y específicos de una ética particular se concentran aplican y desarrollan en un sector de actividad determinado. Así por ejemplo, y centrándonos también aquí ya en el área de actividad humana constituido por la vida profesional de las personas, cuando la ética de las profesiones se aplica y concreta en la abogacía, psicología, educación, enfermería, trabajo social, etc. Se crean entonces las éticas aplicadas, que reciben lógicamente su nombre del sector de actividad que constituye su objeto. Así, las éticas de las profesiones cuyos códigos se estudian aquí constituyen y se denominan ética profesional según la profesión.

En cuanto a los contenidos de las mismas es importante comprender que, en el área de la ética de las profesiones, las éticas aplicadas se alimentan de dos fuentes (Cabo, 2005):

La primera, lógicamente, la ya explicada ética de las profesiones, disciplina filosófica que aporta a la ética aplicada los principios éticos, tanto los más básicos y universales como los específicos de ella misma. En cuanto a la segunda, no es otra que la misma profesión correctamente entendida, es decir, son los criterios profesionales aportados por la ciencia o disciplinas científicas que ha de aplicar el profesional, o conocidos desde la experiencia sobre usos correctos, usos incorrectos y abusos de los conocimientos y destrezas profesionales en el ejercicio de la profesión. Estas dos fuentes han de colaborar en la conformación de una ética profesional aplicada bien constituida, aportando cada una su saber y sin invadir los campos de la otra. Así, por ejemplo, de las obligaciones que pueden establecer en la ética profesional de un educador, de psicólogo, etc. (éticas aplicadas), unas están basadas en la ética general (por ejemplo, el respeto a la dignidad y a los derechos humanos de los clientes o usuarios) o en la ética de las profesiones (por ejemplo, el respeto y la colaboración con los colegas o el secreto profesional). Y otras en lo que constituye un ejercicio profesional correcto en

la aplicación de conocimientos y destrezas, es decir, en la competencia (por ejemplo, la obligación de la formación, necesaria en todas las profesiones).

Una colaboración en la que, como es lógico, la última palabra en los dilemas más importantes y en los temas humanamente más profundos (temas en los que entran en juego la dignidad y los derechos humanos) corresponde a la ética por constituir estas realidades el objeto más propio y específico de esta disciplina filosófica. Es lo que sucede, por ejemplo, en investigaciones científicas sobre la vida humana, en las que la bioética (una ética aplicada) puede poner límites a algunas experiencias científicas en base al respecto y la defensa de la dignidad de esa vida.

Lo cual no es óbice por otra parte, para que en otras ocasiones muy importantes también la última palabra en lo ético haya que buscarla en la ciencia. Es lo que sucede, por ejemplo, cuando en el ejercicio de la justicia se trata de precisar la equidad (la correspondencia justa entre lo que cada parte da a la otra y lo que recibe de ella) en una relación de intercambio, por ejemplo, en las relaciones entre una empresa y su personal, o con sus clientes, o con otras empresas, casos todos ellos dentro del ámbito de la ética empresarial y de concretar la equidad es algo que han de determinar las ciencias económicas y sociales.

Así pues, resumiendo lo expuesto en el apartado anterior puede concluirse ya que las éticas profesionales, son éticas aplicadas que estudian y proponen los comportamientos correctos y las soluciones mejores a los dilemas y problemas éticos que puede presentarse en ejercicio de cada profesión a la luz de los principios de la ética de las profesiones y de los criterios profesionales, con origen en la ciencia o disciplinas científicas que ha de aplicar el profesional o en el mismo ejercicio profesional.

Ahora bien, y como lo ya lo hemos venido comentando la ética profesional se va conformando a partir de los lineamientos que se establecen desde las sociedades o agrupaciones profesionales. Si bien es cierto que se aprendía la moral a la vez que se aprendía a vivir, ese tiempo no es el nuestro. Muchos terrenos de la vida humana se han hecho opacos a la experiencia inmediata de los individuos. La educación moral se ha hecho problemática y de su problematicidad surge la necesidad de reflexionar para orientarse.

Para captar los presupuestos y consecuencias de las propias acciones, para tener lucidez y sentido crítico frente a las opiniones circulantes, para formarse una opinión personal acerca de situaciones complejas, se requiere disponer de conocimientos y adquirir habilidades que no son inmediatamente accesibles. Algo de esto puede proporcionar una enseñanza bien planteada acerca de estos temas. Lo dicho vale para aprender a comportarse como

persona moral en general; pero tiene mayor relevancia aún para la formación moral de los profesionales.

Se dice y se escribe con frecuencia que el progreso técnico no ha ido debidamente acompañado del correspondiente progreso moral. Esta verdad global acerca de las sociedades industriales encierran también la constatación de un hecho lamentable: no hay comparación posible entre el tiempo, las energías y el ingenio que se invierte en la formación técnica lo poco que se hace por la formación moral de los profesionales. No cabe duda de que el profesional tiene hoy que ser un buen técnico para ser un buen profesional; pero hace falta formarle además para asumir las responsabilidades éticas que lleva consigo su profesión. A ello puede contribuir modestamente la clase ética.

El objetivo fundamental de la asignatura de ética profesional dentro de un curriculum universitario es proporcionar conocimientos y métodos básicos para hacerse cargo reflexiva y críticamente de la dimensión moral que lleva consigo el ejercicio de la profesión que se va a ejercer. La asignatura de ética, para ser formativa, no tiene que convertirse en un púlpito de predicación moral. No es eso lo que pretende, y quien lo intente no encontrará mucha receptividad por parte de los alumnos, salvo que tenga dotes de especiales de demagogo.

La clase de ética no se propone directamente hacer profesionales honrados, sino ayudar a reflexionar sobre qué debe hacer un buen profesional para serlo. Ciertamente, para actuar profesionalmente de modo competente y responsable es más importante la moral vivida que la ética pensada. Habrá muchos profesionales que en determinadas situaciones actúen bien sin necesidad de haber asistido a ningún curso de ética. Por otra parte, tampoco hay que hacerse ilusiones: quienes quieran actuar mal no van a dejar de hacerlo sólo por haber pasado en la universidad por un curso de ética profesional. Y, sin embargo, no es superfluo tratar de promover lenguaje y sensibilidad sobre los temas éticos. Además de la clarificación personal que se pueda proporcionar de la sensibilidad que se pueda suscitar y de la perspectiva que se puedan abrir a cada alumno, es importante que existan conocimientos socialmente compartidos, lenguaje y hábitos intelectuales para desarrollar debates públicos y formas de argumentar racionalmente sobre estos temas. Lo primero y lo más fundamental sobre lo que se tiene que reflexionar en un curso de ética profesional es sobre los fines o bienes intrínsecos a los que tiende el ejercicio de cada profesión. Apelando a ese fin o bien intrínseco es como se justifica y juzga si una actuación profesional merece aprobación o desaprobación ética. El buen profesor es el que enseña bien, es decir logrando que los alumnos aprendan, habría pues que empezar planteándose cuáles serían los bienes y servicios específicos que

proporciona un buen profesional independientemente del papel o función que desempeña dentro de su rama profesional. En segundo lugar hay que ofrecer las consideraciones éticas que se derivan del respeto a los derechos, legítimos intereses y puntos de vista de los usuarios y clientes de los servicios profesionales, así como las obligaciones que cada profesional contrae con el objetivo profesional del que forma parte y de enfocar su formación a la solución de problemas que la sociedad plantea (por ejemplo: desigualdad, conflictos bélicos, problemas energéticos y alimenticios, comunicación, economía y salud). Estos problemas no pueden ser abordados ni resueltos sin a la aportación de profesionales de todo tipo. Son ellos en muchos aspectos quienes pueden hacer diagnósticos precisos y propuestas viables de humanización de la vida de todos. Ellos tienen que asumir la cuota específica de responsabilidad que les compete en los asuntos públicos, presentando una contribución insustituible.

El ejercicio ético de la profesión universitaria, que no solo implica enseñar ética, sino que se puede hacer desde el contexto universitario para favorecer la formación ética de los futuros profesionales, no hay nada que contribuya más a la formación de personas morales que el que crezcan, se formen y vivan entre personas morales. El éxito no es automático, los resultados dependen de que el educando quiera o no hacer suyo lo que se les ofrece. Esto no impide afirmar que la mejor manera de aprender a ser éticos en general y en cualquier contexto particular es vivir y crecer entre personas que lo son.

La universidad es entre otras cosas y de manera muy principal, un crisol socializador en el que se forman la identidad intelectual y profesional de los alumnos que pasan por ella. El pluralismo, la tolerancia, la consiguiente asimilación de propias convicciones, son el talante liberal que impera en el mudo académico, convirtiendo a los profesores universitarios en personas que muestran un modo de entender y de vivir la vida, pero contrariamente hay profesores que solo se limitan a lo teórico del área que cultivan no llevan a la realidad los supuestos aprendidos. En la formación repercute todo lo que se imparte en la universidad, como lo admisiones y exclusiones, modos de enseñar y de organizar el programa, los ejemplos que se exponen, la comunicación que se establece, niveles de exigencia, cómo se justifican, la justicia en las evaluaciones, etc. La docencia es una actividad profesional que presta un servicio específico a la sociedad, está encomendada a un cuerpo de profesionales que han accedido a serlo tras un periodo de capacitación. El fin, el bien con vistas al cual se ejerce la docencia es para que los alumnos aprendan; y ellos aprenden para capacitarse y poder acreditarse como profesionales de una determinada profesión. El ejercicio de la función docente lleva consigo al menos estos deberes y responsabilidad: ante todo enseñar. Enseñar presupone saber, haber aprendido y estar al día en la materia que uno enseña, de la que uno es profesor. Enseñar supone

además saber enseñar. No todo sabio es un buen docente; es algo que sabe perfectamente todo alumnos. Un profesor universitario debería ser un buen docente y buen investigador; es difícil que se den en él las dos cualidades.

En su función docente el profesor universitario es un transmisor de conocimientos, un acompañante en la adquisición de habilidades y métodos, un estimulador de las motivaciones y capacidades cognoscitivas de sus alumnos, haciendo bien su cometido, enseñando, leva el nivel intelectual y también el nivel moral de los alumnos y de la universidad en general, la torpeza, ineptitud, holgazanería, corrupción, y la altanería desmoralizan al que practica y al que la padece.

Respetar la dignidad, la igualdad y los derechos humanos.

Explicación del Principio.

El reconocimiento de la dignidad única del ser humano (sus capacidades y cualidades no tienen parangón en los demás seres que conocemos), la aceptación de la igualdad específica de todos los Hombres, y el consiguiente respeto a los derechos humanos de todos los Hombres que tienen esa dignidad su origen y fundamento y en esa igualdad su validación universal, conforman el principio más importante de la ética.

El principio más básico y universal, porque sirve de fundamento a los demás principios y porque debe regir en todas las actividades de los seres humanos cuando se relacionan entre sí.

En la formulación que se presenta aquí comprende tres aspectos que complementan su sentido. Así si en el inicio se afirma la dignidad humana, inmediatamente se reconoce también la igualdad específica de todos los Hombres: igualdad específica, es decir, más básica que cualquier diferencia histórica, racial, personal o cultural que se dé entre las dos premisas anteriores el respeto a los derechos humanos de todos los Hombres, respeto porque estos derechos tienen en la dignidad de cada persona su origen y su fundamento y en la igualdad específica de todos los Hombres su validación universal (González, 1997).

Por otra parte, se trata de un principio no sólo racional, sino también deontológico, es decir, de un principio basado no sólo en la reflexión racional sobre la realidad sino también en el sentimiento del deber.

A comprender este fundamento del principio puede ayudar propedéuticamente pensar en la realidad de otros seres de la naturaleza y en los deberes que esas realidades suscitan en nosotros. Por dignidad humana se entiende, pues, el conjunto de realidades que posee cada ser humano y

solamente él / ella, que le hacen digno / a de un respeto y de un trato peculiares. Un conjunto de realidades que sustentan los derechos humanos de cada persona y que en principio poseen todos los seres humanos porque son características de la especie humana.

Y un conjunto de realidades en cada persona que los demás seres humanos deben respetar, de tal forma que, en las relaciones humanas a los derechos de una persona corresponden deberes en otras u otras y viceversa y una organización social tendrá una constitución y una manera de funcionar éticas en la medida en que responde a este entretendido de derechos y deberes mutuos.

Aplicación por los códigos de conducta profesional.

Pues bien, si este principio ético es el más importante en todas las actividades con las que los seres humanos se relacionan entre sí, es obvio que también deberá regir el ejercicio profesional y así lo reconocen los códigos conductuales de las profesiones humanas y sociales que contemplamos aquí.

Así, varios de ellos formulan explícitamente el respeto a la dignidad humana entre sus principios básicos todos reconocen la igualdad por naturaleza de todos los Hombres al establecer generalmente con fuerza el deber de no discriminar en la prestación de servicios por razones de raza, sexo, etc. y todos tienen presente el respeto a los derechos humanos como trasfondo en el conjunto de todo el código, algunos además con referencia explícita al conjunto de ellos y todos concretando su aplicación en el respeto a unos u otros derechos humanos según el objeto propio de cada profesión (Cabo,2005).

En lo que respecta al Código del Psicólogo de la Sociedad Mexicana de Psicología en su tercera edición, año 2002, menciona cuatro principios básicos que son: *Respeto a los derechos y a la dignidad de las Personas; Cuidado Responsable; Integridad en la Relaciones y Responsabilidad hacia la Sociedad y la Humanidad.*

Respeto a los derechos y a la dignidad de las Personas.

“Toda persona tiene derecho al respeto de los demás, por su valor intrínseco como ser humano, ya que este valor no aumenta ni disminuye en función de características, condición o estatus personal alguno.

Este principio ético es el de mayor importancia en el proceso de toma de decisiones éticas, toda vez que hace hincapié en los derechos humanos. A lo largo del desarrollo de su trabajo, tanto como docentes, científicos y prestadores de servicios, los psicólogos entran en contacto con diversos

individuos y grupos tales como usuarios de los servicios psicológicos (individuos, familias, organizaciones, industrias o comunidades), estudiantes, supervisados, empleados, colegas, empleadores, y público en general.

Durante estos contactos, los psicólogos se adhieren al siguiente principio: cualquier persona debe recibir trato como tal o como un fin en sí misma y no como un objeto o un medio para alcanzar un fin. Toda persona tiene derecho a que se aprecie su valor innato como ser humano y que se reconozca que este valor no aumenta ni disminuye por característica alguna, condición o estado, tal como su raza, cultura, idioma, discapacidad física o mental, nivel socioeconómico, orientación sexual, religión, sexo, estado civil, color, edad o nacionalidad.

A pesar de que los psicólogos tienen la responsabilidad de respetar la dignidad de todas las personas con las que entran en contacto como profesionales, la naturaleza de su contrato con la sociedad requiere mayor responsabilidad ante aquellas personas receptoras de sus servicios o con quienes se relacionan directamente, y por tanto, en una posición más vulnerables (por ejemplo: participantes en una investigación, pacientes, estudiantes).

Los psicólogos, en el desempeño de sus actividades, tienen la responsabilidad de respetar, proteger y fomentar el derecho de las personas a la privacidad, la autodeterminación, la libertad personal y la justicia. El principio de respeto a los derechos y la dignidad de las personas incluye el derecho a la libertad, la dignidad, el consentimiento informado, la confidencialidad, la autonomía, el trato justo, la igualdad y el derecho a establecer y dar por terminada la relación con el psicólogo."

Cuidado Responsable.

"El psicólogo muestra preocupación por el bienestar y evita el daño a cualquier individuo, familia, grupo o comunidad.

La actividad psicológica debe beneficiar a la sociedad, evitando el daño en todo momento. La preocupación activa por el bienestar de cualquier individuo, familia, grupo, o comunidad con los que se relacione en su papel de psicólogo sustenta este principio. Esta preocupación activa no sólo se refiere a las personas con las que se relaciona el psicólogo directamente, sino también con las que se relaciona indirectamente. Sin embargo, al tomar decisiones éticas, el psicólogo coloca en una posición de prioridad a las personas con las que se relaciona directamente, pues son las que se encuentra en una posición más vulnerable a su influencia (como sus estudiantes, pacientes, etc.)

Según sus preceptos, el principio obliga al psicólogo a distinguir entre los daños y los beneficios producto de sus métodos y procedimientos, además debe predecir los daños posibles, y proceder sólo si los beneficios superan al daño. En el desempeño de sus actividades, tiene la responsabilidad de desarrollar y emplear métodos que amplíen los beneficios, y evitar aquellos que dañen o no ayuden. Cuando sus métodos produzcan daños, debe corregir sus efectos. Estos daños pueden ser tanto físicos como psicológicos, entre otros, se incluyen: la humillación, el miedo, el dolor, daño a la autoestima, a la confianza, a la integridad personal, o a la seguridad física.

En el principio de cuidado responsable descansan normas de conducta relativas a la capacidad y el conocimiento que todo psicólogo debe tener para desempeñar su profesión. El psicólogo sólo debe realizar actividades para las que recibió la formación suficiente, es competente, y para las que posee conocimientos y destrezas actualizadas. Emplea el conocimiento ciudadano el interés de quienes se encuentran bajo su influencia. Siguiendo este mismo principio, el psicólogo hace esfuerzos por estar consiente de cualquier prejuicio o sesgo que afecte sus acciones, interpretaciones y recomendaciones. Actúa honestamente y con precisión en sus declaraciones sobre su capacidad profesional, misma que debe acreditar en términos de títulos, grados universitarios y formación para actualizarse. También evita que por causa de su acción, los individuos pierdan su habilidad para autodeterminarse y tomar sus propias decisiones."

Integridad en las Relaciones.

"El psicólogo debe demostrar en su desempeño: precisión y honestidad, apertura y sinceridad, máxima objetividad y mínimo sesgo o prejuicio, y evitar conflictos de interés.

La integridad en las relaciones que el psicólogo establece con los demás, apoya normas de comportamiento como evitar el engaño, el fraude, el empleo de títulos que no posea, la falsificación de resultados, y perjuicios al realizar investigación.

Para ello, el psicólogo debe comprender y estar consciente de las circunstancias que rodean su actividad, de su propia historia y valores personales, de la forma en que éstos afectan sus decisiones, interpretaciones, sugerencias y comportamiento, buscando siempre la máxima objetividad. Este principio es la base de las normas que muestran al psicólogo cómo debe fomentar su integridad hacia la ciencia, la enseñanza y la práctica psicológicas, así como su respeto, honestidad y justicia hacia las personas con las que se relaciona en el desempeño de estas actividades. Aclarándoles siempre cuáles son su papel, su enfoque, sus funciones y los servicios que ofrece."

Responsabilidad hacia la Sociedad y la Humanidad.

“El psicólogo tiene responsabilidades científicas, profesionales y ciudadanas, ante la sociedad en la que vive y ante otras sociedades nacionales e internacionales con las que entra en contacto.

La Psicología como disciplina se desarrolla dentro de un contexto social, por consiguiente, el psicólogo buscará aumentar el conocimiento y promover el bienestar de la humanidad, por medio de métodos y procedimientos éticos. Asimismo, el psicólogo, en sus acciones, no dañará el medio ambiente, y se asegurará de que el conocimiento psicológico se emplee para fines benéficos. Ante todo, el psicólogo tiene la responsabilidad de dar a conocer los conocimientos y aportaciones de la psicología que beneficien a los demás seres humanos.”

Proceder siempre conforme a la Justicia.

Explicación del Principio.

Si el primer principio que se ha presentado puede ser considerado como el más fundamental de la ética y por lo mismo, también de la ética de la profesiones y de cada ética profesional, este segundo principio se caracteriza por lo universal y lo útil de su aplicación a las relaciones humanas ya que proceder conforme a la justicia es algo que cada persona debe hacer prácticamente en todas sus relaciones con los demás, y algo que puede concretarse lo suficiente como para que pueda servir de criterio inmediato para el comportamiento moral (Davies, 2002).

Esta universalidad y utilidad se explican porque el concepto más básico y general de la justicia responde también a una de las intuiciones más universalmente compartidas de la especie humana. Así, personas de diferentes culturas han coincidido en entender (desde donde alcanza nuestra memoria histórica) que se hace, imparte u obra con justicia, cuando se reconoce, o se atribuye o se da, o se exige a cada uno lo que le corresponde. Una intuición que, por otra parte y como se puede apreciar, relaciona el principio de proceder con justicia con el principio anterior del respeto y la dignidad y los derechos humanos, ya que aceptar que alguien le corresponde algo equivale a reconocer que tiene derecho a ello. En realidad, puede decirse que se trata de dos planos de una misma actitud: el plano de una actitud básica de respeto a la dignidad, derechos y deberes de todos los Hombres (porque todos son específicamente iguales) y el plano más fenoménico de una actitud de justicia de imperativo inmediato de reconocer, atribuir, dar o exigir a cada uno lo que le corresponde por esa dignidad y de acuerdo con sus derechos y deberes (Cabo, 2005).

Asimismo, la justicia constituye un auténtico test de verdad sobre otras relaciones humanas, incluso las más excelsas, porque ¿pueden decirse, por ejemplo, que unos padres quieren de verdad a sus hijos si no les dan la atención y los cuidados que tienen derecho a esperar de ellos(es decir, que les corresponde recibir de ellos) como hijos?, ¿o que una persona ama de verdad a otra, si de palabra u obra no la respeta como tiene derecho a esperar(le corresponde) como persona?.

Y por lo mismo, el concepto tiene también todo el atractivo de una norma síntesis o regla de oro para todo el comportamiento moral, ya que si una persona actúa habitualmente con justicia su comportamiento será ético, pues reconoce, atribuye, da o exige a los demás lo que les corresponde en el orden de la relación que se encuentra con ellos.

En su intuición más básica y universal, el concepto de justicia es, pues, comprensible por la mayor parte de las personas de todas las culturas. Como tampoco ofrece dificultad especial la comprensión de sus modalidades básicas.

Así, comenzando por las más sencillas, puede suceder que la situación en que se ha de ejercitar el reconocer o dar a cada uno de lo que le corresponde sea unidireccional, como es el caso de una madre que cuida a su hijo pequeño el cual no puede corresponderla todavía. O que deba ser bidireccional o pluridireccional, como sucede cuando tiene lugar en el marco de las relaciones entre dos o más sujetos físico, jurídicos o sociales.

En este segundo caso, que es el más frecuente, caben a su vez, dos modalidades, de justicia: la justicia conmutativa y la justicia distributiva. Modalidades que reciben el nombre de su elemento constitutivo central: la justicia conmutativa de equidad en el intercambio o permuta, y la justicia distributiva de la equidad en la distribución.

Así, pues, la primera modalidad tiene lugar cuando se da entre las partes algún tipo de intercambio, trueque o permuta, por ejemplo, entre un profesional que aporta un servicio y el cliente que le paga ese servicio, en las relaciones laborales entre un empleado y su empresa, en trueques o permutas de bienes en las relaciones comerciales entre empresas o entre países. Y en ella el núcleo de la relación de justicia lo constituyen la equidad (una similitud objetiva o acordada convencionalmente entre lo que cada uno da y lo que recibe) y la obligación mutua entre las partes de obrar conforme a esa equidad.

En cuanto a la segunda, es modalidad que se practica cuando el ejercicio de la justicia tiene lugar en marco de una distribución de bienes (de los beneficios de una empresa, por ejemplo) o de cargas (por ejemplo, en la política de impuestos, en el reparto de trabajos o de horarios de trabajo) modalidad cuyo núcleo está constituido también por la equidad, íntimamente relacionada en este caso con el derecho al acceso al reparto que tenga cada uno de los candidatos al mismo.

Así, la equidad puede exigir en unos casos igualdad en el reparto por presentar todos los candidatos los mismos fundamentos para su derecho (por ejemplo, haber realizado un trabajo similar); o puede reclamar proporcionalidad objetiva o acordada si el derecho de acceso al reparto es diverso (por ejemplo, si uno ha trabajado más y otro menos).

La evolución en la comprensión de este derecho al acceso al reparto de bienes y cargas en la ámbitos de la política o protección social nacional y de la ayuda internacional h abierto el camino, por otra parte, a una submodalidad de la justicia distributiva, la justicia social.

Una submodalidad que se comprende y práctica cuando para acceder al reparto de la atención o protección social o internacional para la satisfacción de las necesidades básicas de la persona, se supera la exigencia del primero y más evidente derecho de acceso, haber cotizado pagando impuestos, y la de otros derechos reconocidos convencionalmente, y se acepta que cualquier hombre y mujer tienen derecho a acceder a esa atención y protección social o internacional por el solo hecho de ser Hombre.

Por este solo y fundamental suceso ya que todos los Hombres tienen derecho a participar de los bienes del mundo que necesitan y en consecuencia es de justicia que quines tienen más de los que necesitan repartan con aquéllos que tienen menos de lo necesario.

Y que por lo mismo distribuir los bienes de forma que los hombres y mujeres del propio país y del mudo vean satisfechas sus necesidades básicas no es algo que haya de confiarse a la solidaridad generosidad o caridad: es de justicia distributiva, es de justicia social (Fernández, 2001).

Aplicación por el código de conducta.

La comprensión del concepto básico y de las modalidades principales de la justicia no resultan, pues, especialmente problemáticos. Los problemas teórico – prácticos más serios en el terreno de la justicia comienzan cuando se trata de determinar en qué consiste reconocer, atribuir, dar o exigir a cada

uno lo que le corresponde razonando además el porqué, en los distintos órdenes en que pueden aplicarse a la justicia conmutativa o a la justicia distributiva y en las diversas situaciones que pueden plantearse en cada uno de esos órdenes (Cabo, 2005).

Pues bien, éste es precisamente al ámbito de actuación y de responsabilidad de cada ética profesional como disciplina científica, el de la definición de cuáles son los comportamientos éticos adecuados del profesional en cada situación a la luz de la justicia.

Así, la ética profesional tendrá que precisar cuál es el comportamiento justo del profesional, en primer lugar y como es lógico, en sus relaciones con los clientes o usuarios de su servicio.

Unas relaciones que en la mayor parte de las actuaciones deberán regirse por la justicia conmutativa, a la que en unos casos la situación apela inmediatamente, como sucede en el ejercicio liberal de las profesiones, cuando el profesional aporta algún servicio que el cliente paga según unas tarifas acordadas explícita o implícitamente. Y en otros mediante, como cuando en la relación entre el profesional y el cliente media alguna organización.

La relación de justicia entre el profesional y el cliente es, pues, mediada por otras dos relaciones de justicia, la relación entre ésta y el profesional que son objeto también de la ética profesional.

Aunque también existen actuaciones que han de regirse por la justicia distributiva, sobre todo cuando los profesionales se ocupan de tareas que tienen que ver con la protección social. Ahora bien, en la vida profesional el principio y norma de justicia no es necesario solamente como regulador y guía en las relaciones del profesional con los clientes o usuarios. La vida profesional constituye un entramado del que forman parte también otros nudos de relaciones de gran importancia para el ejercicio profesional y también estas relaciones deben tener como norma reguladora y guía la justicia. Por consiguiente, la justicia no sólo ha de guiar la conducta y relación del profesional sino también su conducta y relaciones con los compañeros, colegas, estudiantes y miembros de otras profesiones, con la entidad u organización en la que trabaja, con otras organizaciones con las que tenga que relacionarse, con la profesión y con la misma que la representa, con la misma sociedad en su conjunto (Quintanilla, 2004).

Pues bien, si ésta es la tarea propia de cada ética profesional como disciplina científica, definir los comportamientos éticos adecuados del profesional en cada situación a la luz de la justicia, se comprende también cuál es el cometido principal de los códigos de conducta profesional:

presentar de forma ordenada y precisa ese conjunto de normas emanadas de la ética profesional corresponde, de tal forma que los profesionales encuentren en ellos una guía inequívoca sobre cómo deben proceder en cada uno de los ámbitos de relación mencionados y en las distintas situaciones que pueden plantárseles.

Esto supuesto, es de notar que la mayor parte de los códigos de conducta profesional se centran exclusivamente en los comportamientos que tienen que ver con la justicia conmutativa dejando a un lado los posibles campos de actuación en el ámbito de la política social y la justicia distributiva y social.

Poner los Conocimientos y Habilidades Profesionales al Servicio del bien de los Clientes o Usuarios.

Explicación del principio.

Después de presentar dos principios fundamentales de la ética y de la ética de las profesiones, pasemos ya a la presentación de dos principios específicos de esta ética sectorial y al estudio de su presencia operativa en los cinco códigos de conducta que contemplemos, comenzando por el que suele proponerse en primer lugar y que se conoce como principio de beneficencia.

Este principio de beneficencia de la ética de las profesiones (del latín *bene efficiens*: el que obra bien) puede definirse así: el profesional debe utilizar los conocimientos y demás recursos que le otorga la profesión para proporcionar a clientes o usuarios del servicio, tanto personales como institucionales, el bien que solicitan y tienen derecho a esperar de él (Cabo, 2005).

Un principio que, como se puede apreciar entronca la conducta del profesional con el concepto del profesional con el concepto mismo y el sentido y función social de toda profesión, ya que, como este, opera con el doble presupuesto de que las profesiones se ordenan a algún bien de las personas y/o de las sociedades de que por consiguiente, esa finalidad, la búsqueda de ese bien ha de orientar y enmarcar toda la actividad profesional.

Un doble presupuesto tan claro y tan comúnmente aceptado, que los códigos de conducta profesional conceden un lugar pertinente a la finalidad a la que se ordena la profesión.

Pero además de entroncar con el concepto y el sentido de las profesiones y de implicar el doble presupuesto indicado, el principio de beneficencia cubre y regula otro aspecto muy importante de la vida profesional, porque en él radican muchos de los fallos deontológicos de los profesionales.

Haciendo referencia ahora a los poderes sobre los clientes o usuarios de su servicio que otorga la profesión al profesional, y también a otras posibles formas de poder social con origen igualmente en la profesión. Unos poderes que obviamente el profesional debe usar para hacer el bien que se espera de él, es decir, debe utilizar cuando sea preciso ejercerlos conforme al principio de beneficencia, y no para usos éticamente reprobables o simplemente inadecuados.

Y es que las profesiones unas más y otras menos pero todas algo, otorgan al profesional un poder sobre los clientes o usuarios de su servicio que subsigue y acompaña a la dependencia que tienen de él en lo que concierne al servicio: los clientes o usuarios tienen que hacer lo que el profesional les dice, por lo que dependen de su competencia, de su eficiencia o incluso de su interés o voluntad de hacer, hacer bien o no hacer el servicio (Quintanilla, 2004).

Un poder que se expande a veces fuera del ámbito del servicio mismo, en cuanto que la dependencia del profesional puede condicionar también otras actitudes o acciones del cliente. Así, por ejemplo es evidente la dependencia del médico que tiene sus pacientes y el consiguiente poder de aquél sobre ellos en materia de salud, y no es extraño que, como consecuencia de esa dependencia o para asegurarse de que van a ser bien atendidas algunas personas se sientan condicionadas u obligadas a tratarle de forma particularmente amable o incluso a hacerle algunos favores. Y unas dependencias semejantes de los clientes o usuarios respecto del profesional pueden observarse en quienes recaban los servicios de un educador, psicólogo, etc.

Y que los profesionales pueden hacer un mal uso de esos poderes es claro y la experiencia de la práctica profesional está llena de ejemplos de ello. Basta recordar los abusos de poder que representa tratar mal a los clientes o usuarios, cobrarles más de lo debido, ridiculizarlos, agredirlos sexualmente o utilizarlos para otros fines ajenos al servicio(para obtener alguna ventaja económica, para algún experimento, para manipular sus opiniones para determinado fin) (Berumen, 2003).

○ faltas de respeto a otras dimensiones de la dignidad y derechos humanos de usuarios o clientes del servicio, por ejemplo, sus creencias, su fama, su derecho al secreto profesional, etc.

Pero, además de este poder directo sobre las personas, existe también otras posibles formas de poder social que otorgan también los conocimientos profesionales o el puesto laboral a que éstos dan acceso, como son, por ejemplo, la capacidad para tomar decisiones en una organización (empresa privada, servicio público) u otras formas de ejercicio de poder sobre los compañeros o los subalternos. Y es obvio que esos poderes no deben utilizarse tampoco para fines espurios (diversos de las finalidades propias de la profesión) o éticamente reprobables, sino que si han de ejercerse, deberá ser sirviéndose de ellos para el mejor cumplimiento del servicio profesional, es decir, regulando también su ejercicio por el principio de beneficencia.

Y también aquí la práctica profesional aporta numerosos ejemplos del mal uso de este poder social, piense por ejemplo, en los daños realizados a otros profesionales por maltrato a subalternos, discriminación en las promociones, apropiación del trabajo de otros profesionales, desprestigio injustificado de colegas, etc. O a otras personas, por ejemplo, prevaricar o prevaricando (realizar acciones jurídicamente injustas a sabiendas de que son injustas), o dañándolas en sus bienes. O a organizaciones, como revelar información confidencial.

○ en los casos en el profesional utiliza su poder para obtener beneficios diversos de los correspondientes al servicio para sí mismo o para otras personas, como traficar con el poder, que son ejemplos que otorgan las profesiones y que muestran no sólo la necesidad de regulación ética, teniendo su base en el principio de beneficencia. Mostrando también la necesidad de que los colegios profesionales vigilen el uso correcto del poder profesional por sus miembros y de que impongan controles legales sobre el mismo.

Finalmente, es de notar que la aplicación de este principio coincide, por otra parte, en la mayor parte de las ocasiones con la aplicación de los dos primeros principios que hemos presentado, ya que el bien que ha de pretenderse con el poder profesional es normalmente un derecho de los clientes o usuarios del servicio, por lo que al utilizar aquél correctamente se está dando a éstos lo que les corresponde, se está obrando con justicia (Tungendhat, 1997).

En realidad, los tres principios (respetar y responder a los derechos, proceder conforme a la justicia y actuar profesionalmente buscando el bien) se complementan, de tal forma que cada uno de ellos refuerza la motivación para un obrar profesional ético desde su perspectiva propia. Con todo la adecuación no es total, ya que el principio de beneficencia permite descubrir comportamientos no éticos en los que no se percibe, al menos directamente, que se esté faltando a la justicia con alguien o faltando a algún derecho humano, como sucede en algunos casos de tráfico de influencias y en ciertos usos de información privilegiada, en los que no se percibe, al menos a primera vista, perjuicio para terceros (Cabo, 2005).

Por eso, aunque la mayor parte de los artículos de los códigos éticos que prescriben conductas concretas se justifican y fundamentan en los principios presentados en primer lugar, no faltan sin embargo artículos cuya vinculación al principio de beneficencia es clara.

Proceder Siempre con Conciencia y Responsabilidad Profesional.

Explicación del Principio.

Como se ha visto en el apartado anterior, el primer principio específico de la ética de las profesiones enmarca el ejercicio profesional en la prosecución del bien objeto de la profesión, los conocimientos y las habilidades profesionales se han de emplear al servicio del bien de los clientes o usuarios, finalidad que justifica la existencia de la profesión. Este supuesto, el segundo principio de la ética de las profesiones, que se propone ahora, completa el primero al establecer que, además de perseguir el bien de los clientes o usuarios, el servicio profesional ha de hacerse con conciencia y responsabilidad profesionales ha de hacerse bien (Garzón, 1976).

Esto significa que nos hallamos ante un principio deontológico que cubre una gama muy amplia de actuación de los profesionales ya que actuar con conciencia y responsabilidad profesionales y consiguientemente, realizar bien el servicio se apoya, en un conjunto de actitudes básicas que en un buen profesional no pueden faltar, empezando por la misma que da el título al principio, la responsabilidad profesional, el actuar lo mejor que se sabe y puede, asumiendo además las consecuencias de las decisiones y actuación propias.

Asimismo, actuar con conciencia y responsabilidad profesional supone una parte que el profesional ha cuidado y cuida su competencia profesional con una formación inicial que respalda la titulación correspondiente, y con una formación continua que actualiza permanente la anterior y que es evaluada convenientemente en su momento, significa, por otra, que se esmera por ofrecer un servicio de calidad.

Y presupone en fin que su proceder es acorde también con los principios más específicos éticos de la ética profesional. Siendo esto un conjunto de aspectos que incluyen comportamientos técnicos (conocimientos y destrezas) asumidos como normas también de comportamiento ético, conjugados con actitudes y conductas específicamente éticas (como es la no discriminación por razón de raza, sexo u otras), y con otros comportamientos que son simultáneamente técnicos y éticos (por ejemplo, el respeto al secreto profesional) (Cabo, 2005).

Planteamiento de las actitudes básicas por los códigos.

Finalmente, es de notar que proceder con conciencia y responsabilidad profesional atañe sobre todo a la relación con los clientes o usuarios del servicio por constituir esta relación el núcleo de la actividad profesional en las profesiones que contemplamos aquí.

Ahora bien, esto no significa que el principio sólo se refiera a las relaciones con los clientes o usuarios del servicio profesional, ya que un profesional debe actuar con conciencia y responsabilidad profesional también en sus relaciones con sus compañeros o colegas, con la organización en que presta sus servicios y con aquellas otras personas e instituciones con las que entre en la relación por razón de su trabajo. E igualmente debe actuar con responsabilidad en todo lo que afecte al buen nombre y a la dignidad social de su profesión.

Esto es algo evidente en lo que se refiere al aspecto más básico del principio, a ese conjunto de actitudes básicas que no pueden faltar en un buen profesional. Así, como se vio al presentar las funciones sociales de los códigos de conducta profesional (funciones identificadora, declarativa de los principios y valores éticos de la profesión, informativa para clientes, otros profesionales, poderes públicos y sociedad en general y protectora en la profesión), estas funciones implican un abanico de valores y actitudes básicas del profesional no sólo por la relación a los clientes o usuarios del servicio, sino también por relación a todas las personas e instancias indicadas.

Y es algo que se comprende igualmente si se considera que un buen profesional no podrá establecer las mejores relaciones con esas personas e instancias sino es desde la responsabilidad profesional manifiesta en los actos concretos. Porque, por ejemplo, ¿Puede hablarse de colaboración responsable de un profesional con otros, cuando ese profesional es un incompetente? (Gomezjara, 2000)

Planteamiento Deontológico de la Competencia Profesional: cualificación, formación continua y evaluación.

Pasando ya al segundo de los aspectos apuntados, la competencia que exige al profesional su conciencia y responsabilidad profesionales parece lógica que los códigos de conducta profesional centren el tema en la relación con los clientes o usuarios del servicio por ser los destinatarios directos de esa competencia, y así lo hacen los códigos que estudiamos aquí.

Los códigos concretan la exigencia deontológica de competencia profesional principalmente de tres maneras: con la necesidad y la obligatoriedad de una buena capacitación y cualificación profesional, presupuesta en unos casos y explícita en otros, con la necesidad y la obligatoriedad de la reflexión y evaluación sobre la propia actuación. Y el lugar en que la ubican depende a la relación con los clientes o usuarios, el apartado dedicado a los deberes hacia la propia profesión, un apartado dedicado total o parcialmente a la competencia profesional.

Planteamiento Deontológico de la calidad en el servicio.

Un tercer signo de conciencia y responsabilidad profesionales en la relación con los clientes o usuarios del servicio es, como se propuso en la explicación de este cuarto principio, la calidad en el servicio mismo. Tema que lógicamente va a ocupar un amplio espacio en los códigos de conducta profesional, una vez que, como se ha visto los factores técnicos que confrontan la calidad del servicio profesional son reconocidos también como factores deontológico por las éticas profesionales (Fernández, 2001).

La amplitud del tema y el hecho de que muchos aspectos de calidad del servicio hayan sido tratados ya en las presentaciones de las funciones de los códigos y de los principios anteriores hacen aconsejable que introduzcamos aquí alguna modificación por comparación a la presentación que se ha hecho de la aplicación de otros principios por los códigos.

Realización Profesional.

Tener claros la necesidad, funciones y principios de su ética profesional y proceder conforme a ellos es necesario, como se ha visto, como factor que garantiza la calidad del servicio que el profesional realiza. Algo que confirma además la aplicación negativa de uno de los más recurridos criterios para evaluar la calidad de un servicio: la satisfacción del cliente o usuario, ya que el descontento de éstos puede llegar a extremos muy fuertes cuando el profesional que realiza el servicio quebranta alguno de los principios éticos o alguna de las aplicaciones (García, 2000).

Ahora bien, es importante considerar aquí junto a la satisfacción del cliente la satisfacción que el comportamiento deontológico produce también en el mismo profesional. Una satisfacción que se asienta en la sensación del deber cumplido y que alcanza con frecuencia también el nivel del sentimiento de realización profesional, la persona siente que se realiza con ese proceder profesional competente y ético.

Esto es algo vinculado sobre todo al cumplimiento del tercer principio de la ética de las profesiones: poner los conocimientos y habilidades profesionales al servicio del bien de los clientes o usuarios. Es decir, usarlos para aquello para lo que son, sin corromper su uso persiguiendo por ejemplo beneficios para sí mismo al margen del servicio espurios o deshonestos.

Sucede en este orden de la existencia humana lo mismo que la experiencia nos muestra en otros órdenes de la vida. Nos sentimos realizados viendo, oyendo, hablando, amando, etc. porque para eso tenemos las capacidades humanas correspondientes: capacidad para ver, para oír, para comunicar, para amar, para ser padres. Y no se puede decir que se está realizando en estos órdenes la persona que no puede ver u oír, hablar, etc. Decir que una capacidad humana se realiza equivale, pues, a decir que ha alcanzado aquello para lo que era capacidad, su fin (Quintanilla, 2004).

Pues bien, análogamente el profesional se siente realizado cuando constata que sus conocimientos y habilidades profesionales han producido sus frutos, el bien que cabía esperar de ellos, aquello para lo que se tienen, su fin: curar, ayudar a resolver a la persona un problema que tenía, contribuir a su educación, etc. Siente entonces, obviamente, la satisfacción de haberse realizado o estarse realizando profesionalmente de realizarse en la dimensión profesional de su existencia.

Problemas de Conciencia en la Vida del Profesional.

Pero no es ésta la única forma en que la ética profesional incide en la vida del personal del profesional, no hay que olvidar, por ejemplo, lo que el cumplimiento o incumplimiento habituales de las normas de la ética profesional puede influir en la conformación del mundo de valores y actitudes de la persona. Y sucede también que la vida personal de los profesionales que se esfuerzan habitualmente por tener un comportamiento ético correcto suele verse afectado por diversos problemas de conciencia que le surgen en el mismo ejercicio profesional.

Problemas de conciencia porque se trata de problemas en los que la persona, aun teniendo claros los principios éticos conforme a los cuales debe actuar, no ve clara cuál es la actuación ética correcta en un caso determinado. Un tipo de problemas, generalmente dilemas, ya que suelen

presentarse entre dos opciones posibles a escoger, que emplazan no sólo a la inteligencia, sino también a los sentimientos, responsabilidad, sentido ético y, en definitiva, a la conciencia de la persona (Cabo, 2005).

Estos problemas de conciencia, que pueden presentarse en todos los órdenes de relación de unas personas con otras en la existencia humana, pueden ser de varios tipos. Así, un primer tipo, muy común, son los problemas de conciencia que se suscitan cuando de la aplicación de algún principio ético pueden seguirse daños o problemas humanos a otros.

Es lo que sucede, por ejemplo, cuando un profesor universitario cree que un alumno merece claramente el suspenso, pero sabe además que es la última convocatoria que le queda y que, si le suspende, deberá dejar la carrera y se seguirán consecuencias negativas importantes para él mismo o su familia. O cuando en una organización un profesional conoce fallos importantes en su trabajo de otra persona de los que debería avisar a la dirección, pero de la que sabe también que está pasando por unas circunstancias familiares muy difíciles, que se acrecentarán si lo hace. En ambos casos sentimientos humanos muy respetables se contraponen a la decisión ética del profesional, pudiendo despertar en él un problema de conciencia, porque ¿qué hacer en esa situación?

Otro tipo de problemas de conciencia que pueden plantearse al profesional en el ámbito de su vida laboral (como en otros órdenes de la existencia humana) son los conflictos de conciencia, un conflicto se da cuando una persona tiene que elegir entre dos opciones buenas y que su conciencia le impulsa a seguir, porque no puede hacer ambas ya que son incompatibles en la práctica. Es decir, que si hace una no puede realizar la otra, por lo que tendrá que dejar sin realizar algo que la conciencia le impulsa a hacer.

Es lo que puede sucederle, por ejemplo, a un padre de familia, cuya promoción profesional y estatus social exige algo que perjudica aspectos de su vida familiar, por ejemplo, ir al extranjero dejando la familia por largo tiempo o llevándola consigo con perjuicio para la educación de algunos de sus hijos. Y también a un profesional que trabaja en una organización en la que se comete una injusticia grave con un compañero. En conciencia cree que debería solidarizarse con él, ahora bien sabe también que si lo hace, pueden seguirse represalias contra él mismo que pueden suponer perjuicios importantes para su familia, a la que quiere y hacia la que se siente fundamentalmente obligado, ¿qué hacer en ambos casos, si tienen que decidir entre dos cosas a las que se sienten obligados, pero en las que la atención a una excluye la realización de la otra? (Berumen, 2003)

Un tercer tipo de problemas de conciencia que pueden plantearse en la vida profesional son los conocidos como objeciones de conciencia. Objeción de conciencia es el fenómeno ético que se da en una persona, y el argumento que puede esgrimir para negarse a algo, cuando el entorno social acepta o impone algo que su conciencia no acepta. La persona siente que su conciencia no acepta (objeta) omitir o hacer algo que el entorno familiar, educativo, social, laboral, cultural, religioso, o político considera correcto o incluso impone de una u otra forma.

Las objeciones de conciencia pueden aparecer, pues, en todos los órdenes de la vida en que ésta tienen un entorno social. Y por lo mismo también en el mundo laboral cuando, por ejemplo, la organización en la que trabaja el profesional impone actuaciones o exige conductas que al profesional le parecen injustas o inmorales en algún sentido. La objeción de conciencia se diferencia del conflicto de conciencia en que, mientras en este la escisión entre dos opciones incompatibles es interior en el sujeto, la objeción mantiene a la persona interiormente unida y fuerte al entorno, de forma que la escisión es entre la persona y ese entorno. Una fortaleza que ayuda a comprender porqué a lo largo de la historia sean muchas las personas que han preferido la muerte a obrar contra su conciencia, mártires de sus ideas o compromisos vividos en conciencia (.).

Las objeciones de conciencia son fenómenos muy conocidos en las sociedades actuales merced a algunas situaciones que las popularizaron (por ejemplo, objeción de conciencia al servicio militar en las sociedades en las que es obligatorio), y progresivamente van erigiéndose en derecho reconocido por las legislaciones. Pero no siempre es así y los entornos sociales reaccionan no pocas veces procurando convertir la objeción en conflicto de conciencia a fin de debilitarla y anularla. Por ejemplo, cuando a una persona que se juega el puesto de trabajo negándose a realizar algo porque le parece en conciencia que no puede hacerlo, le sugieren que no pueden hacer eso a su familia. La objeción pasa a ser también conflicto de conciencia, ya que la persona que se siente impelida por su conciencia a defender su objeción, siente también el impulso de aquella a buscar el bien de su familia (Gross,1998).

Y hay, en fin, otros tipos de posibles problemas de conciencia caracterizados por entrar en juego en ellos disposiciones legales. El primero aparece cuando a una persona que conoce y respeta una ley, se plantea la duda o incluso ve claro que no debe aplicar en un caso determinado. Por ejemplo, cuando se plantea si debe prestar gratis un servicio que tiene un precio estipulado legalmente, porque conoce la necesidad que tiene de él interesado y su insolvencia, o si debe no exigir la escolaridad prescrita a un alumno porque conoce las dificultades que le han surgido inesperadamente.

En cuanto al segundo tipo de problemas, son los que suceden cuando una persona cree no ya que no debe sentirse en un caso determinado por una ley positiva, sino que no debe obedecer esa ley porque es injusta, que debe ejercitar lo que se denomina una desobediencia civil.

Ambos tipos de situaciones han sido previstas por lo antiguo de la moral más clásica, que, en lo que respecta al primero, acepta la licitud de saltarse una ley positiva (no una ley fundamental como lo son los derechos humanos) cuando la persona puede pensar por ejemplo, que el legislador, conocidas las circunstancias del caso la eximiría de la obligación de cumplir la ley. Es lo que se conoce como hacer una epiqueya, algo que todos hacemos casi espontáneamente en algunas ocasiones (por ejemplo, por relación a algunas leyes de tráfico al conducir llevando a un accidentado en coche a un hospital) (Escobar, 1992).

Y, en lo que respecta a la desobediencia civil y su puesto que se trata de algo que la persona reconoce como injusto (no son suficientes razones puramente subjetivas, como no obedezco esta ley porque no me gusta, no me parece acertada, mañana, vendrán otros y la cambiarán), la tradición moral reconoce no sólo su licitud, sino también su obligatoriedad en casos particularmente graves y si no se siguen prejuicios iguales o más graves a la persona (caso éste último que puede dar lugar a situaciones muy difíciles de resolver, por ejemplo, cuando un soldado que se niega en guerra asesinar a unos prisioneros puede ser fusilado él mismo.)

Cómo afrontar un Problema de Conciencia.

Sugerencia de algunas pautas de actuación.

Los problemas de conciencia que pueden presentarse al profesional en el ejercicio de su profesión son pues, de varios tipos y algunos muy problemáticos para la persona, ya que no sólo se plantean a su inteligencia, sino que además afectan a sus sentimientos, culminando en la interpretación a su conciencia.

Este carácter personal de los problemas de conciencia hace que no puedan establecerse normativas concretas sobre las decisiones o soluciones que el profesional debe intentar ante ellos, aunque lógicamente la similitud de algunas situaciones, la validez objetiva de los principios éticos y el recurso que la persona debe hacer al sentido común para resolverlos de pie a proponer algunas pautas de actuación que ayudan a la persona en su búsqueda de solución a sus problemas de conciencia.

Unas pautas cuya presentación se hace aquí acompañándolas con un ejemplo de aplicación de las mismas en un problema de conciencia concreto tomando de la vida real, complejo y con el que pueden encontrarse educadores, trabajadores sociales, psicólogos, etc. El problema o caso es el siguiente (Cabo, 2005):

A profesional (educador, psicólogo, psicopedagogo, etc.) Le dice un adolescente (varón de 14 años) cliente o usuario de la organización en que trabaja que se está enganchando en la droga, y le pide ayuda.

Al profesional le parece, de entrada, que es necesario que lo sepan sus padres, porque va a ser necesaria su colaboración o porque si no están informados pueden ser un obstáculo para el afrontamiento del problema, y se ofrecen a hablar con ellos. El joven se niega en redondo a que les cuente el asunto a sus padres.

¿Cómo debe proceder el profesional?, ¿Por dónde empezar?, ¿Qué hace?

Situarse responsablemente ante el problema.

Para responder a estas preguntas, comenzaremos proponiendo una primera pauta de actuación: el / la profesional ha de comenzar situándose responsablemente ante el problema, identificando lo que va a representar o exigir de él / ella.

En este caso, se trata de que tome conciencia, por ejemplo, de que si el joven ha acudido a él o a ella, es por alguna razón, y se quita de encima el problema es posible que el joven no acuda a otra persona pidiendo ayuda.

Asumida por tanto la responsabilidad, tomar conciencia del problema significa además para el profesional comprender y aceptar que el caso puede ocasionarle un conflicto de conciencia, ya que posiblemente va a encontrarse ante dos deberes (dos cosas buenas) que no puede conciliar, porque si cumple con uno falta al otro: el deber de respetar el secreto profesional (que además le ha sido exigido explícitamente por el joven), y la necesidad y el consiguiente deber de hablar con los padres.

Identificar bien el contenido real del problema y sus circunstancias.

Una vez asumido el caso responsablemente, una segunda pauta de en ese momento es no precipitarse con juicios demasiado rápidos, sino identificar bien el contenido real del problema y sus circunstancias. Y es que esta identificación es necesaria tanto para no cometer errores, como porque con frecuencia aporta luz para la solución, más aún en no pocos casos esta identificación clarifica ya por dónde debe ir la solución al problema.

Así, en nuestro ejemplo, identificar bien el problema supondrá, en primer lugar, conocer bien a la persona, su psicología, porque ¿cómo es el joven?, ¿Débil de carácter, fuerte?, quizá este examen lleve a concluir que cree que se está enganchando en la droga y sólo sea que la ha probado una vez le ha quedado la curiosidad o el deseo de repetir y él piensa que eso es ya el síndrome de abstinencia y que está enganchado. En cuyo caso el o la profesional podría afrontar el tema con conversación, consejos y propuesta de actividades distractivas, si necesidad de hablar con los padres ni de proponerle acciones más intensas (tratamientos).

Pero supongamos que no es así y que él o la profesional llega al convencimiento de que, en efecto, el joven se está enganchando en la droga. Identificar bien el problema supondrá entonces, por una parte, valorar de alguna forma la gravedad del problema. Una gravedad que en nuestro ejemplo no puede ser demasiado intensa, porque entonces el caso sería conocido, pero que sí deberá atender a aspectos como el tipo de droga utilizando por el joven o la intensidad de la adicción. Un factor que influye en la urgencia del caso y que normalmente él o la profesional habrán de tener en cuenta a la hora de tomar sus decisiones.

Supondrá también, por otra parte, investigar las causas por las que el joven se está introduciendo en el mundo de la droga: ¿es la influencia de ambientes o amigos?, ¿son problemas personales (complejos) escolares, familiares?

Y próximo a lo anterior, supondrá conocer también los medios en que se desenvuelve la vida del joven (familiar, escolar, social, etc.) y otras circunstancias cuyo conocimiento es necesario para afrontar adecuadamente la solución al problema (dónde adquiere la droga, cómo la costea, etc.)

Un conjunto de información que, evidentemente ayudará al profesional a no cometer errores (por ejemplo, descartará acudir a los padres si previsiblemente la reacción de éstos va a ser muy desafortunada, echarle de casa, darle una golpiza, etc.) y a pensar en posibles ayudas o en acciones indirectas necesarias para la solución de este caso y la prevención de otros (por ejemplo, acciones colegiales si la droga se vende dentro del colegio) Svensson, L. (2003). .

Prever y evaluar comparándolas consecuencias de cada respuesta al dilema.

Pero supongamos que en el caso concreto que nos ocupa la identificación del problema y de sus circunstancias se muestra insuficiente para resolver aquél. En este caso el profesional no tiene más solución que aceptar claramente su conflicto de conciencia y afrontar qué debe hacer ante él.

Es el momento en que, como pauta, puede sugerirse que lo que deberá hacer es prever y evaluar comparándolas consecuencias de cada respuesta al dilema que se plantea.

Así, en este caso tendrá que prever, por una parte las consecuencias de hablar con los padres, las más importantes parece que serán la pérdida de la confianza del joven que se sentirá defraudado, y el quebranto del secreto profesional con lo que esto comporta (escándalo del joven, probable pérdida de confianza y escándalo de los compañeros del joven si se enteran desprestigio de la profesión). Y prever, por otra las consecuencias de no hablar con los padres, básicamente, el daño al alumno. Un daño más o menos grave, según haya puesto de manifiesto la identificación realizada anteriormente del problema y de sus circunstancias.

Esto supuesto, llega el momento de evaluar comparándolas estas consecuencias, algo en lo que, en un conflicto de conciencia, algo en lo que, en un conflicto de conciencia, debe jugar un papel fundamental los principios y recursos éticos.

Así parece que el principio ético que ha de llevar aquí la voz cantante en la evaluación que realiza el profesional es el principio de beneficencia, la obligación de buscar el bien de los clientes o usuarios de su servicio que tiene el profesional. Lo que aplicando al caso que nos ocupa significa que lo que el profesional debería buscar ante todo es el bien del joven que solicita su ayuda.

Un principio y una aplicación que puede decidir ya la solución más conveniente para el caso, como sucederá, por ejemplo, si el análisis del contenido real del problema y de sus circunstancias muestra que el peligro de drogadicción del joven es grave y que la ayuda de los padres es imprescindible. En esta hipótesis parece obvio que el bien del joven pide que el profesional hable con los padres y que esta opción y las acciones consiguientes a ella deben primar sobre cualquier otra consecuencia que pueda seguirse.

En realidad, cuando en un conflicto de conciencia se toma en conciencia y asumiendo la responsabilidad una opción clara por una de las alternativas del dilema, necesariamente se siguen las consecuencias negativas que supone dejar sin realizar la segunda, por lo que la persona deberá intentar también compensar los males que pueden seguirse de su decisión en la medida de lo posible (Svensson, L. 2003).

Así, en el caso que contamos, el profesional sabe que está haciendo una epiqueya importante, ya que se está saltando la ley del secreto profesional, y una epiqueya que en modo alguno es neutra éticamente, ya que faltar contra la confidencialidad y quebrantar el secreto profesional puede hacer daño al joven y a terceros y desprestigiar la profesión, por lo que tendrá que intentar remediar esos daños en lo posible (hablando con los interesados en su caso, informando discretamente).

En realidad, lo que el / la profesional está haciendo es aplicar aquí la norma de búsqueda del bien mayor y del mal menor, según la cual se trata de adoptar aquélla decisión de la que siguen más bienes (el bien del joven en este caso) y males menores.

Optar en Conciencia.

Ahora bien, pueden suceder también, y con esto llegamos a la última y más problemática posibilidad, la determinación de qué es lo mejor para el joven no esté clara, porque no le esté la gravedad del caso, o la oportunidad de hablar con los padres o por otra razón. Nos encontramos, entonces, ante el conflicto de conciencia en su estadio último, cuando la persona habiendo hecho todo lo posible por discernir la solución más conveniente, no ha alcanzado claridad sobre ello y sigue dudosa. Pues bien ¿Qué puede y deba hacer entonces el profesional? De su inteligencia no puede esperar ya criterio porque ha agotado su discurso, por lo que su conciencia tampoco tiene hacia donde impulsar porque no tiene el norte de algo que se vea como el bien a seguir o la solución preferible en el dilema. Es la misma conciencia de la persona la que se encuentra dudosa y ¿cómo salir de esta situación si la inteligencia no puede sacar a la persona de su duda? Pues bien, de una de estas características sólo su puede salir apostando, y esto es lo que tendrá que hacer él o la profesional, optar en su conciencia aportando por una opción. Una vez recorridos los pasos descritos anteriormente y no habiendo encontrado en ellos vías para la solución del caso, lo que el profesional tendrá que hacer es, pues, apostar por una opción sin más apoyo quizá que la ponderación de los bienes y males que subsiguen a cada opción, asumiendo a demás la responsabilidad por la opción tomada y adoptando las medidas oportunas para subsanar o compensar en lo posible en el bien no hecho o el mal ocasionado.

Papel central de la conciencia en la vida del profesional.

Todos los pasos seguidos en búsqueda de solución para el caso propuesto pueden ser vistos como otros tantos intentos de clarificación del profesional para actuar en conciencia, de acuerdo con su conciencia y quedar contento o al menos tranquilo porque ha actuado como debe.

Este papel central de la conciencia en la vida del profesional (y de la persona en general) hace aconsejable recordar aquí, siquiera brevemente, la estructura, funcionamiento y riqueza antropológica de la conciencia. Porque ¿a qué nos referimos propiamente cuando hablamos de la conciencia de las personas en el sentido en que se utiliza aquí el término?

En primer lugar, es claro que nos referimos a algo muy íntimo en la persona, que se manifiesta en fenómenos muy complejos y que tienen lugar en situaciones en las que la persona ha de decidir, hacer u omitir algo que le parece importante o en lo que se siente comprometida personalmente.

Fenómenos en cuya estructura es posible señalar un auto dictamen, por ejemplo, cuando una persona con una sensibilidad ética normal habla de otros rozando la calumnia, es muy probable que su conciencia autodictamine, "estás haciendo mal". Es decir, la persona dictamina si hace bien o mal, aplicando al hacerlo sus propios principios y valores.

Fenómenos en los que actúa también una automotivación o autoimpulso a hacer lo que el dictamen muestra como mejor o más conveniente a la persona, así en el ejemplo propuesto, impulsos y motivaciones del estilo de "cállate, sabes que estás mintiendo, puedes hacer mucho daño".

Y fenómenos en los que la persona se autosanciona también con sentimientos de satisfacción y contento o disgusto y pesar, según que esté obrando o haya obrando conforme a aquel dictamen e impulso o se haya prescindido o actuado contra él. Al hablar de la conciencia de las personas nos referimos, por tanto, a la fuente de estos fenómenos, a la realidad personal que los produce y sostiene.

En segundo lugar, conviene tener presente que en este empleo el término no se refiere únicamente a la conciencia que podemos denominar moral por actuar en situaciones en las que entran en juego y emplazan a la persona principios y valores éticos. El término un valor más universal, así la conciencia se manifiesta igualmente en actos o fenómenos como por ejemplo, ese "decídete" o "no dejes pasar esta ocasión de", fenómenos que todos conocemos por experiencia propia y en los que experimentamos que

algo desde nosotros mismos dictamina lo que debemos hacer, nos motiva o impulsa a hacerlo, y nos sanciona con distintos sentimientos según que hayamos actuado o no conforme a ese dictamen e impulso.

En realidad, la conciencia moral constituye una dimensión de la conciencia de la persona, que se activa cuando en las decisiones que ha de adoptar entran en juego valores y principios morales, de forma que esas decisiones pertenecen al orden ético de su existencia.

En tercer lugar, es importante también comprender a la riqueza antropológica de la conciencia, una riqueza que hace que la conciencia no sea una realidad focalizable en el cerebro o en otro lugar del cuerpo humano por la cantidad y variedad de elementos activos que conforman la estructura de los fenómenos descritos (principios y valores de la persona, dictamen, motivación e impulso, sanción afectiva), y consiguientemente, de factores y facultades que la persona pone en juego en ellos.

De hecho por esta complejidad no parece que la conciencia de la personas pueda pensarse como una facultad análoga a otras facultades humanas, sino que ha de concebirse más bien como una capacidad de la persona en cuanto tal, que se pone en marcha cuando tiene que tomar decisiones libres que le interesan o que la comprometen en algún nivel de importancia, como la capacidad que tiene el sujeto humano, la persona.

Para juzgar sus propias decisiones y opciones y a sí misma cuando actúa libremente, particularmente en ámbitos que le interesan de forma especial o en los que se siente comprometida.

Para motivarse o impulsarse a sí misma a actuar en coherencia con su percepción de lo que ve que le conviene o que debe hacer.

Para sancionarse a sí misma con sentimientos.

Para responsabilizarse, en fin, ante sí misma, por las decisiones y opciones tomadas y los actos realizados.

En cuarto lugar, es importante también recordar aquí la dependencia de la inteligencia y de los valores de la persona que tiene el funcionamiento de la conciencia, ya que este hecho ayuda a comprender por qué distintas personas reaccionan en conciencia de forma diferente en situaciones parecidas y a entender el sentido de la expresión educación de la conciencia.

La conciencia no nos hace descubrir la verdad y el bien objetivos (eso es tarea de la inteligencia), ni nos proporciona un mundo de valores (que se adquiere por caminos muy complejos y variados). Es cierto que uno de los elementos de la conciencia es intelectual, la conciencia juzga dictamina. Pero juzga y dictamina aplicando los principios y valores de la persona y estos principios y valores no se los proporciona a la persona su conciencia sino otras realidades, por ejemplo, su educación.

Esta distinción entre la conciencia y el mundo de principios y valores de la persona permite comprender, por una parte, la diferencia internas en los fenómenos de conciencia de diversas personas. Modos de proceder en las relaciones interpersonales que reprueban la conciencia de una persona, por ejemplo, pueden no suscitar esa reacción en la conciencia de personas de otras épocas culturales, edades, o educación.

Y permite entender, por otra, un sentido legítimo y complementario del sentido más propio de la expresión educación de la conciencia, en su sentido más propio educación de la conciencia significa la educación de la persona para que se acostumbre a seguir los dictámenes e impulsos de su conciencia (sobre todo de su conciencia moral), para que adquiera el hábito de proceder así.

Ahora bien, educación de la conciencia puede significar también la educación de aquello de lo que va a depender después el funcionamiento concreto de la conciencia, la educación del mundo de los principios de comportamiento y de los valores que van a incidir en ese comportamiento de la persona. Es un sentido mediato de la educación de la conciencia, pero no por ello menos importante y directo (Hirsch, 2002).

Y en este sentido se comprende el importante papel que pueden y deben jugar las normativas de los Códigos de conducta profesional en la educación de la conciencia de los profesionales correspondientes, ya que en ellas se encuentran los principios y valores que han de dirigir la actuación de estos conforme a su conciencia.

Finalmente, la inmediatez a la decisión del fenómeno de conciencia y todo lo que el sujeto vuelca en el permiten entender el axioma tradicional en moral de que la conciencia constituye la norma inmediata para la decisión ética. Una norma de tanto más valor cuanto mejor es la formación en principios y valores morales de la persona (Conill, 2000).

Capítulo 4.

ACTITUDES ACADÉMICAS.

El estudio de las actitudes ha ocupado a los psicólogos desde hace varias décadas contándose ahora con un conocimiento más rico en relación a ellas, pero a su vez, siguen generando líneas de investigación, polémica y apertura a nuevas conceptualizaciones.

Pueden empezarse este capítulo afirmando que el estudio de las actitudes ha sido difícil ya que de ser algo presente en los seres humanos y de que determinan en cierta manera su acción, su relación con los demás. Constituyen una abstracción de cierta clase de estado o condición general que no puede observarse por sí misma, más que a revés de indicadores conductuales con las cuales suponemos observarlas de manera indirecta y en el mismo proceso establecemos sus relaciones con la conducta real observada en las personas (Fernández, J. L.2001).

De este modo, la actitud funge como un constructo hipotético que media entre los observables estímulos antecedentes y subsiguiente despliegue comportamental. Como las actitudes influyen en la conducta, sirviendo como indicadores o predictores de ella, es importante su estudio para la psicología.

Así pues, se han generado múltiples definiciones acerca del concepto de actitud. Uno de los autores clásicos que es indispensable citar es Allport (1935) quién la define como un *estado mental y neural de disposición organizada a través de la experiencia, que ejerce una influencia directa o dinámica en la reacción del individuo ante todos los objetos y todas las situaciones con que se encuentra relacionado, connota un estado neuropsíquico de disposición para emprender una actividad mental y física*. Es decir, la presencia de una actitud preparada al individuo para cierta reacción(Citado por Klinenberg, 1983)

Mager (2000), las caracteriza como una abstracción de cierta clase de estado o condición genera existente en nosotros y otras personas, constituyendo una tendencia a actuar de una manera y no de otra. Funciona como una predicción hacia el futuro, basada en lo que hace o dice, es decir, "conductas indicadoras" específicas.

Newcomb habla de las actitudes como un estado de disposición para despertar motivos, en este sentido una actitud es una predisposición del individuo para realizar, percibir, pensar y sentir en relación a un objeto determinado (Citado por Klineberg, 1999).

Sherif y Hovland, definen la actitud como el conjunto de categorías del individuo por los cuales evalúa un dominio de estímulos, que el mismo establece a medida que conoce dicho dominio a través de la interacción con otras personas y que lo relacionan con varios subconjuntos dentro de aquel dominio, con distintos grados de afecto positivo o negativo (Citado por Summers, 2004).

De este modo, los datos de los que se infieren las actitudes, según Sherif son categorizaciones consistente y características de la persona en relación a personas, grupos, objetos, comunicaciones. Siendo estas categorías de aceptación y rechazo.

Fishbein y Ajzen (1975), comentan que el término actitud debería ser usado para referirse a un sentimiento general permanente positivo o negativo hacia alguna persona, objeto o problema, relacionando las creencias, intención conductual y conducta dentro de su marco teórico en el estudio de las actitudes. Proponiendo el modelo expectativa – valor de las actitudes, así, la actitud de la persona hacia el objeto de actitud es función del valor de los atributos asociados al objeto y de la expectativa, es decir, de la probabilidad subjetividad de que el objeto de actitud este efectivamente caracterizado por estos atributos(Citados por Fischer, G.2002).

Si bien es cierto que las actitudes han sido definidas de variadas formas en el presente siglo y hasta ahora no se ha obtenido consenso en su definición. La mayoría de los autores concuerdan en que ellas no son innatas sino que son adquiridas a lo largo del desarrollo de los individuos y que dependen en gran medida del aprendizaje, son persistentes (es decir, son uno de los elementos más estables en la personalidad), implican una relación entre la persona y los objetos, tales como otras personas, grupos, valores, asuntos sociales, ideología. Igualmente, las actitudes tienen propiedades motivacionales y la relación que establecen con el objeto es altamente afectiva (Fisher,2003).

Entonces tratando de definir, decimos que la actitud es una organización de conceptos, hábitos y motivos asociados con un objeto en particular, las cuales se pueden adquirir del entorno o puede deberse también a las experiencias más variadas. Denotando de esta manera un estado neuropsíquico de disponibilidad para la actividad mental y/o física, que va a estar organizada sobre la base de la experiencia y que va a ejercer cierta influencia sobre la respuesta de la persona a todos los objetos y

situaciones con los que aquello se relaciona. Así pues el individuo va a estar preparado para una respuesta y esto va a ser un grado a favor o en contra de un objeto o valor. Es una estructura estable de creencias que predispone al individuo a pensar, sentir, percibir y comportarse selectivamente ante referentes actitudinales. Al mencionar decimos que es una categoría, una clase o conjunto de fenómenos: objetos físicos, acontecimientos, conductas e incluso construcciones hipotéticas (Dawes, 1991).

Van a determinar tanto las respuestas actuales como las potenciales de cada persona en el mundo social, se dirige siempre hacia algún objeto. De acuerdo a todas estas definiciones podemos decir que la actitud es: un estado de reacción físico, psicológico del individuo para reaccionar ante ciertos acontecimientos, objetos, ideas o situaciones que se le presenten, está puede ser negativa o positiva, de acuerdo a sus creencias, experiencias y valores (Frank, 2003).

Formación de Actitudes.

Las actitudes son aprendidas, pueden ser diferenciadas de los motivos biosociales como el hambre, la sed, etc; tienden a permanecer bastante estables con el tiempo, muchas de ellas no cambian radicalmente de un día a otro, ni aun de un mes a otro, esto significa que no puedan ser cambiadas, sencillamente significa que en su mayor parte son relativamente duraderas, son dirigidas siempre hacia un objeto o idea particular, las personas pueden llegar a obtener la actitud por medio de principios conductuales de aprendizaje sin llegar a percatarse que están aprendiendo algo.

Por ejemplo una forma de influencia es la observación, solo viendo o imitando a otros es posible que los castigos y las recompensas también intervengan. La aprobación y apoyo de los padres y figuras importantes, son motivadores para la adopción de opiniones, incluso su crítica o rechazo pueden debilitar las actitudes (Summers, 2004).

Estas se pueden adquirir del mundo en torno o puede deberse también a las experiencias personales más variadas. Los conceptos y las creencias con la actitud son frecuente referidos como el componentes de cognición, afecto y conductual.

Los cuales están interrelacionados:

1.- El cognitivo, forma en que se percibe el objeto en relación a la información que se posea de él. Respuestas perceptivas, creencias, ideas y puntos de vista en relación al objeto de actitud.

2.- El afectivo o evaluativo, que se refiere a la valoración positiva o negativa que se hace del objeto. Respuestas nerviosas simpáticas, afirmaciones verbales de afecto.

3.- El componente conductual o conativo, que es el despliegue comportamental del sujeto. Acciones manifiestas o afirmaciones verbales relativas a la conducta o tendencia a actuar (Echabarría, 1991).

Ahora bien una actitud con una base utilitaria, que es aquella que esta asociada con la supervivencia, la seguridad y algunos de los motivos sociales del individuo. El objeto se percibe como una meta o como un medio para una meta relacionada con tales motivos.

Según Katz (2004) una persona adquiere actitudes utilitarias a través de la experiencia con el objeto. Mientras más cerca esté del objeto y menos ambigua sea la relación entre este y las satisfacción de motivos más fuerte es la probabilidad de adquirir una actitud muy favorable y mientras más estrechamente se asocie un objeto con un afecto negativo más probablemente se desarrolla una actitud desfavorable.

Una actitud de expresión de valores está basada en el motivo de la persona por autoestimación y autorrealización; con esto las actitudes de una persona van a depender de su propia estimación y realización que él considere.

Las actitudes con base en el conocimiento, se adquieren en conjunción con los motivos de competencia, específicamente el motivo para adquirir una imagen clara, estable, y consistente del mundo. Para cada persona hay algunos objetos actitudinales, sobre las cuales su información es escasa o ambigua. Esta situación apareada con el motivo de conocimiento, prepara el escenario para la formación de esta; es bastante probable que la persona llenara esta laguna en su imagen del mundo, buscando activamente más información que permita la formación de actitud, por uno de los otros principios discutidos o adaptando hacia el objeto las actitudes de la personas que están a su alrededor o adoptando una actitud hacia el objeto que sea consistente con el resto de su modo de pensar (Arias, 1984).

Naturaleza de la Actitudes.

Las actitudes varían desde lo fuertemente positivo, hasta lo fuertemente negativo.

Por positivo, queremos decir, que la persona a la que nos referimos muestra cierta tendencia de acercamiento hacia el objeto el cuál tiene determinada actitud, es decir, si se tiene una actitud positiva, hacia los padres esto es algo que se considera como una disposición mental, para sentir, pensar y comportarse de manera positiva hacia ellos.

Se postula que poseen un componente afectivo, otro cognoscitivo y un tercero conativo. Esto significa que no solo se tienen sentimientos positivos hacia los padres, sino también ciertos conocimientos positivos acerca de ellos, por ejemplo, que son buenos y honestos.

Mientras que lo negativo, se refiere a la predisposición a evitar el objeto, en la mayor parte de los casos las actitudes fuertemente negativas o positivas van acompañadas de sentimientos intensos.

Una actitud positiva no determinada por si sola un elevado índice de productividad, pero puede ayudarlo, las actitudes negativas se refleja en situaciones tales como ausentismo, impuntualidad, etc; entonces las actitudes son predisposiciones para comportarse de manera determinado con respecto a un objeto específico o clase de objetos sin embargo no todas las predisposiciones son clasificadas como actitudes, pero se distinguen de otros estados de predisposición o inclinación mental que implica que la persona tiene esta tendencia, o motivación para percibir al mundo social de categorías de bondad y maldad.

Incluyen el núcleo afectivo o sensible del agrado o desagrado y los elementos cognoscitivos o de creencias, que describen el efecto, sus características y sus relaciones con otros objetos. Existen predisposiciones para reaccionar favorable o desfavorablemente hacia un objeto psicológico, y este es cualquier símbolo, dicho, persona, institución o cosa ante los cuáles y tamándolos como referencia, la gente difiere en el grado y tipo de reacción. Si una persona tiene una actitud favorable o desfavorable hacia un objeto psicológico y tiene una emoción fuerte, esta puede cambiar (Swartz, 2003). Se van a formar por medio de la acumulación e integración de experiencias, la individualización, diferenciación y segregación de experiencias, el trauma o la experiencia dramática y la adopción que de ellas hagan otras personas, considerable número de pruebas indican que la mayoría son adoptadas en su forma definitiva a partir de distintos grupos de referencia.

No son susceptibles de observación directa, su existencia e intensidad deben inferirse de lo que pueda ser observable, en consecuencia, debemos escoger conductas que sean aceptadas como bases de inferencia, tradicionalmente las creencias, sentimientos y las intenciones con respecto a determinado objeto y de las que uno mismo informa se han empleado como base primaria de inferencia. También se puede expresar a través del lenguaje verbal y no verbal (gestos, silencio, no participación, etc.), y se transmiten con la intención de que sean recibidas o entendidas por los otros, en este sentido, es un acto social. Cuando es expresada verbalmente, constituyen una opinión y estas son habitualmente expresadas sin tener una completa certeza acerca de sí sus contenidos son verdaderos o falsos, pueden expresarse también por medio de ademanes.

Cuando se actúa consistentemente frente a una situación intervienen componentes relacionados con el carácter, el conocimiento y los sentimientos del individuo, que van a implicar juicios evaluativos. Así mientras más enraizado este valor que se refleja más consistente será la actitud y se va a enfocar en una cosa, persona o situación determinada, ya que siempre hay algo o alguien que nos resulta agradable, desagradable o indiferente (Reich, 2001). Si bien es cierto que las actitudes se miden sólo a través de indicadores la mayor parte de los métodos de medida de actitud se basan en el supuesto de que pueden ser evaluadas mediante opiniones o creencias de las personas acerca de los objetos de actitud. Utilizándose métodos directos (preguntas acerca de ellas) e indirectos (sin que la persona sea consciente de la indagación de sus actitudes).

Atributos de las Actitudes.

Las actitudes relacionan a una persona con los objetos y se forman a través del contacto de tal persona con su ambiente, por ende, parte de la percepción o forma en que se ve el mundo exterior.

A su vez las actitudes constituyen uno de los estados más durables, teniendo propiedades de:

- Dirección a favor o en contra de algo (aceptación o rechazo).
- Grado. Intensidad con la cual se sostienen una actitud.

Las actitudes reflejan el patrón del sujeto de ajuste al medio ambiente, sirviendo como mediadores entre las demandas internas de la persona y su medio externo, es así que las actitudes sirven como mecanismo de almacenamiento y transmisión de información uniendo al presente con el pasado y el futuro.

Toda actitud parte del conocimiento específico previo o información, es decir, cierto marco de referencia, de la cual se fundamenta y sienta sus bases e influyen o modifica las elecciones de acción personal del individuo.

De igual manera las actitudes juegan un importante papel en la facilitación de la propia expresión e interacción social. Smith, Bruner y White citados por Reich (2001), destacaron esta función de ajuste social y proponen que las actitudes son un facilitador o inhibidor en el establecimiento de nuevas relaciones.

Una diferencia fundamental entre valores y actitudes es que los valores no se dirigen a objetos o individuos específicos y las actitudes si lo hacen (Lerbinger, 2004).

Funciones de las Actitudes.

Según Klein en 1980, las principales bases funcionales de las actitudes son de naturaleza motivacional. Y su función es social, psicológica y cognitiva.

Tienen funciones de:

- Valor – autorrealización, expresiva. Necesidad de expresar actitudes que reflejan valores, tendencias, sistemas normativos o conceptos de sí mismo. En este sentido, los valores son estructuras más profundas y genéticas que las actitudes especifican valores en contextos específicos y ante objetos más concretos.
- Defensivas del yo. Protege a alguien de sentimientos negativos hacia sí mismo o el propio grupo. A través de las actitudes se puede mantener una imagen positiva de sí mismo y solucionar conflictos internos(Echevarria, 1991)
- De conocimiento o economía. Organizar y categorizar a lo largo de dimensiones evaluativas la información que nos llega como nueva experiencia, puede ayudar a reducir o simplificar y comprender el complejo mundo en que vivimos, permitiendo una percepción más estable y consistente del mismo.
- Función instrumental, adaptativa o utilitaria. Para alcanzar objetos deseados y evitar los no deseados.

Además las actitudes influyen en el procesamiento de información en tanto:

- Búsqueda activa de información actitudinalmente relevante.
- Codificación(perceptual y de juicio).
- Recuperación de la información relevante a la actitud.

Es decir, las actitudes funcionan como “esquemas representacionales” que seleccionan los estímulos relevantes del medio, facilitando la incorporación de la información. Determinan en gran medida el proceso de atención hacia un objeto específico, el procesamiento de información y recuperación posterior de la misma, primando la información relevante y congruente con las actitudes previas.

Según Olson (1982) las actitudes generan un aprendizaje selectivo, atienden, recuerdan información que apoya sus actitudes previas a las que entran en conflicto con ellas (Citados por Echevarría, 1993).

Del mismo modo en la teoría de la disonancia, predice que las personas están motivadas a exponerse de por sí a la información consonante (con la actitud) y a evitar la información disonante a fin de estabilizar una decisión (o actitud existente) y de tal manera mantener la consonancia o evitar la disonancia cognoscitiva (citado por Hewstone, 1993).

De igual manera las actitudes influyen en la percepción, ya que la persona codifica la información que le llega de manera selectiva y la organiza en estructuras de memoria cognitiva llamadas esquemas, con base en sus tendencias actitudinales (Hewstone, 1993).

También las actitudes guían la conducta ya que las personas tienden a actuar en consonancia a sus actitudes para no entrar en conflicto, aunque sólo cuando se han consolidado y poseen una estructura fuerte.

Aunque nadie niega los componentes de las actitudes, la mayor parte de la investigación sobre ellas y la conducta, ha reducido las actitudes a su componente afectivo quizá por economía ya que facilita su medición.

En los grupos o equipos de trabajo se establecen normas que especifican la conducta, pensamientos, sentimientos y actitudes. Además el hecho de pertenecer a un grupo modifica y mantiene actitudes.

Todo grupo es un lugar en el que los individuos expresan sus actitudes y sus opiniones en cuanto a los fenómenos, problemáticas o situaciones que le competen al grupo o equipo. Es así que, el conjunto de las disposiciones que animan a los integrantes del equipo, están presentes permanentemente en los procesos de toma de decisiones. Las actitudes que manejan de entrada los sujetos, intervienen de manera decisiva en sus opiniones y tienen el carácter de ser persistentes a lo largo del tiempo (Fischer, 2002). En tanto las actitudes están involucradas en la forma en que una persona percibe el mundo y ello conduce a su acción dentro de él, es fundamental que los integrantes de un equipo multidisciplinario posean un conjunto de actitudes que les faciliten la participación y el trabajo en conjunto.

Algunos de los rasgos que maneja Rodríguez (2001) son: pensamiento flexible, originalidad, apertura, sensibilidad, entusiasmo, valor, tenacidad, crítica o autocrítica, responsabilidad, etc. Así las actitudes que favorecen el trabajo han de tender a romper esquemas convencionales y superar clichés. Por lo que a su vez Landau(2001) establece que la educación a base de disciplinas acotadas conduce a un pensamiento rígido, que pone categorías estrechas, si se pudiera contemplar un problemas desde perspectivas diferentes y a formar asociaciones entre ellas, las categorías que el sujeto posea serían cada vez más flexibles, el pensamiento más maleable y las respuestas más creativas.

Por tanto, las categorías que posee el individuo y que a su vez son la base para relacionarse con los otros, son adquiridas a través de la experiencia y el adiestramiento o formación. Tales categorías constituyen un sistema de actitudes flexibles o rígidas, que van a permitir evaluar situaciones, fenómenos u objetos con los que interacciona el individuo.

Estereotipos.

Cuando el componente de pensamiento de la actitud es bastante simple y rígido se relaciona con individuos o grupos sociales, se le llama estereotipo, estos van a ordenar y condensar la información con el fin de actuar de modo inteligente y rápido, para sobrevivir, es necesario ser bueno al juzgar en quines puede confiarse y a quines teme.

La palabra estereotipo tiene asociaciones desagradables, pero no siempre son dañinos, en ocasiones pueden ser destructivos en forma principal, si se olvida que están basadas en una pequeña muestra y que con frecuencia son injustos si se aplican por rutina a todos los individuos de una población, pero si en sus manos tiene influencias económicas su actitud podría cambiar hacia hechos fraudulentos, y aunque no todos actúan de la misma manera la actitud d la población hacia ellos va a ser regularmente negativa (Reachlin, 2003).

Estereotipos y Actitudes.

Todas las actitudes como los estereotipos van a influir intensamente sobre el comportamiento y casi siempre desfavorablemente, es decir, impiden ver las cosas tal como son en realidad y sin tener un conocimiento verdadero de ello(perjuicio). Muchas veces son injustos ya que abarcan todos los prejuicios nacionales, religiosos y de raza, al igual que todos los que llevan a tensiones sociales entre las diversas categorías de profesiones (Reachlin, 2003).

Prestigio.

El prestigio es la buena opinión social y cultural que merece un jefe, un grupo o una institución, este también llega a impedir ver las cosas tal como son en realidad, es decir, paraliza la capacidad de juicio. En los procesos culturales (políticos, religiosos, filosóficos o artísticos) las ideologías siempre han jugado un papel autoritario, es decir, los sistemas organizados de pensamiento cargados de afectos, que aspiran a la conservación o al cambio de las formas sociales (Reachlin, 2003).

Prejuicios.

Están vinculados tanto con las actitudes como en los estereotipos, se entiende como prejuicio a la opinión que consiste en sentimientos negativos o positivos acerca de una gente o grupo, una creencia que exagera las características grupales. Están ligados a menudo, con la pertenencia en grupo y no en méritos individuales (Reachlin, 2003).

Intereses y Actitudes.

Se han revelado que una persona, al tratar de descubrir sus intereses, sobre ¿por qué quiere ser psicólogo, abogado, médico, etc.?, suele no poseer una idea suficiente de estas ocupaciones, además de poseer muy poco conocimiento de sí misma para hacer un juicio que tenga valor real.

Los intereses transitorios y permanentes constituyen la médula de la motivación, es una manera obvia de enfocar la descripción y el análisis de la personalidad, viéndolo desde un punto de vista práctico, el individuo al adquirir un conocimiento estrecho de los intereses le puede ayudar a encontrar su lugar en los campos profesionales o vocacionales, incluso se le puede recomendar un plan de estudios que lo lleve finalmente a terminar una carrera. Al dar la orientación se debe tener en cuenta la que hará o lo que haría, no lo que pueda hacer (Yuren, 2003).

Es necesario examinar con detalle la estructura total de interés que posee el individuo, ya que con ello se obtendrá una imagen totalmente adecuada (Cofer, 1996).

Cambio de Actitudes.

Como ya se mencionó anteriormente, las actitudes suelen considerarse como predisposiciones aprendidas que ejercen una influencia y que consisten en la respuesta hacia determinados objetos, personas o grupos, estas son consideradas normalmente como producto de la socialización y por lo tanto como algo que se puede modificar, es decir, el comportamiento de una persona hacia los demás depende totalmente de sus actitudes hacia ellos.

Las actitudes siguen los comportamientos y viceversa, emerge de la suposición, de que los individuos desean preservar la consistencia lógica en sus puntos de vista sobre ellos mismos y sobre su entorno. Algunas teorías señalan que los individuos tienen la idea de pensar que sus acciones son coherentes con sus creencias y que si perciben inconsistencia entre ambas, tratan de reducirla, lógicamente cambiando las creencias antes que las acciones.

Se predice que las actitudes que tiene un individuo hacia un grupo social se puede modificar si se induce a aquel, es decir, el cambio de actitudes representan los esfuerzos que el individuo hace para que sus ideas sobre ese grupo coincidan con el modo en que se ha comportado con sus miembros (Mayor, 2000).

Valores y Actitudes.

Los valores son la medida que permite ordenar el medio ambiente y las actitudes, las manifestaciones del orden logrado, ellos los relaciona claramente con suposición fundamental, de que el hombre necesita orden y certidumbre.

Se puede decir que los valores son una cualidad por la que una persona, una cosa o hecho despierte mayor o menor aprecio, admiración o estima, es decir, un valor indica la importancia, significación o eficacia de algo, que pueda llegar a influir de manera negativa o positiva para que el ser humano modifique o rijas su conducta. Ocupan un lugar más importante que las actitudes, por ejemplo, cuando se valora mucho la honestidad, se tiene una actitud negativa hacia una persona que miente constantemente, o cuando se valora la injusticia se tiene una actitud favorable hacia la persona que llega a promoverla.

La diferencia que existe entre los valores y las actitudes es que los valores son más centrales y estables que las actitudes, es decir, las actitudes reflejan los valores más relevantes que una persona tiene sobre el mundo y sobre si misma, esto es, las actitudes son indicadores de los valores que posee

un individuo, por ejemplo, una persona puede mostrar una actitud favorable hacia el hecho de que un negro y un blanco reciban el mismo sueldo, por el mismo trabajo, si están igualmente capacitados, bajo esta actitud se encuentra el valor de la igualdad de las razas o de la no discriminación de la gente al color de su piel.

En la vida personal, en la escuela o en el trabajo la actitud es lo que logra la diferencia, la clave del éxito en cualquier lugar es la creación y el mantenimiento de buenas relaciones entre las personas y no hay nada más que contribuya este proceso que una actitud positiva y esta puede extenderse en todas las facetas de la vida de individuo, si una persona es positiva, transmite señales amistosas, por tanto, todos los que le rodean son más francos que ella (Yuren, 2003).

Actitudes y Opiniones.

Las opiniones son transitorias y pueden modificarse al presentar una evidencia sólida y cognoscitivas ya que el individuo piensa que es un hecho. Sin en cambio las actitudes son más duraderas y consisten en tres componentes cognoscitivos, emocional y una disposición hacia la acción, es en general valorativa, es decir, si decimos que una persona tiene una actitud positiva hacia las mujeres bonitas, se dice que se posee ciertas opiniones(componente cognoscitivo) sobre ellas que son favorables, y que este contenido o emocionado por su presencia(componente emocional) y de que se esfuerza por estar cerca de ellas(componente de acción). (Mayor, 2000)

Actitudes y Trabajo.

Las actitudes de las personas dentro del trabajo, dependen del grado en que consideren sus necesidades, por ejemplo, hay trabajos muy mal pagados, que el dinero ganado solo alcanza para satisfacer algunas de las múltiples necesidades de los trabajadores. En este caso la actitud del trabajador será probablemente negativa, es decir, según el nivel de importancia de la necesidad, será la motivación que induzca a las personas a trabajar con mayor o menor satisfacción y cuando el trabajo es satisfactorio la persona puede ser perseverante y puntual, pero si la persona no trabaja satisfecha puede reaccionar faltando, llegando tarde o definitivamente abandonando el empleo. Con frecuencia las personas piensan que un trabajador satisfecho o contento produce más, sin embargo existen otros elementos que actúan como factores determinantes de la eficiencia. Uno de los indicadores más sutiles y comunes de la actitud negativa entre los empleados, es el ausentismo, por ello entre más este descontento un trabajador sus faltas de asistencia probablemente aumentaran(Yuren, 2003).

Existen factores internos causantes de ausentismo, como selección deficiente o inadecuada del personal y métodos inadecuados de asignación en el trabajo, fatiga, exceso o escasez de personal y producción irregular.

Tener actitudes positivas en especial en el trabajo, paga dobles beneficios, primero va a ayudar a crear relaciones humanas sanas, que producen nuevas amistades y llevan al éxito y segundo, todas las relaciones de calidad refuerzan las necesidades continuas de la actitud personal. Los compañeros de trabajo, la familia, los amigos, dan a cada persona la actitud de perspectiva y la motivación para que esta siga siendo positiva, es decir, cuando la actitud de un compañero de trabajo, o de alguien cercano es optimista llega a convertir un día pesado en uno más ligero, ya que las actitudes positivas tienden a influir en los demás. Cuando se adopta una de estas actitudes positivas, se destaca en la carrera (un factor de satisfacción), se fomentan mejores relaciones humanas (factor felicidad) y se acerca más a las metas personales (factor realización).

Cualquier cambio de actitud de una persona debe provenir de una aceptación y entendimiento internos (conocimientos). La eficacia al efectuar un cambio de actitud, depende ante todo de que tan convencido este la persona de la necesidad de cambiar y cuando esto ocurre se llega a encontrar con resistencias internas como son:

El miedo.- en general, todas las personas sienten miedo profundo a lo desconocido, que le ocasiona una resistencia natural al cambio, es decir, cuando no han tenido experiencia, temen ser incapaces de actuar correctamente ante un nuevo conjunto de circunstancias, y prefieren por mala que sea su situación actual quedarse en donde están porque ya lo conocen y pueden adaptarse a ella. Al final es que algunas personas desean tener pero nunca ser o llegan a ser porque temen lo desconocido.

La indecisión.- cuando una persona ha mantenido ciertas actitudes durante años no puede llegar a cambiar de pronto sin admitir de manera implícita que ha estado equivocada, debe ser capaz de entender que su nueva actitud es correcta y al mismo tiempo sentir que sus actitudes anteriores no eran necesariamente erróneas, es decir, necesita comprender mejor la filosofía del cambio y del crecimiento continuo.

La falta de información.- algunas personas no cambian su actitud, porque ignoran que decisión tomar, no tienen idea de que algunos cambios son necesarios o no saben como llevarlos a cabo, necesitan ayuda para definir sus metas, Algunas personas no tienen la más remota idea de sus metas, ni de sus propósitos o de sus objetivos en su vida, lo que no saben, quizá, es que la única manera de construir una existencia satisfactoria y con sentidos es mediante metas y objetivos planeados (Cofer, 1996).

Actitudes y Conducta.

Una actitud va ser una respuesta orientada, es decir, una disposición emocional para actuar de ciertos modos, esta coordinada no con un único objeto – estímulo, sino con toda una clase de objetos, las actitudes funcionan como factores que entran en la realización de más reacciones hacia los objetos específicos.

El aprendizaje de las actitudes va a establecer líneas de inspiración para el desarrollo de respuestas específicas, sin embargo un fracaso en el aprendizaje, puede adoptar la forma de: una insuficiencia de actitudes, un conflicto irreconocible entre ellas o una grave falta de correspondencia entre las actitudes y la situación de la persona, es decir, deja inadecuadamente preparados para el desarrollo de la conducta integrada.

Las actitudes básicas en la integración de la conducta también incluyen varias habilidades, la persona tiene que aprender, por ejemplo, como comunicarse consigo misma eficazmente, para esto tiene que conocerse a sí misma, tiene que ser susceptible a este patrón de necesidades biológicas y de la conducta, con esto para que pueda adquirir el repertorio de respuestas que se requieran para satisfacerlo, la persona tiene que conocer sus habilidades y capacidades en la medida en que ser empleados eficazmente tiene que ser capaz de identificar el trastorno y el conflicto emotivos, con la finalidad de poder luchar con ellos, es decir, el desarrollo de la conducta integrada de la persona que logre un nivel de autorrealización sofisticada (Cofer,1996).

Relación Docente – Alumno.

Partiendo de que toda relación interpersonal provoca reacciones afectivas y mueve las emociones de quines se trate, se pretende hablar de la actividad concreta de un docente al impartir una clase, es decir, si se toma en cuenta la dinámica de la clase, en donde el profesor y el alumno están en interacción constante, por lo regular, durante uno o varios ciclos escolares (llámese año, semestre, trimestre, etc.), se puede inferir que en esta interacción es factible que se produzcan emociones diversas tanto del profesor hacia el alumno, como de éste hacia el profesor.

En situación de docencia, los estudiantes, al igual que los profesores se relacionan a partir de sus propias características psicobiológicas y socioculturales, con sus intereses individuales y sus expectativas, con sus actitudes y valores así como con sus experiencias previas, elementos todos que determinan o condicionan el estado intelectual y afectivo de cada una de las personas. Estos elementos necesariamente afectan las posibilidades

reales de los aprendizajes que pretende cada persona o que pretenden la escuela, la familia, Estado, etc.

El surgimiento de tales emociones es llamado fenómeno de transferencia. La transferencia es un elemento poderoso para favorecer el aprendizaje, para desviarlo e incluso impedirlo en casos extremos. La transferencia provoca infinidad de reacciones: manipuladoras, dependientes, pasivas, agresivas, etc. que facilitan o dificultan el aprendizaje e influyen en la intelectualidad del que aprende en un grado muy significativo (Meneses, 2003).

Por tanto, el profesor puede manifestar a sus alumnos distintos aspectos de su personalidad, de acuerdo a la forma en que conciba a la relación maestro – alumno y al rol docente.

Mann en 1970 realiza una clasificación de figuras docentes de acuerdo a la personalidad del profesor y su forma de concebir su papel en la relación educativa:

El experto: Establece en todo momento la disparidad de conocimientos entre él y sus alumnos. Esta situación le da derecho de estar al frente de una clase.

La autoridad formal: El profesor cumple estrictamente con su papel de agente de control y evaluación. Define las normas de la excelencia, los objetivos del curso y las fechas de vencimiento de las tareas. Este papel puede ser desempeñado de dos formas: la del que impone la autoridad formal al estudiante y la del que trata que éste se integre al sistema y se exija el cumplimiento de las normas establecidas. Se le considera un “profesor de pensamiento cuadrado”.

El agente socializador: Representa los valores y características del estilo de vida intelectual propios de su disciplina y los enseña al estudiante.

El facilitador: Es quien se esfuerza por comunicar la información, preocupándose de que todos los alumnos aprendan, quitando obstáculos, motivándolos, etc. es promotor del desarrollo humano en dos aspectos: 1) ayuda al estudiante a obtener mayor conocimiento, perspectivas más amplias y los valores más sólidos, 2) estimula al estudiante a desarrollar sus talentos y objetivos, evitando crear réplicas del profesor.

El yo ideal: El estudiante se identifica con el profesor porque éste le proporciona conocimientos y además un conjunto de relaciones que le permite organizar éstos y enriquecerlos con un método propio.

La persona: Es el intercambio inmediato y personal entre profesor y alumno. Ambos se entregan a una situación de aprendizaje en la cual se relacionan como iguales.

Considera que el buen profesor comunica a sus estudiantes cualidades como: el entusiasmo, la honestidad, el compromiso con una materia, la sensibilidad ante las necesidades de los estudiantes, etc.

Antecedentes.

Según Vicente Oria (2000), la educación superior con mayor tradición histórica es la universitaria. Sus orígenes se remontan a las labores de la Edad Media, en el siglo XII, grupos de estudiantes se reunían en algunas ciudades para invitar a maestros a transmitirles conocimientos. Contrariamente a lo que se piensa la palabra universidad no se refiere a universalidad. Tiene un significado más específico y cerrado.

Etimológicamente, universidad se deriva de la voz latina *universitas* que significa comunidad, congregación o corporación. La palabra universidad se refiere a las personas que reúnen de manera organizada con la finalidad de generar, transmitir y aprender conocimientos. Hoy su objetivo es el de contribuir a la solución de problemas sociales y preparar Hombres con un alto nivel profesional.

Las primeras corporaciones educativas que se reconocieron como universidad fueron la de París y la de Bolonia. Nacieron bajo la protección de la iglesia católica, se vincularon a la tradición romana por lo que estuvieron dominadas por la iglesia. Estas comunidades educativas fueron fomentadas y legisladas por el Papa desde el momento en que comprendió su utilidad ideológica para cohesionar y promover el catolicismo.

La Universidad de Bolonia fue esencialmente una corporación de estudiantes. La base de su organización eran los alumnos, quienes invitaban a los maestros a impartirles sus cátedras. Las materias que cursaban eran Teología, lógica y Derecho canónico. La Universidad de Salamanca, en España, tomó como modelo a la de Bolonia, pero desde su fundación estuvo sujeta a la autoridad del rey.

El estado y la Iglesia transfirieron a la Nueva España el modelo de la Universidad de Salamanca para fundar la Real y Pontificia Universidad de México en 1533. Sin embargo, a diferencia de la Universidad de Salamanca, la de México no disfrutó de privilegios y de cierta autonomía. La Iglesia y el estado dominaban la vida de la institución, su misión fue fundamentalmente la de "catequizar".

La Universidad de México fue apadrinada por la de Salamanca en sus iniciales normas constitutivas; pero pronto quedó semiasfixiada por disposiciones parásitas del obispo Palafox, que todo lo redujo a reglamentos. Pero esa universidad reglamentada hasta lo más mínimo, pronto tuvo como terribles rivales a los Jesuitas. Los seminarios conciliares hicieron a la Universidad una competencia eficaz y práctica.

Dice don Justo Sierra que fueron los seminarios y no la Universidad los que cultivaron silenciosamente las grandes almas de los insurgentes de 1810, en las que por primera vez, la patria fue. La lucha por la independencia triunfó y se alteró la vida política, económica, social y cultural de México, pero la Universidad no supo adaptarse a los nuevos tiempos (Herrera, 1997).

En 1833 fue suprimida la Universidad de tradición pontificia, se le declaró inútil, irreformable y perniciosa. De 1810 hasta 1865 la Universidad sufrió siete clausuras y reaperturas. En 1875 se intentó revivir la Universidad. Justo Sierra, después de un sostenido empeño, restablece la Universidad en 1910. La concibe con raíces, pero sin árbol genealógico; decía que no tienen antecesores pero sí precursores.

A lo largo de este siglo, la Universidad ha sufrido diversos contratiempos y transformaciones. En 1929 se le otorgó la autonomía. En 1944 se aprobó su nueva Ley orgánica. Creció aceleradamente. Pero sus antepasados rivales están en la competencia. Frente a la Universidad oficial los Jesuitas y otras órdenes religiosas han creado universidades privadas de calidad, cuyos egresados ya compiten en la disputa por los puestos de trabajo, los cargos de gobierno y, en general, por influir el rumbo político de la nación.

La Educación Universitaria en México.

De acuerdo con Ricardo Blanco (2002), la labor del docente muchas veces consiste no sólo en educar, sino que además debe reeducar, ya que en ocasiones se reciben alumnos integrados, con una personalidad sana, pero junto con ellos, también se reciben alumnos con actitudes con dificultades, carencias problemas de comunicación, etc. A los primeros se les debe la creación de un ambiente que facilite la continuidad de desarrollo; a los segundos, un clima de relación interpersonal que permita la resolución de sus dificultades por medio del aprendizaje de adecuadas pautas de dirigirse tanto en el área profesional como personal.

El modelo de la Universidad Nacional, como máxima casa de estudios universitarios, proliferaron y crecieron las universidades oficiales de provincia y las de carácter privado. Al principio y en la actualidad se sobrevive con recursos financieros raquíticos; el presupuesto asignado para la ciencia y la

tecnología para el 2006 con respecto al PIB paso del 0.4% al 0.35%²¹, dándose como resultado la baja calidad en la educación, como lo menciona Luis Eugenio Todd Pérez ²², director del Consejo y Tecnología de Nuevo León y coordinador de la primera revista de difusión científica en la entidad y que ha fingido como investigador, académico y promotor científico desde la década de los 70 :

“Es preocupante el aspecto económico y el desarrollo industrial, pero es más preocupante el proceso educativo. Si la sociedad no reconoce a la ciencia su papel se generará una educación de tan baja calidad que limita cualquier esfuerzo de desarrollo”.

Con respecto de la educación superior, Todd considera necesario un replanteamiento no solo de la enseñanza, sino del perfil humano de los egresados, a fin de no crear “profesionistas monetizados, porque una cosa es ejercer una profesión y otra ser un universitario pleno, con una visión del mundo, de la política, la sociedad y el humanismo integral. Ese es problema más serio que la productividad. Ya que existen instituciones que preparan a sus egresados bajo el concepto de monetarismo ilustrado, que es entra con las reglas del libre comercio y la globalización, ese modelo comenta:

“Sólo genera personas con, mucho deseo de competir, de ganar dinero y tener un estatus. Algo distinto ocurre cuando se forma universitarios que son diferentes a un profesional, porque los heces pensar por sí mismo, y automáticamente se desborda su instinto social”

Al considerar necesario un replanteamiento no solo de enseñanza sino también del perfil humano da a entender que no hay que dejar de lado la parte de la ética profesional y por ende académica, que se debe de enseñar los valores y lineamientos éticos desde las aulas para el pleno ejercicio profesional, ya que de no ser así el resultado de esta carencia sería también la misma consecuencia, una educación deficiente.

Sin embargo y a pesar de lo anterior, en las últimas décadas se ha desarrollado a nivel nacional el sistema universitario dentro de ciertas líneas generales de planeación.

Según Araceli Herrera(1997), los fines de una institución de educación superior señalan la imagen que se construyen en espacios de máxima perfección, que sirve de referencia ideal y utópica para reclamar el esfuerzo trascendente que debe mantenerse para lograrlos. Ichos fines deben explicar

²¹ La Jornada números 7814, “ciencias”, pp.:2^a, México,D.F.27 Mayo 2006

²² La Jornada números 7813, “ciencias”, pp.: 3^a México,D.F.26 Mayo 2006

los conceptos y principios de la institución de educación superior en cuanto a educación, Hombre, sociedad, historia y ciencia, que establecen la orientación general y el grado de énfasis que se da :

- A) La conservación, generación y socialización del conocimiento, ciencia, tecnología y otras manifestaciones de la cultura (fines académicos epistemológicos).
- B) La observación, análisis y valoración de la realidad histórica social, así como el planteamiento de opciones (fines socio – políticos).
- C) El ejercicio ético y autocrítico de sus actividades (fines axiológicos – éticos).

Los objetivos generales de la educación superior según la XVIII Asamblea general de la ANUIES (Puebla, 2003) citado en Aguirre Lora 2004 son:

- Ser un componente esencial y permanente del desarrollo y la independencia de la sociedad mexicana.
- Participar eficientemente en el fortalecimiento de la capacidad nacional para asimilar y producir avances científicos, tecnológicos y de otro tipo e incorporados al desarrollo del país.
- Contribuir al incremento de la producción en sus diversos sectores, a la explotación adecuada de los recursos naturales, al logro de una justa distribución de la riqueza y a la elevación de los niveles de vida de la población.
- Coadyuvar activamente a la extensión de los servicios educativos, sociales y asistenciales con el fin de realizar el desarrollo integral y humanizado del individuo sobre bases de libertad, seguridad y solidaridad social.
- Comprometerse, sin limitación alguna, en la conformación de una auténtica conciencia cívica para asegurar la participación democrática del ciudadano en las decisiones públicas.

Participar en la transformación de la sociedad actual para que el país, manteniendo su carácter nacional en la convivencia y las relaciones internacionales, se adapte a los cambios que se operan en nuestra época y a los que impondrá el futuro.

Lo más natural es que el ser humano tome sus modelos de personas concretas, no de números o conceptos, trasladando esta situación a la labor docente, se plantea la cuestión de que el maestro, queriéndolo o no, es modelo de identificación para el estudiante y, ya sea por aceptación o rechazo, marca la futura identidad de éste. Investigadores como Montessori y Combs coinciden en que una actitud de autoanálisis, autoexploración y aceptación de sí mismo debe ser la inquietud primordial del docente universitario, pues constituye el medio más eficaz para el ejercicio de su labor.

Según Salvador Moreno (2003), el maestro y el alumno son dos elementos integrantes de una relación, y ambos se afectan e influyen recíprocamente, y la coordinación de su trabajo y actividad para conseguir los objetos comunes requiere de cierta complementaria en sus roles.

Para poder hablar de educación universitaria, es conveniente establecer de antemano un concepto de educación:

“La educación es un proceso dinámico de transformación del individuo a través del desarrollo de capacidades y obtención de habilidades que le permiten actuar frente a nuevas situaciones utilizando experiencias anteriores, tomando en cuenta las necesidades individuales y sociales, en busca del perfeccionamiento y la realización”. (Jiménez, 2003).

Entonces, la educación universitaria sería un proceso dinámico de transformación del individuo a través del desarrollo de habilidades en un área específica del conocimiento humano.

Estructura y Funcionamiento.

De acuerdo con Vicente Oria (2000), el sistema universitario se compone de 39 instituciones públicas y 49 particulares. De las 39 públicas, 36 son autónomas. En el conjunto de las universidades públicas se ofrecen 447 diferentes planes y programas de licenciatura. La matrícula de las universidades mexicanas está integrada aproximadamente por un millón cien mil estudiantes. El costo promedio de los servicios educativos por alumno es de aproximadamente de 15 mil pesos anuales en las universidades públicas.

Entre las universidades públicas y las privadas existen grandes diferencias. Difieren en su tamaño y antigüedad, en su organización curricular, en sus estructuras, procesos y formas de gobierno. También son distintas en la naturaleza de sus relaciones laborales y en los fines que persiguen. Fundamentalmente se ha establecido rivalidad entre las universidades públicas y las organizadas por los Jesuitas y otras órdenes religiosas.

Son diversos los problemas universitarios que se han debatido en los últimos años, se ha discutido sobre el problema del bachillerato dentro las universidades, sobre su tamaño, sobre las cuotas escolares, el CENEVAL y sobre el sindicalismo universitario. Se habla de los cambios en el tiempo del concepto de universidad y sobre su compromiso con la sociedad y la nación.

EL Docente Universitario.

Ser maestro universitario es un trabajo profesional y como tal requiere de características como convicción, preparación y responsabilidad (Moreno, 2003).

Algunos docentes piensan que por tratarse del nivel superior, los procesos de conocimiento y aprendizaje se darán solos, y su participación como guías tendrá poca o ninguna influencia en el logro de los objetivos académicos. Esto es un gran error, pues si bien es cierto que el maestro es una persona que puede aprender y conocer en la interacción con los estudiantes, también es cierto que su intervención no es una trivialidad y en ocasiones puede llegar a constituir la diferencia entre el aprendizaje significativo de los contenidos y la total aversión hacia los mismos.

El docente universitario cumple la importante tarea de ayudar a cada estudiante a encontrar sus respuestas personales para interrogantes como: ¿Qué dirección y qué valor quiero que tengan mis acciones como profesionalista?, ¿Qué tan buen profesionalista quiero ser?, ¿Cómo lo voy a lograr? Esto a través de las vivencias que proporciona a los alumnos, ya sea de manera implícita o explícita.

“No existe una sola forma adecuada de ser maestro. Hay muchas y dependen de factores como la disposición de los estudiantes, el contexto cultural específico y sobre todo, la naturaleza de la interacción docente – alumno” (Rugarcía, 2000).

Relacionados con este último factor, según Reinhardt Tausch (2002), existen procesos psíquicos fundamentales que si son vividos por el docente en la clase impactarán a los alumnos de una manera positiva y los estimularán a aprender por sí mismos. Por ello, son decisivamente importantes para el aprendizaje personal de profesores universitarios los procesos subsiguientes:

Autoestima.- Es el respeto y aprecio que cada uno siente por sí mismo, cuando en las personas no existe este proceso, con frecuencia sufren simultáneamente problemas psíquicos, depresiones, neurosis y dificultades en la convivencia con otras personas.

¿De que depende que las personas aprendan a apreciarse o a despreciarse a sí mismas? Aquí son decisivas las experiencias realizadas en el trato con personas importantes para ellos: padres, profesores y compañeros. Si en la mayoría de los casos sienten que éstos les tienen un claro respeto – aprecio, entonces aprenden a tratarse de igual modo a sí mismos y a

apreciarse igualmente. Si por el contrario sufren continuamente el desprecio, lo que aprenden es a sentirse inútiles y poco dignos de reconocimiento.

También para los profesores universitarios es muy importante esta autoestima para la facultad funcional, calidad espiritual de vida y comportamiento frente a otros. De esta manera, los profesores podrán estimar realmente a sus alumnos sólo si se aprecian a sí mismos. Las personas que, por el contrario, se rechazan o no tienen confianza en sí, se muestran desdeñosas y desconfiadas de los demás.

Autenticidad.- Las personas auténticas no se ocultan tras ninguna fachada, no juegan ningún papel, no se esfuerzan por ser distintos a como son muestra sus deficiencias y reconocen sus errores. ¿Cómo lo aprenden? Nuevamente es importante la conducta de las personas circundantes, además del valor para confesar las vivencias sentidas y confiar en que los entiendan.

Apertura.- Se da cuando la persona es capaz de expresar sus sentimientos, vivencias y experiencias importantes. Con esta apertura se ven las situaciones opresivas más bien como parte del propio individuo y se las acepta. Entonces se pueden recibir más fácilmente de los demás informaciones y ofrecimientos que le ayuden. La persona aprende esta apertura a los otros o bien el mutismo en el trato constante durante su fase de crecimiento. Apertura a los propios sentimientos: Sentir constituye otro proceso de importancia vital, parte fundamental del organismo humano, cuando la persona pone atención a lo que siente, se puede entender y analizar mejor y obrar más adecuadamente. En un principio pareciera ventajoso ignorar los propios sentimientos, las personas sufren menos, no sienten su hastío, evitan cosas desagradables, pero a medida que aumenta la duración de esta ignorancia de los propios sentimientos se ve considerablemente expuesta la salud espiritual.

Los alumnos aprenden a prestar atención a ignorar los propios sentimientos en el trato con los mayores, perciben perfectamente si los adultos con quienes conviven diariamente prestan atención a sus sentimientos o los reprimen.

Autoanálisis.- Es algo muy importante que puede hacer la propia persona para explicarse mejor a sí misma, para entender más profunda y ampliamente. Se analiza y discuten las experiencias vivencias y sentimientos, tratando de entenderlos y explicarlos. Este autoanálisis tiene lugar sobre todo en conversaciones con personas dispuestas a ayudar, en los diálogos consigo mismo, en el diario o en cartas. Si los alumnos no aprenden a autorealizarse vivirán más tarde con poca autodeterminación, libertan interior, responsabilidad y poca autonomía en sus juicios y valoraciones. El autoanálisis lo pueden aprender si viven a los profesores en su propio análisis de experiencias.

Cuidar razonablemente de si y del propio cuerpo: Muchos someten al cuerpo diariamente a un gran estrés, sin concederle la distensión adecuada y el descanso necesario. Si los profesores los ofrecen a los alumnos la posibilidad de aprender a respetarse a sí mismos, es probable que entonces cuiden de sí, en el lugar de destrozarse. También aprenden a escuchar mejor las señales que emiten su cuerpo, a crearse condiciones más favorables para ellos mismos, a buscar activamente lo que para ellos es estimulante, a influenciar favorablemente su propio medio y sus procesos corporales.

Atención y compenetración con el mundo espiritual de los demás. El que los alumnos aprendan esto es decisivo para una convivencia satisfactoria con otras personas. El aprendizaje se dará si diariamente pueden percibir cómo los profesores están centrados en el mundo vivencial de otros tratando de escuchar sus señales.

Dedicación cálida y activa: Preocuparse de los demás es algo esencial para la posterior calidad de vida de los alumnos, durante los años de universidad se atrofia mucho esta facultad, es labor del maestro facilitar el aprendizaje de la dedicación a otros.

Responsabilidades Y Funciones.

De acuerdo con Salvador Moreno (2003), al hablar de responsabilidad y funciones; del maestro, es necesario referirse a las actividades que le corresponden realizar como parte del aparato escolar. Por lo tanto, es importante considerar cinco aspectos del trabajo de un docente dentro de los cuales tiene que desempeñar ciertas actividades. Estos aspectos son:

- El encuadre del trabajo.
- La tarea por realizar.
- El proceso del grupo.
- Los recursos y apoyos del aprendizaje.
- La preparación y revisión de su trabajo.

El encuadre del trabajo: Este aspecto se enfoca a la delimitación del tiempo, lugar, objetivos, roles y requisitos de acreditación y calificación. En cuanto al lugar y tiempo, le corresponde al maestro verificar con la institución las flechas de inicio, terminación, suspensión, vacaciones y exámenes; dar a conocer estas fechas de inicio, terminación, suspensión, vacaciones y el lugar de las sesiones; informar a los alumnos del horario y del lugar, cuidar que durante el curso se respeten los horarios de inicio y de terminación de las sesiones, así como el lugar asignado.

Los objetivos deben planear con claridad cuál es el propósito del curso, cuál es la tarea por realizar, a dónde se quiere llegar y qué resultados se esperan obtener. Son funciones del maestro invitar a los estudiantes a participar en el establecimiento de objetivos; expresar sus opiniones con respecto a aquellos que considera deseables y valiosos para el grupo; cuidar que las actividades grupales sean pertinentes para la consecución de las metas y por último participar en la evaluación de éstas, en distintos momentos a lo largo del curso.

Con respecto a los roles, corresponden al maestro aclarar las funciones y responsabilidades de los estudiantes, de sí mismo, ayudar a los alumnos a comprender y asumir los roles que les corresponden y cuidar que exista congruencia entre lo que le corresponde hacer con lo que hace (conductas, intervenciones, y actitudes).

Finalmente es tarea del docente aclarar y dar a conocer los requisitos de acreditación y calificación de los alumnos, tomando como base los límites y requerimientos establecidos por la institución y por él mismo, además de integrar las aportaciones de los estudiantes y aclarar los requisitos que están vigentes en el curso.

La tarea por realizar: La tarea por realizar en un curso es promover la educación de las personas a través del aprendizaje. Por lo tanto, el profesor tiene las siguientes responsabilidades:

- Confrontar al alumno con problemáticas reales relacionadas con la temática del curso.
- Describir y aclarar las posibles alternativas para lograr los objetivos de aprendizaje al enfrentar una situación problemática.
- Observar la respuesta de los estudiantes ante la situación – problema, para ayudarlos a identificar logros, dudas, equivocaciones y deficiencias.
- Promover la reflexión de los estudiantes.
- Asesorar a los alumnos para superar obstáculos y aclarar dudas acerca de la metodología de trabajo.
- Ayudar a plantear adecuadamente preguntas, hipótesis, explicaciones y soluciones en relación a la situación problemática.
- Ayudar al alumno a identificar y diferenciar términos como: hechos, teorías, hipótesis, etc.
- Sugerir alternativas de investigación, estudio y/o aprendizaje que le permitan al estudiante solucionar el problema.
- Asesorar al grupo en la elaboración de un plan de trabajo basado en su propio aprendizaje.

- Informar sobre el problema cuando sea necesario, de tal manera que el alumno continúe con el proceso de descubrimiento y resolución por sí mismo.
- Plantear preguntas que perfeccionen en el alumno la observación, el razonamiento y el análisis del problema y las soluciones propuestas.
- Ayudar al estudiante a distinguir los aspectos principales de secundarios en la situación.
- Asesorar al alumno para que adquiera marcos de referencia sólidos y personales.
- Analizar con los alumnos el uso que hacen de la información, técnicas, metodología, procedimientos, etc.
- Promover la evaluación basada en el proceso de resolución de la situación problema.
- Evaluar con el grupo la solución dada para verificar su validez o considerar otras alternativas.
- Propiciar la reflexión crítica sobre cómo los alumnos han participado en la realización de la tarea educativa, ya sea individualmente o en grupo.

AL realizar estas funciones, el maestro debe estar consciente de no hacer por el estudiante aquello que él pueda hacer sí mismo.

El proceso del grupo: Este término hace referencia a la interacción, comunicación y ambiente que se vive a lo largo del trabajo y del aprendizaje.

En relación con este aspecto, las funciones del maestro son:

- Alentar la participación de los estudiantes tomando en cuenta sus habilidades y capacidades.
- Apreciar las distintas aportaciones que pueden realizar cada uno de los integrantes del grupo.
- Señalar y ayudar a superar los estereotipos en actitudes y comportamientos.
- Promover la comunicación y solución adecuada de conflictos interpersonales y grupales.
- Propiciar un ambiente de respeto y aceptación para todos.
- Estar atento a los afectos presentes en el grupo.
- Ayudar al grupo a compartir la dirección y responsabilidad del trabajo.
- Alentar la búsqueda de alternativas y soluciones originales.
- Promover la flexibilidad en la búsqueda de soluciones.
- Propiciar una reflexión crítica y abierta sobre el trabajo individual y grupal.

Tener en cuenta el proceso del grupo implica reconocer que la educación y el aprendizaje involucran a las personas en todas sus dimensiones, y no sólo en el aspecto intelectual.

Los recursos y apoyos del aprendizaje: El maestro, además de preparar y hacer disponibles materiales, equipos y documentos, debe ayudar a los estudiantes a aprender a utilizarlos. De esta manera, le corresponden al maestro, le corresponden al maestro las siguientes funciones:

- Prepara materiales de apoyo.
- Elaborar bibliografías.
- Diseñar experiencias de aprendizaje.
- Sugerir y orientar el uso de recursos disponibles.
- Asesorar a los estudiantes para que aprendan a utilizar recursos convencionales (libros, revistas, periódicos, películas, etc.) de distintas maneras.
- Promover en los alumnos el aprovechamiento de la experiencia conocimientos y habilidades propias como un recurso de aprendizaje.

Es importante que los alumnos aprendan a buscar información, pero también es necesario que se les brinde asesoría cuando la requieran para que esta forma pueda realizar un mejor trabajo.

La preparación y revisión de su trabajo: El docente debe preparar y revisar todas las actividades relacionadas con su trabajo frente a grupo, para mantener una buena calidad de éste último.

La preparación supone la reflexión y toma de decisiones sobre el logro de los objetivos, los límites del trabajo y los materiales y recursos de apoyo disponibles, sin olvidar que el maestro debe presentar experiencia, conocimientos y habilidades sobre la temática del curso.

La revisión es necesaria para identificar los logros, dificultades, puntos de acción y oportunidades de mejora que surjan durante el proceso.

Finalmente, es esencialmente realizar, una evaluación tanto del desempeño del estudiante como del desempeño del profesor, para clarificar lo que se ha hecho y tomar decisiones en relación con lo que conviene hacer un futuro inmediato, con el propósito de ayudar al grupo a avanzar en su proyecto educativo y de aprendizaje.

Teoría y Realidad.

Hoy más que nunca, en las instituciones de educación superior existe una preocupación más amplia por la formación de sus profesores. Surgen así evaluaciones docentes, cursos especializados en diversas áreas, diplomados, etc.

Con plena conciencia del impacto que pueden llegar a tener en los alumnos las experiencias universitarias, los restos del profesional de esta área según Armando Rugarcía (2000), surgen en dos vertientes: aquellos derivados de la situación social y los que emanan del perfil requerido para la formación y desarrollo del profesional universitario.

De la situación social se desprenden exigencias tales como la discriminación, análisis y empleo de la información científica y tecnológica que sea pertinente para el ejercicio profesional, pues la avances en estos rubros evidencia a necesidad del aprendizaje constante en todos los niveles educativos.

Igualmente, la investigación para generar o innovar los nuevos procesos y sistemas existentes obliga a realizar una aproximación interdisciplinaria en trabajo grupal, con el fin de evitar la adopción de tecnología generada en países con características, políticas, económicas y culturales diferentes a las propias.

El dominio de diferentes idiomas se convierte también en una exigencia social, ante la ya generalizada globalizada economía. Otro factor de índole social que influye de manera importante es el cambio en las estructuras organizaciones a raíz de la intervención del concepto "calidad total" que resalta la necesidad de promover y reconocer la iniciativa y participación de todos los miembros de la organización en la "producción" de un servicio realmente profesional.

En cuanto al perfil requerido para el docente universitario, Rugarcía (2000), expresa que la universidad se deben trabajar tres rasgos esenciales:

a) Conocimientos: Más que la acumulación de conocimientos, se necesita la capacidad de aplicación de éstos para lograr nuevos aprendizajes o resolver problemas.

b) Habilidades de razonamiento: Las habilidades de razonamiento son una especie de herramienta intelectual que sirve para manejar el conocimiento. El futuro impone dos formas de pensar que es necesario desarrollar en el profesional: creatividad y criticidad.

Ser creativo es ser capaz de emitir ideas o soluciones novedosas ante un problema o situación. En materia educativa, esta habilidad puede ayudar en la creación de nuevas formas de aprendizaje y en la solución de problemas como la importación de modelos educativos inadecuados.

La criticidad o pensamiento crítico puede entenderse como la capacidad de cuestionar en serio los presupuestos que respaldan nuestras ideas y valores o las de los demás. El profesional que piensa críticamente no se cree todo a la primera, sino que indaga lo que se reporta o lo que se dice. Se puede afirmar que el sistema educativo mexicano está muy lejos de descubrir la necesidad de este tipo de rasgo en un educando y las instituciones necesitan promoverlo en sus programas de capacitación.

c) Actitudes: como ya se ha mencionado anteriormente una actitud es una tendencia a decidir, pensar o actuar de determinada manera bajo ciertas circunstancias, en consecuencia de haber aprehendido un valor.

Desprendidas de los retos futuros anunciados, las principales actitudes del valor profesional del siglo XXI deben ser: interés en aprender y seguirse capacitando, cuidando del medio ambiente, promoción de la participación en las decisiones y más que nada en hacer algo o al menos tener por los que menos tienen.

El profesor universitario debe ser capaz de contribuir a lograr el perfil del egresado que se haya establecido, en otras palabras, el profesor es un educador y no un simple transmisor de conocimientos, por lo tanto, su perfil requiere:

- Conocimientos conceptuales sólidos en las materias que enseña y suficientemente amplios para poder integrarlos con otras materias del plan de estudios.
- Conocimientos en las disciplinas que apoyan a la docencia o a la educación, de tal manera que pueda ir entendiendo mejor el proceso de enseñanza – aprendizaje y los aspectos sociales y profesionales que lo afectan.
- Habilidades críticas y creativas que le permiten ir observando cuestionando innovando y evaluando el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Actitudes como el respeto e interés en el alumno y su aprendizaje, interés en mejorarse como profesor, responsabilidad y honestidad.

Capítulo 5

Metodología.

Por lo que el problema que se planteó es ¿Cómo influye la omisión de las normas éticas de los profesores en las académicas de sus alumnos?, Ya que al llevar los profesores sus cuestiones personales al panorama académico o profesional desvían su labor hacia otros fines que no son los encomendados por la docencia.

Y debido a la naturaleza de la presente investigación se basó en el Código Ético del Psicólogo, ya que es en donde se encuentran los lineamientos que debe de obedecer y comunicar un profesional de la psicología; que en este caso, se puso bajo análisis, descripción, crítica o hasta simple mención las actitudes que tiene el psicólogo docente de la FES Zaragoza con sus alumnos; siendo en las relaciones que este entabla, el medio de interacción con los alumnos, convirtiéndose así las relaciones el lugar adecuado para la manifestación de las actitudes, por lo llegan a influir o guiar dicha convivencia, la cual se ve afectada por actitudes que promuevan la omisión de los principios éticos, llevando dicha convivencia a esferas de índole personal y por consiguiente propiciándose que la calidad de la enseñanza sea mala, incurriendo por lo tanto en otra falta. Por tales motivos se optó por dicho código ya que de él emanan los principios y normas que guían la práctica cotidiana del psicólogo en sus distintas facetas ya sea como terapeuta profesor, investigador o como colega, tanto a nivel individual como grupal; Además de que este código es el propuesto por la Sociedad Mexicana de Psicología que es el organismo que lo adecua para el psicólogo y la psicología mexicana.

De ahí el **propósito** de la presente investigación, que fue conocer cómo influye quebrantamiento de ética del profesional docente en las actitudes académicas de los estudiantes.

Población: Se trabajó con una muestra intencional de 60 sujetos, del último semestre en curso de la carrera de Psicología de la FES. Zaragoza.

Tipo de Investigación: No Experimental, que se define como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de investigación donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Como señala Kerlinger (2002, p.420):" En la investigación no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o los tratamientos." De hecho, no hay condiciones o

estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos se observaron en su ambiente natural; en la investigación de este tipo las variables independientes ya han ocurrido y no es posible manipularlas, el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, ni puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.(Sampieri, 2003).

Diseño: Transeccional Exploratorio, ya que la investigación recopiló datos en un momento único; ya que el propósito de este diseño es comenzar a conocer una comunidad, un contexto, un evento, una situación, una variable o variables, se trata de una exploración inicial en un momento específico, por lo general se aplican a problemas de investigación nuevos o poco conocidos y constituyen el promedio de otros diseños. (Sampieri, 2003)

Tipo de Análisis: Análisis de frecuencias de la escala Lickert.

Variables.

A pesar de que las variables ya están dadas y no hay manipulación deliberada de las mismas, las variables a observación son:

Independiente: "La aplicación o no aplicación de las normas Éticas de los docentes de psicología de la FES Zaragoza", es decir, el acato de las reglas que regulan el comportamiento profesional del psicólogo como docente.

Dependiente: "Actitudes Académicas de los alumnos", dándose a entender, como la respuesta de predisposición negativa que tiene un alumno ante el comportamiento no ético de un profesor, provocando la deserción, desagrado o desinterés de la asignatura, semestre o Área, optando el estudiante por otras formas de acreditación.

Objetivo general: Conocer como influye la aplicación o no aplicación de las normas éticas del docente en las actitudes académicas de sus estudiantes.

Objetivos específicos:

1. Describir los orígenes de la ética.
2. Conocer como varios autores han definido a la ética.
3. Explicar a la Ética en la Vocación.
4. Se definirán a las Actitudes.

Instrumento: Esta basado en el Código Ético del Psicólogo Tercera Edición 2002. Constara de 21 reactivos en total de opción múltiple tipo Escala Likert, donde se encuentran categorías como son emocional, cognitiva y conductual, distribuyéndose los 21 reactivos según corresponda. Para la evaluación se propone el análisis de frecuencias tomando en cuenta la opción marcada. El cual no contendrá el nombre, grupo y sección del sujeto; solamente indicando el semestre que cursa, el sexo y turno. Además de contener la instrucciones, el instrumentó contiene una leyenda que indica la forma de cómo se esta abordando el instrumento, es decir, si se ha

presentado una situación similar a las contenidas en el mismo, se aplicó el instrumento con una confiabilidad de alfa de Cronbach de 70.00% dada la complejidad del instrumento. (Ver anexo)

Procedimiento: El cual consistió en dirigirse a los alumnos de dicho semestre, aplicando el instrumento, ya sea en el salón de clases (preferentemente al finalizar) o en las instalaciones de uso común de la FES. Zaragoza; no se cronometró el tiempo para la contestación.

Capítulo 6

Resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos se describirá la relación que existe entre el uso de la normas éticas y las actitudes del los alumnos quines calificaron que a cada una de las áreas y actividades instruccionales, de la carrera de psicología de la FES Zaragoza de acuerdo a :

- Opinión del Área.
- Turno.
- Relación Área-Turno.
- Genero.
- Relación Turno-Genero.
- Tipo de Actividad Instruccional.
- Reactivo.

Opinión del Área.

Gráfica 1. Opinión del Área

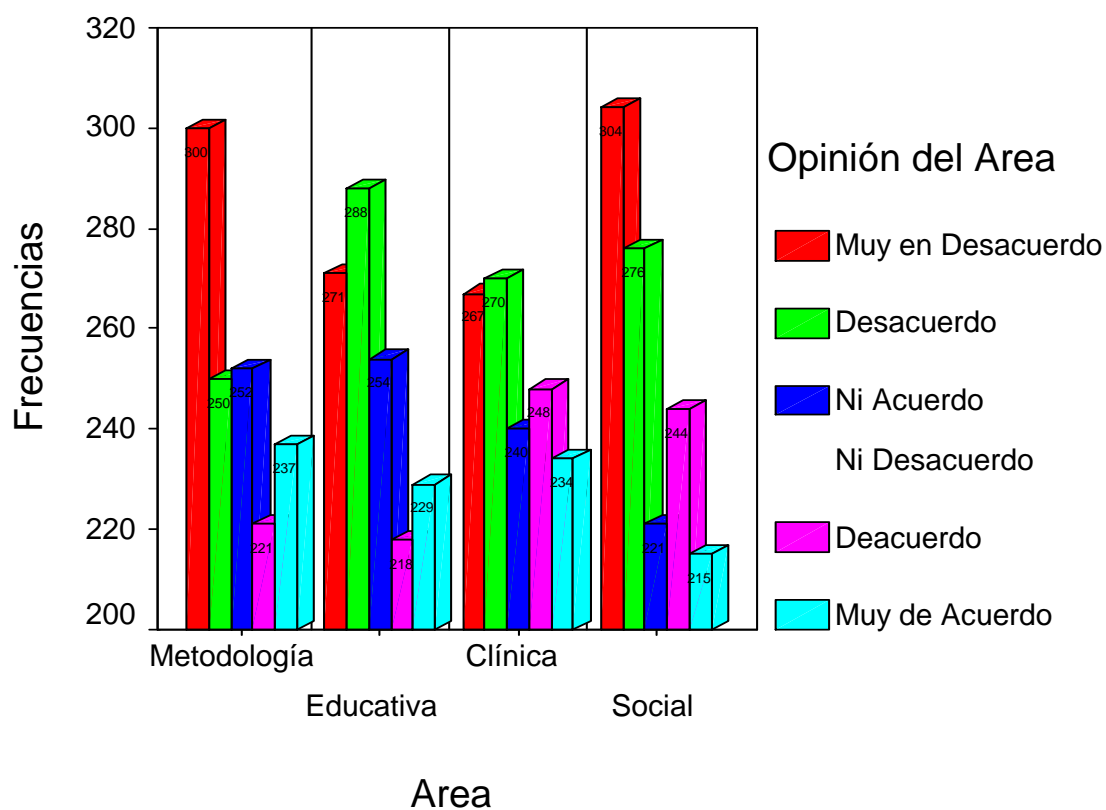


Tabla 1. Porcentaje de opinión por áreas.

Área	Muy en Desacuerdo	Desacuerdo	Ni acuerdo ni Desacuerdo	Desacuerdo	Muy de Acuerdo
Metodología	23.80%	19.80%	20.00%	17.50%	18.80%
Educativa	21.50%	22.90%	20.20%	17.30%	18.20%
Clinica	21.20%	21.40%	19.10%	19.70%	18.60%
Social	24.10%	21.90%	17.50%	19.40%	17.10%

Prueba	Valor	Probailidad Obtenida
Spearman Correlation	-0.006	0.661

Existe una correlación baja negativa de $r=-0.006$ y una probabilidad de .661 no significativa por ser mayor a la probabilidad asociada de 0.05 por lo tanto la no aplicación de las normas por área es igual.

El primer rubro que se describe es la opinión que se tiene del área. Esto significa que los alumnos de la carrera de psicología de la FES Zaragoza perciben que una ligera aplicación de las normas éticas en las distintas áreas, independientemente del turno y género, pero se destaca que las áreas de metodología y social es donde hay un menor número de alumnos que están muy de acuerdo en que realmente se aplican las normas éticas; con respecto a las áreas de educativa y clínica se detecta que un mayor número de alumnos están en de acuerdo en que realmente se apliquen las normas éticas a diferencia de las 2 primeras.

Turno del Alumno.

Gráfica 2. Turno del Alumno.

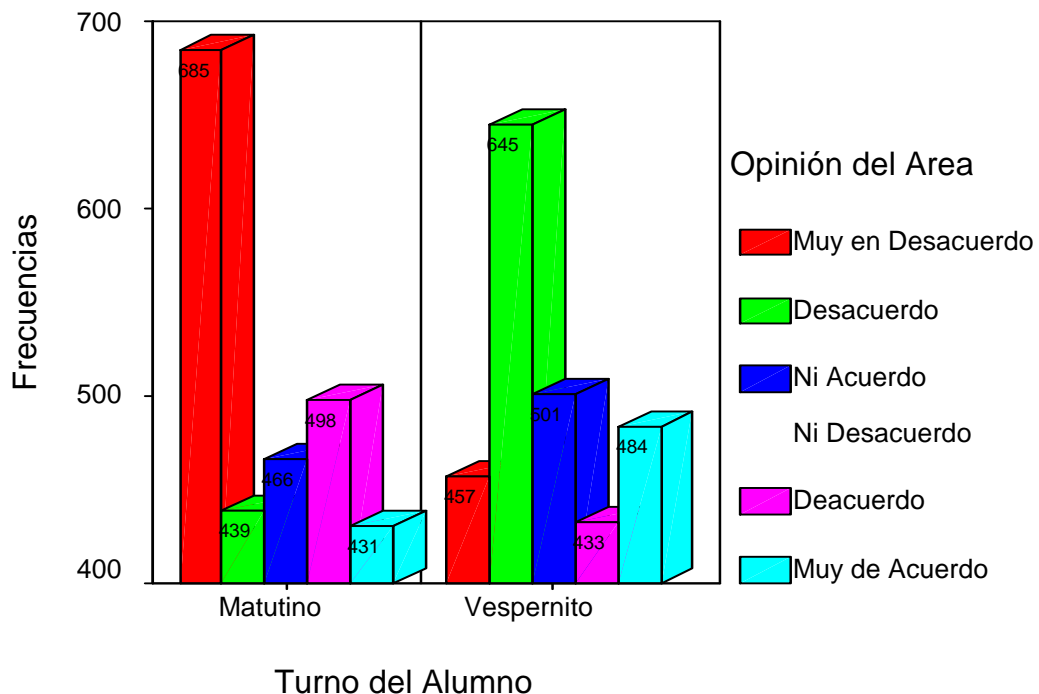


Tabla2. Porcentaje de opinión por turnos.

Turno del Alumno	Muy en Desacuerdo	Desacuerdo	Ni acuerdo ni Desacuerdo	Desacuerdo	Muy de Acuerdo
Matutino	27.20%	17.40%	18.50%	19.80%	17.10%
Vespertino	18.10%	25.60%	19.90%	17.20%	19.20%

Prueba	Valor	Probabilidad Obtenida
Spearman Correlation	0.044	0.002

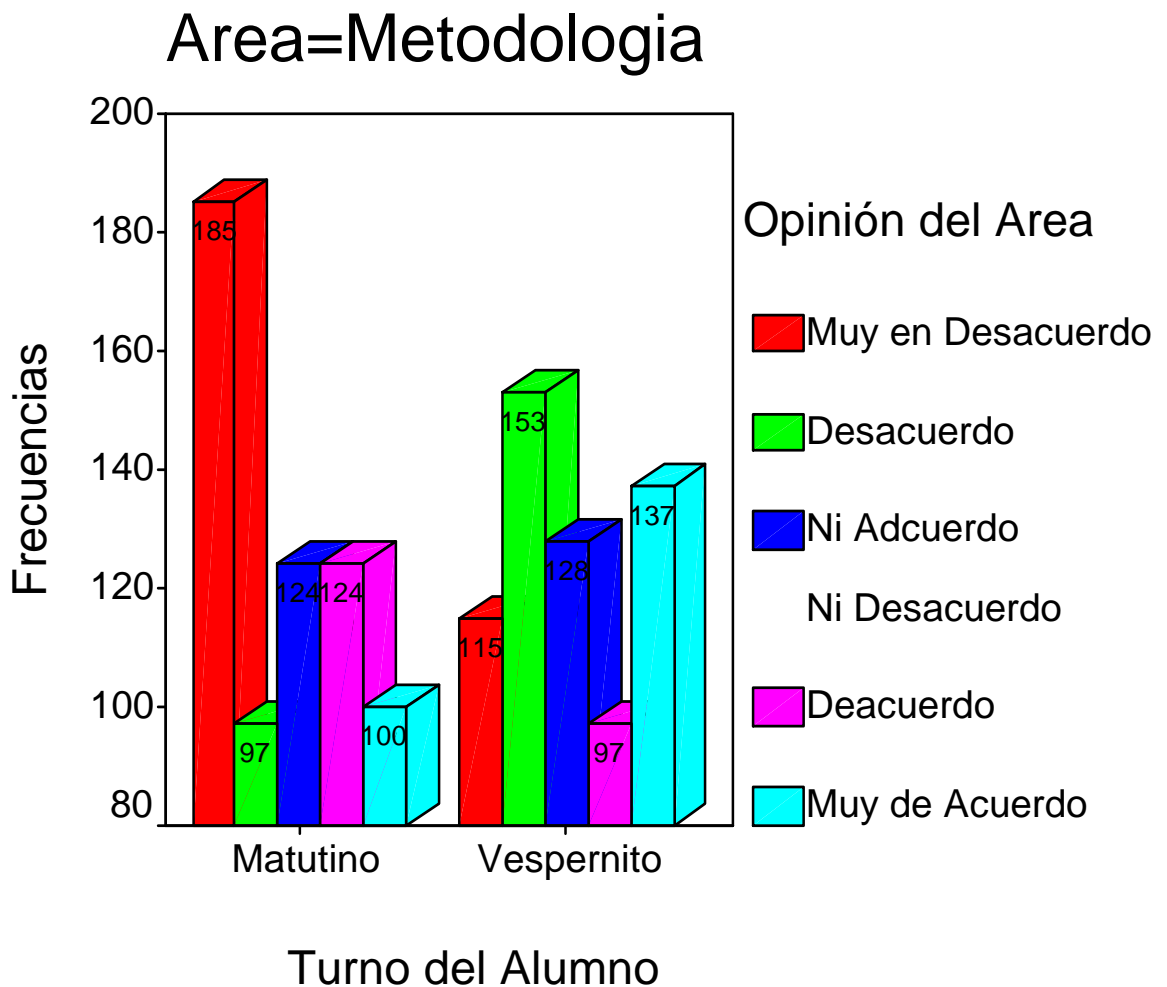
Con una correlación obtenida de .044 y una probabilidad de 0.002 menor a la probabilidad asociada 0.05 la hipótesis nula se rechaza por lo tanto existe una correlación entre la percepción de las normas éticas que tiene el alumno con respecto al turno.

Como segundo punto se describe la percepción general que tienen los alumnos de acuerdo al turno, encontrando:

Que los alumnos del turno matutino captan que hay una menor aplicación de la normas, mientras que los alumnos del turno vespertino perciben ligeramente una mayor aplicación, esto de igual manera es independiente del genero y área en el que se encuentren, detectando el turno vespertino tiende a poner un poco más en práctica las normas éticas.

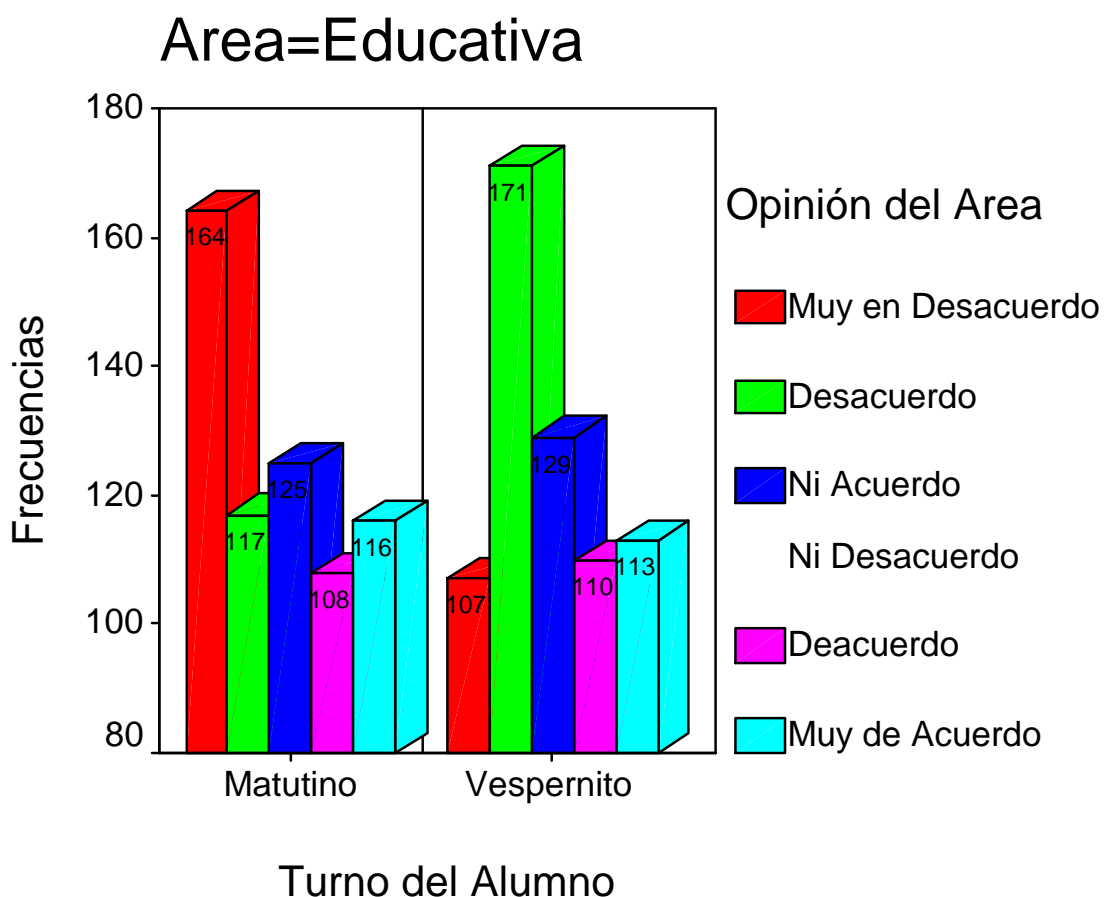
Relación Área-Turno.

En este Tercer punto se describe la relación que hay entre el área y turno la aplicación de las normas de acuerdo a la percepción que tiene los alumnos sin tomar en cuenta por el momento el género, encontrando que:



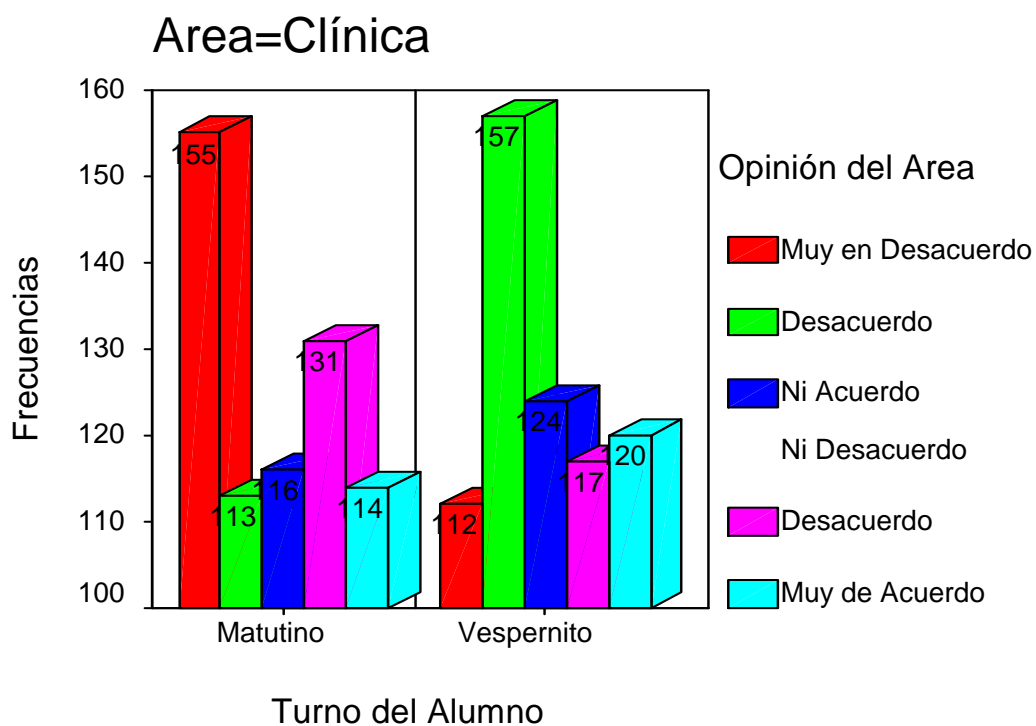
Gráfica 3. Metodología - Turno

Los alumnos del turno matutino consideran que hay una escasa aplicación de las normas éticas en el área de metodología, mientras que el turno vespertino describe que sigue habiendo un escaso empleo de las mismas, pero aún así detecta una mayor práctica de los lineamientos.



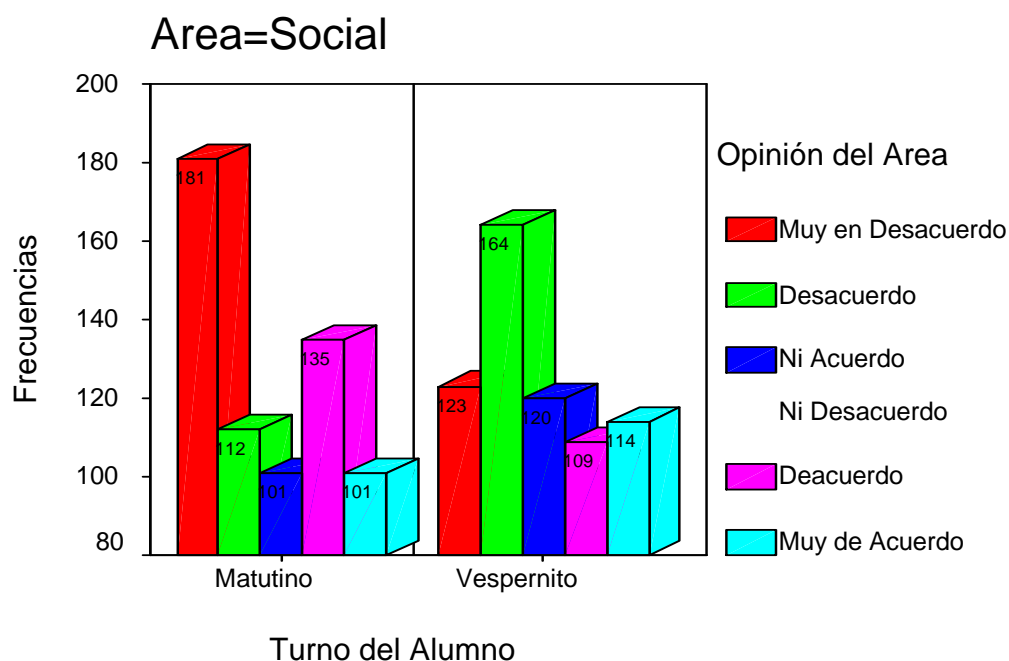
Grafica 4. Educativa-Turno

Referente al área educativa los alumnos del turno vespertino detectan en su minoría que esta de acuerdo con la correcta aplicación de las normas, y el turno matutino percibe que esta muy de acuerdo pero en un menor número siendo una diferencia mínima entre los turnos.



Gráfica 5. Clínica-Turno

En cuanto al área clínica se puede comentar que el turno vespertino manifiesta una ligera aplicación en cuanto al número de alumnos; la situación del turno matutino es casi parecida ya que un número más bajo de alumnos esta muy en de acuerdo con la aplicación de las normas.



Grafica 6. Social-Turno

En el área social se encuentra que el turno matutino presenta en un menor número la aplicación de las normas, mientras en el turno vespertino también se obtiene que en su minoría opina que esta en de acuerdo con que se aplican las normas éticas.

Tabla 3. Porcentaje opinión áreas con respecto a turnos.

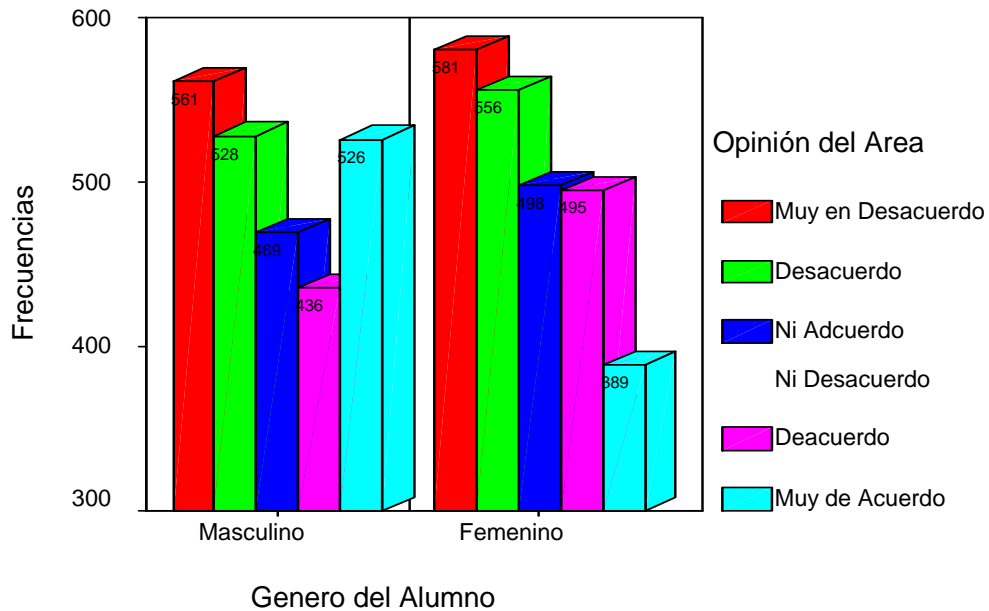
Área	Turno	Opinión del Área				
		Muy en Desacuerdo	Desacuerdo	Ni acuerdo ni Desacuerdo	Desacuerdo	Muy de Acuerdo
Metodología	matutino	29.40%	15.40%	19.70%	19.70%	15.90%
	vespertino	18.30%	24.30%	20.30%	15.40%	21.70%
Educativa	matutino	26.00%	18.60%	19.80%	17.10%	18.40%
	vespertino	17.00%	27.10%	20.50%	17.50%	17.90%
Clinica	matutino	24.60%	18.00%	18.40%	20.80%	18.10%
	vespertino	17.80%	24.90%	19.70%	18.60%	19.00%
Social	matutino	28.70%	17.80%	16.00%	21.40%	16.00%
	vespertino	19.50%	26.00%	19.00%	17.30%	18.10%

Área	Prueba	Valor	Probailidad Obtenida
Metodología	Spearman Correlation	0.075	0.008
Educativa	Spearman Correlation	0.035	0.211
Clínica	Spearman Correlation	0.024	0.392
Social	Spearman Correlation	0.041	0.148

Con una correlación obtenida de .075 y una probabilidad de 0.008 menor a la probabilidad asociada 0.05 la hipótesis nula se rechaza por lo tanto existe una correlación entre la percepción de las normas éticas que tiene el alumno con respecto al área de metodología, con respecto a las demás áreas se obtiene que el área social es donde la aplicación de las normas es mas alta obteniendo una correlación de .04 y una probabilidad de .14, continuado con el área educativa donde la correlación es de .3 y una probabilidad de .21 por lo que la aplicación de la norma es más frecuente

En este sentido se puede concluir que en ambos turnos hay una sutil aplicación de las normas, en algunas áreas llega a ser un poco más notoria en el turno vespertino que en el matutino y viceversa, es decir, la mayoría de los alumnos detecta el escaso cumplimiento de los lineamientos éticos de una manera directa. En relación con el turno matutino muestra que hay una mínima aplicación, solo en 2 áreas fue más alta que el turno vespertino, siendo la diferencia mínima, mientras tanto el turno vespertino se caracterizo por estar en “desacuerdo” con la aplicación de las normas en todas las áreas, y superando al turno matutino en solo 2 áreas también con una diferencia mínima.

Genero del Alumno



Grafica 7. Genero del Alumno.

Tabla 4. Porcentaje Opinión por género.

Genero del Alumno	Opinión por Género.				
	Muy en Desacuerdo	Desacuerdo	Ni acuerdo ni Desacuerdo	Desacuerdo	Muy de Acuerdo
Masculino	22.6%	20.9%	18.6%	17.3%	20.8%
Femenino	23.0%	22.0%	19.7%	19.6%	15.4%

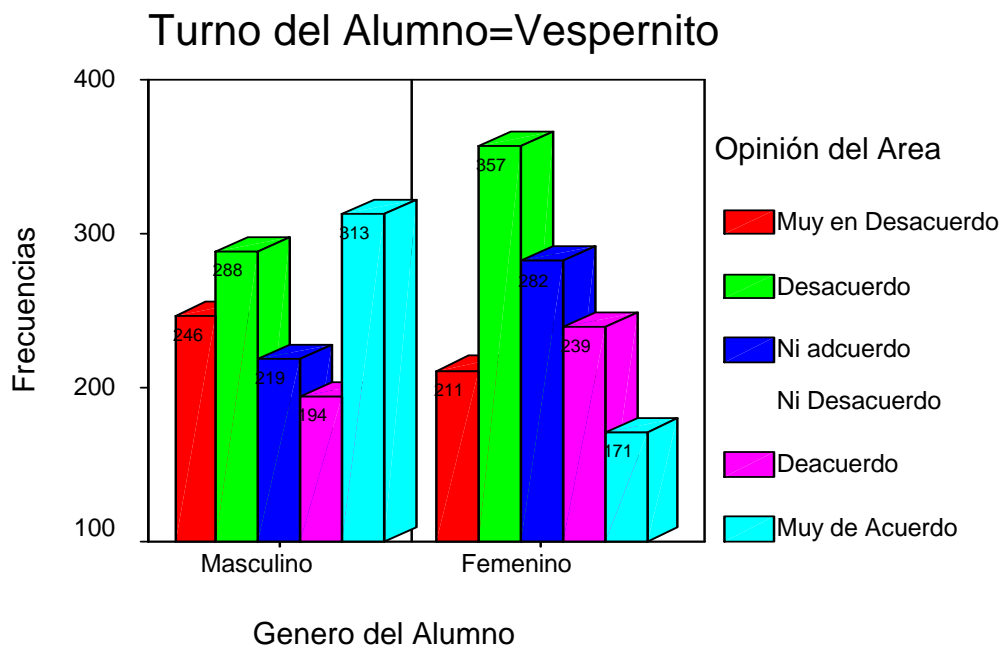
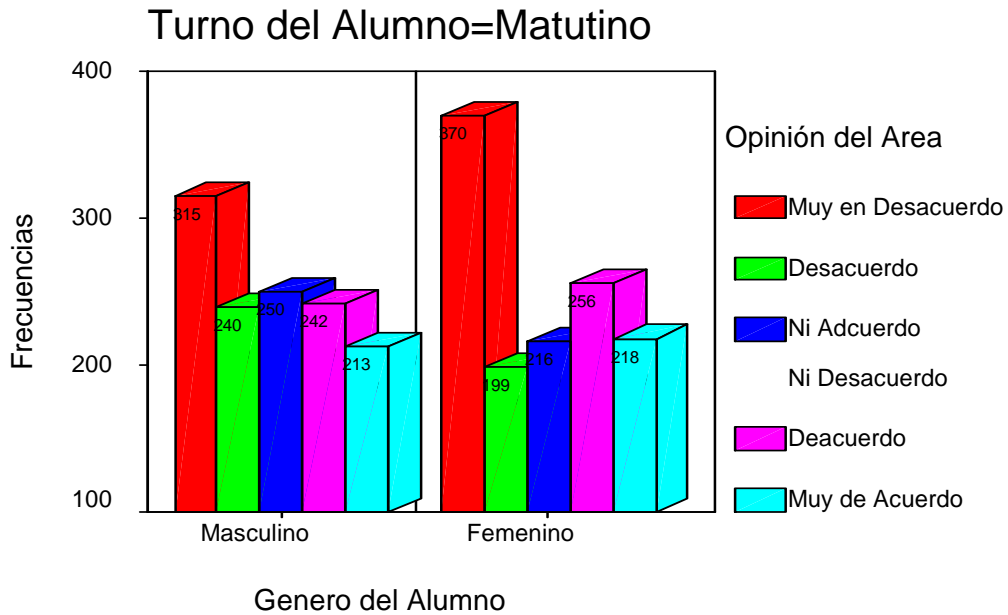
Prueba	Valor	Probailidad Obtenida
Spearman Correlation	-0.038	0.007

De acuerdo a los resultados obtenidos el género femenino percibe la falta de aplicación de las normas éticas que el género masculino dada la correlación negativa no significativa de -0.038 y una probabilidad de $.007$ por lo tanto existe una correlación entre la percepción de las normas éticas que tiene el alumno con respecto al género.

En cuanto a género se refiere se encontró que las mujeres perciben poca aplicación de las normas en todas las áreas, en el caso de los hombres se descubrió lo mismo existiendo una diferencia mínima, por lo que puede ser

un indicador de que las mujeres pueden estar más cercanas al fenómeno de la no aplicación de las normas éticas.

Relación Genero-Turno



Grafica 8. Genero – Turno Matutino

Grafica 9. Genero – Turno Vespertino

Tabla 5. Porcentaje Opinión por género con respecto al turno.

Turno del Alumno	Genero del Alumno	Muy en Desacuerdo	Desacuerdo	Ni acuerdo ni Desacuerdo	Desacuerdo	Muy de Acuerdo
Matutino	Masculino	24.9%	19.0%	19.8%	19.2%	16.9%
	Femenino	29.3%	15.8%	17.1%	20.3%	17.3%
Vespertino	Masculino	19.5%	22.8%	17.3%	15.3%	24.8%
	Femenino	16.7%	28.3%	22.3%	18.9%	13.5%

Área	Prueba	Valor	Probailidad Obtenida
Matutino	Spearman Correlation	-0.014	0.469
Vespertino	Spearman Correlation	-0.062	0.002

Con una correlación negativa de -.014 y una probabilidad de .469 el turno matutino percibe una mayor aplicación de las normas, mientras que con una correlación negativa de -.062 y una probabilidad de .002 el turno vespertino percibe una menor aplicación de las normas éticas.

A partir de estos resultados el 44% de los alumnos del género masculino del turno matutino percibe la falta de aplicación de las normas mientras que un 36% percibe lo contrario. El género masculino del turno vespertino percibe en un 42% la falta de aplicación de las normas y un 40% percibe esta aplicación.

Por otro lado el genero femenino del turno matutino percibe un porcentaje de 45% de falta de aplicación y un 37% de aplicación, mientras que el genero femenino del turno vespertino percibe en un 45% la falta de aplicación y en un 32% la aplicación de las normas.

Como quinto punto se encuentra la relación que hay entre el turno y el género, encontrando que:

En el turno matutino el genero femenino percibe en mayor número está "muy en desacuerdo" con la aplicación de las normas, en el turno vespertino también se percibe un mayor número pero en este se encuentran en "desacuerdo", en el caso del género masculino del turno matutino refleja también un bajo número en la aplicación de las normas; en el turno vespertino se encuentra que los hombres en un mayor número perciben la aplicación de las normas, aunque hay una ligera diferencia con quienes perciben lo opuesto en el mismo turno.

Actividad Instruccional.

Grafica 10. Actividades Teóricas.

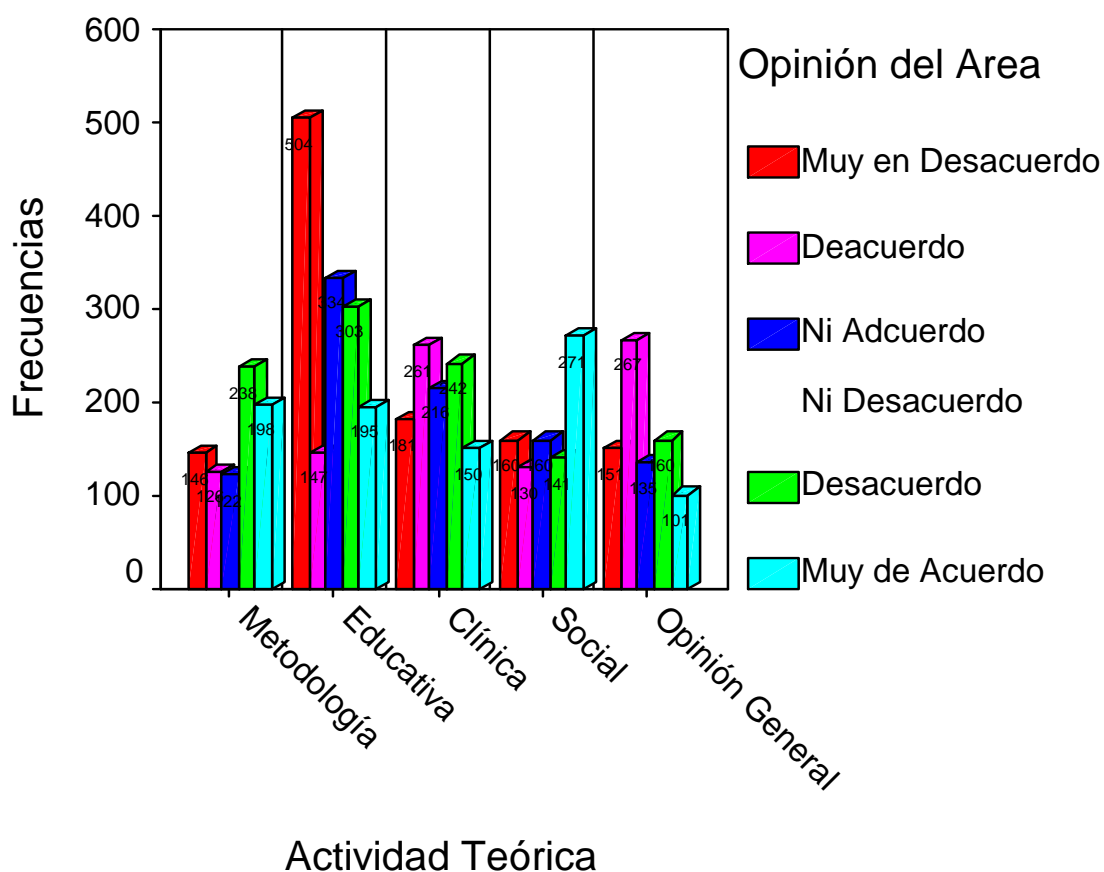


Tabla 6 . Porcentaje Opinión por actividades teóricas con respecto al área y opinión general.

Áreas y Opinión General	Muy en Desacuerdo	Desacuerdo	Ni acuerdo ni Desacuerdo	Desacuerdo	Muy de Acuerdo
Metodología	15.7%	28.8%	22.6%	18.0%	14.6%
Educativa	16.0%	29.2%	20.3%	19.2%	15.1%
Clínica	16.9%	29.0%	21.9%	15.7%	16.3%
Social	17.2%	30.5%	18.2%	15.5%	18.4%

Opinión General	16.4%	29.4%	20.8%	17.1%	16.1%
------------------------	-------	-------	-------	-------	-------

Prueba	Valor	Probailidad Obtenida
Spearman Correlation	0.101	0

De acuerdo a la correlación obtenida de .101 y una probabilidad de 0.000 menor a la probabilidad asociada 0.05 la hipótesis nula se rechaza por lo tanto existe una correlación entre la percepción de las normas éticas que tiene el alumno con respecto a las actividades teóricas.

En las actividades instruccionales teóricas se encontró que: en Metodología el 32.6% consideran que si se aplican; En el área Educativa el 34.3% esta de acuerdo que si se la aplican las normas; En área Clínica el 32% considera que si se aplican las normas; Y en el área Social el 49.5% percibe que si se aplican las normas.

En las actividades instruccionales teóricas se encontró que la percepción general que se tiene de la aplicación de las normas es el 36.6%

Actividades Teórico – Prácticas.

Grafica 11. Actividades Teórico - Prácticas

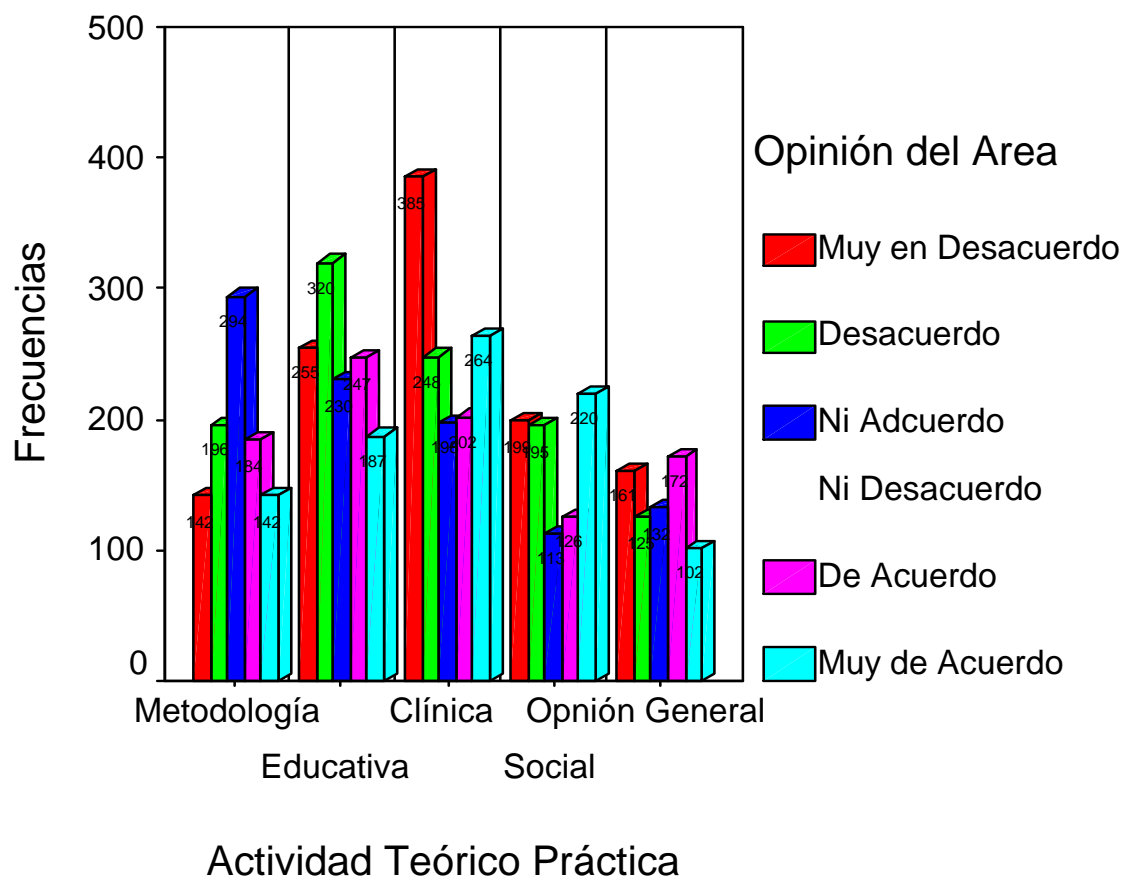


Tabla 7. Porcentaje Opinión por actividades teórico- prácticas con respecto al área y opinión general.

Áreas y Opinión General	Muy en Desacuerdo	Desacuerdo	Ni acuerdo ni Desacuerdo	Desacuerdo	Muy de Acuerdo
Metodología	18.1%	24.5%	27.8%	15.5%	13.8%
Educativa	20.5%	25.2%	24.7%	15.8%	13.5%
Clínica	18.4%	24.1%	25.8%	18.4%	13.0%
Social	18.9%	24.4%	24.4%	17.7%	14.3%

Opinión General	19.0%	24.5%	25.7%	16.9%	13.7%
------------------------	-------	-------	-------	-------	-------

Prueba	Valor	Probailida d Obtenida
Spearman Correlation	-0.011	0.43

La correlación negativa de -0.011 y la probabilidad de $.430$ mayor a la probabilidad asociada de $.05$ se percibe una mayor probabilidad de aplicación de las normas éticas en las actividades teórico-prácticas.

En las actividades teórico – prácticas se encontró que: en Metodología el 29.4% si aplican las normas; En Educativa el 29.4% en que si se aplican; En Clínica el 31.5% si aplican las normas; El área Social el 32.1% si la aplica.

En las actividades instruccionales teórico – practicas se encontró que la percepción general que se tiene de la aplicación de las normas es el 36.6%

Actividades Prácticas.

Grafica 12. Actividades Prácticas

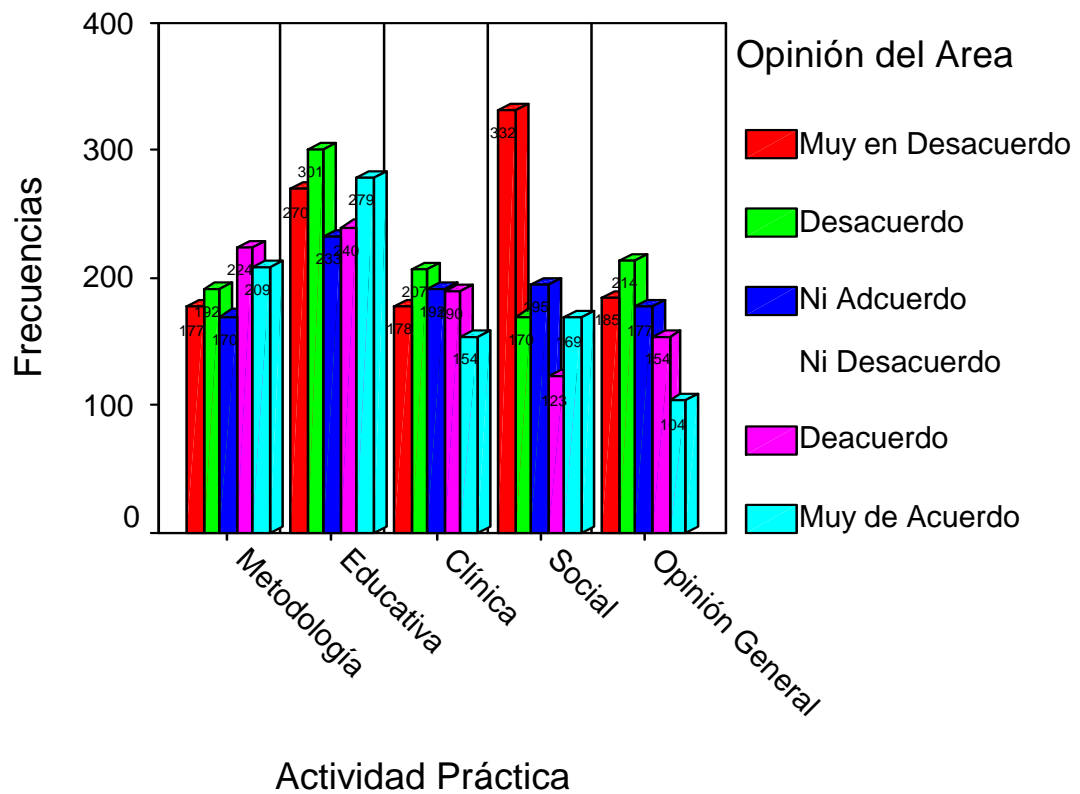


Tabla 8. Porcentaje Opinión por actividades prácticas con respecto al área y opinión general.

Áreas y Opinión General	Muy en Desacuerdo	Desacuerdo	Ni acuerdo ni Desacuerdo	Deacuerdo	Muy de Acuerdo
Metodología	19.8%	26.1%	18.0%	19.2%	16.6%
Educativa	19.6%	26.1%	19.2%	18.4%	16.5%
Clínica	18.6%	27.6%	18.9%	20.2%	14.5%
Social	18.9%	25.1%	16.9%	20.4%	18.4%
Opinión General	19.2%	26.2%	18.2%	19.6%	16.5%

Prueba	Valor	Probailidad Obtenida
Spearman Correlation	-0.106	0

De acuerdo a la correlación negativa de $-.106$ y una probabilidad de 0.000 menor a la probabilidad asociada 0.05 la hipótesis nula se rechaza por lo tanto existe una correlación entre la percepción de las normas éticas que tiene el alumno con respecto a las actividades prácticas.

En las Actividades Prácticas se encuentra que: En Metodología el 35.9% consideran que si se aplican; Educativa el 35% si considera que se aplican; Clínica el 34.7% comenta que si se aplican; Social el 38.9% si menciona que si aplican las normas.

En las actividades instruccionales Actividades Prácticas se encontró que la percepción general que se tiene de la aplicación de las normas es el 36.6%

Reactivo

Grafica 13. Reactivos

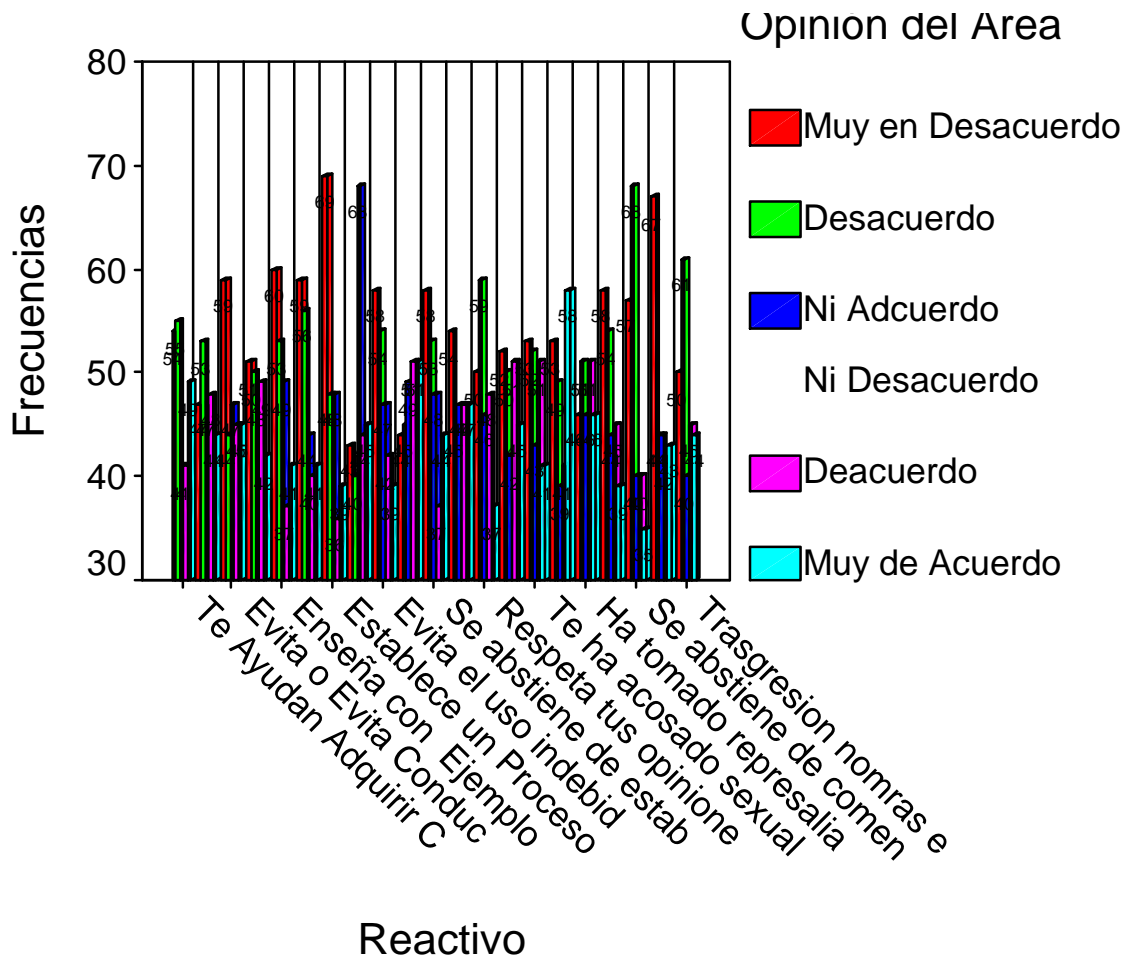


Tabla 9. Frecuencias de opinión por Reactivo

Reactivo	Muy en Desacuerdo	Desacuerdo	Ni acuerdo ni Desacuerdo	Deacuerdo	Muy de Acuerdo
Te ayudan a adquirir conocimientos.	54	55	41	41	49
Te presenta la información de manera precisa, clara y con ob	47	53	47	48	44
Evita o trata de evitar conductas que humillen.	59	44	47	45	45

Te ha enseñando con su ejemplo a comportante éticamente	51	50	48	49	42
Enseña con el ejemplo a ajustarse a los lineamientos éticos	60	53	49	37	41
evaluación acorde a requisitos establecidos en clase	59	56	44	40	41
Establece un proceso claro de retroalimentación	69	48	48	36	39
Delimita claramente el aspecto académico del personal	43	40	68	44	45
Evita el uso indebido de su posición o influencia	58	54	47	42	39
Tomo represalias por debatirlo académica o profesionalmente	44	45	49	51	51
Se abstiene de establecer relaciones no profesionales	58	53	48	37	44
Acepta bienes, dinero, servicio o favores, a cambio de aprobar	54	45	47	47	47
Respeta tus opiniones	50	59	46	48	37
Te ha discriminado	52	50	42	51	45
Te ha acosado sexualmente	53	52	43	51	41
intimididad sexual alumnos pacientes deterioro	53	49	39	41	58
ha tomado represalias	46	51	46	51	46
advertencia violaciones éticas que cometiste	58	54	44	45	39
se abstiene de comentarios difamatorios a colegas o alumnos	57	68	40	40	35
buena imagen los profesores de la FES Zaragoza como psicología y de l psicólogo	67	44	44	42	43
Trasgresión normas éticas provocan desinterés en las materia	50	61	40	45	44

A partir de los resultados obtenidos de los reactivos mas significativos se obtiene lo siguiente: reactivo 1.- el 45% percibe que no se le ayuda a la adquisición de conocimiento, y el 37% opina lo opuesto; 2.- 41.6% percibe que no se le presenta la información precisa, clara y objetiva, y el 38.3% percibe lo contrario;3.- 42.9% percibe conductas que humillan y el 37.5% percibe lo contrario; 6.- 47.9% percibe que la evaluación no es acorde a los requisitos establecidos y el 37% percibe que la evaluación es acorde a lo establecido; 10.- 42.5% percibe que ha tomado algún tipo de represalia por debatir y el 37% percibe que no ha sufrido represalias por debatir; 12.- 41.2% percibe que se han aceptado bienes o beneficios para acreditar la materia y el 40.4% percibe que no se han aceptado bienes o beneficios para aprobar la asignatura; 13.- 45.4% percibe que no se han respetado su valores u opiniones y el 35.4% percibe que ha sido respetado en sus valores u opiniones; 14.- 42.5% percibe que ha sido discriminado y el 40% percibe que no ha sido discriminado; 15.- 44.5% percibe que ha sido acosado sexualmente y el 38.3% percibe que no ha sido acosado sexualmente; 16.- 42.5% percibe que las intimididades con pacientes o alumnos deterioran la confianza de la psicología y el 41.2% percibe lo contrario; 17.- 40.4% percibe que ha sufrido represalias por haber denunciado o rechazado conductas ofensivas y el 40.4% percibe que no ha sufrido represalias por haber denunciado o rechazado conductas ofensivas; 18.- 46.6% percibe que no se la han advertido sobre las violaciones éticas y 35% percibe que si se la ha advertido sobre las violaciones éticas; 21.- 46.2% considera que las trasgresión de las normas provocan desinterés en las materias y el 37% considera lo opuesto.

En esta sección se puede captar de manera más clara las situaciones en las que la aplicación de las normas éticas, y donde los alumnos pueden llegar a transformar su actitud respecto a las áreas, y asignaturas, lo que nos describe realidades muy específicas de que sucede con la ética en la FES Zaragoza, esto sin tomar en cuenta el área, turno, género, o actividad instruccional, tomando los reactivos más representativos:

Reactivo 1.- El 37% opino favorablemente en que se aplican las normas.

Reactivo 2.- El 38.3% percibe que se le presenta la información precisa, clara y objetiva.

Reactivo 3.- El 37.5% percibe conductas no son humillantes.

Reactivo 6.- El 37% percibe que la evaluación es acorde a lo establecido

Reactivo 10.- El 37% percibe que no ha sufrido represalias por debatir.

Reactivo 12.- El 40.4% percibe que no se han aceptado bienes o beneficios para aprobar la asignatura.

Reactivo 13.- El 35.4% percibe que ha sido respetado en sus valores u opiniones.

Reactivo 14.- El 40% percibe que no ha sido discriminado.

Reactivo 15.- El 38.3% percibe que no ha sido acosado sexualmente.

Reactivo 16.- El 41.2% percibe que las intimidaciones con pacientes o alumnos no deterioran la confianza de la psicología.

Reactivo 17.- El 40.4% percibe que no ha sufrido represalias por haber denunciado o rechazado conductas ofensivas.

Reactivo 18.- El 35% percibe que si se la ha advertido sobre las violaciones éticas.

Reactivo 21.- El 37% considera que las trasgresión de las normas no provocan desinterés en las materias.

Conclusiones.

Se puede comentar que efectivamente la aplicación de las normas éticas dentro de las sociedades de profesionales es de suma importancia (Tugendhat, 1997) ya que tienen repercusiones en la vida de una persona o en el bien común. En este sentido la psicología al ser una profesión de servicio debe de garantizar (García, 2000) que sus acciones no intrigan ningún daño o perjuicio debido a que impactan directamente en sus clientes, usuarios, o alumnos por lo que se ve en la obligación de reglamentarse por una serie de normas que surgen de colegios o asociaciones que dictan la forma de hacer su labor independientemente de si es terapeuta, investigador, docente, etc. siendo esta última labor donde se hace énfasis en esta investigación ya que no solo basta el hecho de ser profesional de la psicología, sino que también se debe de tener la vocación para desempeñar dicha actividad. (De Miguel, 2002).

A Partir de lo anterior se desprenden una serie de aspectos encontrando donde los profesores de la FES Zaragoza son profesionales de la psicología por consecuencia y en su labor de profesores se deben de sujetar a reglas como las indicadas en el Código Ético del Psicólogo que emite la Sociedad Mexicana de Psicología, en dicho reglamento se indica como un profesional de la psicología en México debe conducirse en estos dos sentidos, es decir, como psicólogo y como docente, en algunos otros países América como de Europa también se aprecia que en sus códigos éticos dedican capítulos completos o apartados muy concretos en cuanto a la actividad del psicólogo como docente estipulando de manera muy específica las funciones como profesor y la forma de interactuar con sus alumnos.

Y dado que la docencia es una actividad profesional que presta un servicio específico a la sociedad es encomendada a un grupo de profesionales, implicando que saben, enseñan y saben enseñar para lo cual también se necesita un claro ejemplo de persona ética ya que es la figura que capacita a los nuevos profesionales (Cabo, 2005). Planteado dicha sentencia se puede describir el fenómeno de que la actividad docente y ética del psicólogo como educador en la FES Zaragoza se ha matizado como una figura deformada al deber ser esto según de acuerdo a los resultados que se obtuvieron en la investigación donde destacan el área de metodología y social, es evidente que se esta utilizando con fines distintos a la formación de profesionales de la psicología, poniendo en riesgo el actuar del alumno como tal, ya que la función docente del profesor universitario no solamente es la de un trasmisor de conocimientos, es de igual manera un

estimulador de las motivaciones y capacidades cognoscitivas de sus alumnos que haciendo bien su trabajo eleva el nivel intelectual y moral, pero que de caso contrario la ineptitud, holgazanería, corrupción y altanería desmoralizan tanto al profesor como al estudiante (Cabo, 2005), dicho esto la influencia que tiene la ética del profesor sobre las actitudes académicas de los estudiantes es directa (Swartz, 2003) retomando lo anterior, las actitudes de los alumnos de la FES Zaragoza tienen una connotación negativa, tanto para el docente como para la actividad instruccional, de ahí que los estudiantes describen efectivamente como personas desvaloradas, humilladas y subestimadas tendiendo a presentar una serie de conductas, emociones y pensamientos desmotivantes con respecto a su permanencia y disposición para continuar su preparación profesional, percibiendo al profesor no como un facilitador sino más bien como obstáculo.

Partiendo de lo anterior ha habido preocupación por parte de las organizaciones de profesionales en psicología como lo es la Sociedad Mexicana de Psicología quien guía y pone en practica las normas con el fin de orientar las conductas y actitudes, indicando que los psicólogos tienen la responsabilidad de respetar la dignidad de todas las personas con las que entran en contacto como profesionales, y por la naturaleza de su contrato con la sociedad requiere una mayor responsabilidad ante aquellas personas receptoras de sus servicios o con quienes se relaciona directamente y por lo tanto en una posición más vulnerable(Código Ético del Psicólogo, 2002). Esta investigación es importante resaltar 3 aspectos primero que en cuestión de genero la mujeres son las que se perciben como más vulnerabilidad a este tipo de faltas muy posiblemente al tipo de rol que juegan en nuestra sociedad, segundo en el tipo actividades en las que se percibe más el fenómeno son las teóricas debido a que las faltas pueden ser más fácilmente disfrazadas por el volumen de alumnos que acuden a clase, y tercero el aspecto docente en el que puede resaltarse la característica en común que tienen estas es el mal uso del poder. Reforzando lo anterior por (Summers, 2004 Berumen, 2003, Quintanilla, 2004), comentan que: "La vida profesional constituye un entramado del que forman parte también otros nudos de relaciones de gran importancia para el ejercicio profesional y también estas relaciones deben tener como norma reguladora y guía la justicia. Por consiguiente, la justicia no sólo ha de guiar la conducta y relación del profesional sino también su conducta y relaciones con los compañeros, colegas, estudiantes y miembros de otras profesiones, con la entidad u organización en la que trabaja, con otras organizaciones con las que tenga que relacionarse, con la profesión y con la misma que la representa, con la misma sociedad en su conjunto".

(Katz 2004,) reafirma que las personas adquieren actitudes utilitarias a través de la experiencia con el objeto, es decir, que mientras más cercanos estén fenómeno existe un fuerte probabilidad de adquirir una actitud ya sea favorable o desfavorable, traduciéndose lo anterior para este estudio en que los alumnos se perciben, se comportan, se sienten desmotivados, desvalorados, humillados, agredidos, etc. Teniendo como consecuencia que al encontrarse en un ámbito más serio ya sea dentro de la misma FES Zaragoza o fuera de ella como lo es el mundo laboral su desenvolvimiento probablemente no sea sobre saliente lo que a su vez acarrea frustración al alumno por un lado y desprestigio para la institución por el otro.

Pero todo esto ha sido resultado de la relación que existe entre el docente y el alumno en donde se puede percibir que el tipo de interacción que hay entre los estudiantes y profesores se ha desvirtuado, en donde, la transferencia que al ser un fenómeno que favorece el aprendizaje ha desaparecido o mutado a ser manipulador, dependiente, pasiva o agresiva (Meneses, 2003) traspasando los parámetros establecidos para el docente, y tomando en cuenta lo que dice Ricardo Blanco(2002) del docente universitario mexicano: "La labor del docente muchas veces consiste no solo en educar, sino que además debe reeducar, ya que en ocasiones se reciben alumnos integrados, con una responsabilidad sana, pero junto con ellos, también se reciben alumnos con actitudes con dificultades, carencias, etc. A los primeros se le debe la creación de un ambiente que facilite la continuidad de desarrollo, a los segundos, un clima de relación interpersonal que permita la resolución de sus dificultades por medio del aprendizaje de adecuadas pautas de dirigirse tanto en el área profesional como personal". Y como el ser humano toma sus modelos de personas concretas, se traslada esta situación a la labor del docente, que queriéndolo o no el maestro es modelo de identificación para el estudiante ya sea por aceptación o por rechazo, marcando la futura identidad de este. Pero también concluye que existe diferencia entre los valores y las actitudes, es que los valores son más centrales y estables que las actitudes, es decir, las actitudes reflejan los valores más relevantes que una persona tiene sobre el mundo y sobre sí misma, esto es, que las actitudes son indicadores de los valores que posee un individuo.

Se hace este comentario dada la experiencia propia del responsable de esta investigación que en mi trayectoria profesional he encontrado que los alumnos de la FES Zaragoza al momento de llegar a solicitar un empleo su desenvolvimiento en el proceso de selección ha dejado mucho que desear dado que la actitud con la que se presenta y desenvuelven por decirlo de alguna manera es "muy floja" a comparación de egresados de otras universidades en especial de las instituciones privadas; refuerzo este comentario con lo dicho en su momento por Arias en cuanto al impacto de las actitudes en la vida personal escolar o laboral, " La actitud logra la

diferencia, la clave del éxito en cualquier lugar es la creación y el mantenimiento de buenas relaciones entre las personas y no hay nada más que contribuya a este proceso que una actitud positiva y esta puede extenderse en todas la facetas de la vida del individuo, si una persona es positiva, trasmite señales con valores, y amistosas, por tanto los que le rodean son más francos que ella”.

Por último cabe sugerir que en futuras investigaciones se aborde más en específico las actitudes y las repercusiones de estas en la vida laboral de los futuros profesionales.

Anexos

Sexo:
Turno:

Instrucciones: "Lee cuidadosamente las aseveraciones que aquí se presentan, llenado TODOS los espacios y escribe el número que mejor exprese tu opinión de acuerdo con la siguiente escala":

Escala:

5.-Muy de acuerdo

4.-De acuerdo

3.-Ni de acuerdo Ni desacuerdo

2.-Desacuerdo

1.-Muy en desacuerdo

Ejemplo:

Son abiertos a la crítica:

(3) Metodología

(5) Educativa

(4) Clínica

(1) Social

(5) Act.Teo

(1) Act.Teo

(5) Act.Teo

(5) Act.Teo

(2) Act.Teo/Prac

(2) Act.Teo/Prac

(2) Act.Teo/Prac

(2) Act.Teo/Prac

(3)Prac

(4) Prac

(1) Prac

(4) Prac

"Evalúa primero cada área de la carrera (Metodología, Educativa, Clínica y Social) y después las actividades, las cuales se categorizan en: Actividades Teóricas (que contiene las Clases Teóricas, Seminario, Sesión bibliográfica), Actividades Teórico / prácticas (en las que están contenidas Bases Biológicas, Programación, Estadística.), y por último las Actividades Prácticas (como Laboratorio, Clínica y Servicio). Como lo indica el ejemplo de Arriba.

Tu Profesor(a) o Profesores:

1.- Te ayudan a adquirir conocimientos.

Metodología

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Educativa

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Clínica

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Social

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

2.- Te presenta la información de manera precisa, clara y con objetividad.

Metodología

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Educativa

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Clínica

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Social

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

3.-Evita o trata de evitar conductas que humillen.

Metodología

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Educativa

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Clínica

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Social

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

4.-Te ha enseñado con su ejemplo a comportarte éticamente

Metodología

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Educativa

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Clínica

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Social

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

5.- Te ha enseñado con su ejemplo a ajustarte a los lineamientos éticos del Psicólogo.

Metodología

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Educativa

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Clínica

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Social

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

6.-Su evaluación es acorde con los requisitos o con los parámetros previamente establecidos en clase y relevantes del programa.

Metodología

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Educativa

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Clínica

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

Social

Act.Teóricas

Act.Teo/Prac

Act.Prácticas

7.-Establece un proceso claro de retroalimentación.

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

8.-Delimita claramente el aspecto académico del personal.

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

9.-Trata de evitar conductas que puedan conducir al uso indebido de su posición o influencia (por ejemplo: como factores financieros, personales o sociales)

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

10.-Ha tomado represalias (académicas o profesionales) en contra tuya o de alguien más por haberlo debatido académicamente o profesionalmente.

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

11.-Se abstiene de establecer relaciones no profesionales con sus alumnos.

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

12.-Ha aceptado bienes, dinero, servicios u otros favores personales a cambio de aprobar su materia o asignatura.

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

13.-Respetas tus valores u opiniones.

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

14.- Te ha discriminado (Cualquier criterio que causa discriminación, por ejemplo: tu género, edad, físico, raza, nivel socio-económico, etc.)

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

15.-Te ha acosado sexualmente, tanto verbal como físicamente(el acoso puede ser en un solo acto intenso o en múltiples persistentes).

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

16.-Crees que las intimidades sexuales con pacientes o alumnos deterioran la confianza pública en la Psicología como profesión.

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

17.-Ha tomado represalias(académicas, personales o profesionales) en contra tuya por haber denunciado o rechazado conductas que te han ofendido, humillado, agredido o acosado.

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

18.-Te ha advertido sobre las violaciones éticas o te informan sobre si cometiste alguna falta ética.

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

19.-Se abstiene de hacer comentarios difamatorios o denigrantes de sus colegas o alumnos.

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

20.-Consideras que los profesores de FES. Zaragoza muestran una buena imagen tanto de la Psicología como de los psicólogos.

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

21.-Consideras que la transgresión de las normas éticas provocan desinterés o desaliento en tus asignaturas.

<input type="checkbox"/> Metodología	<input type="checkbox"/> Educativa	<input type="checkbox"/> Clínica	<input type="checkbox"/> Social
<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas	<input type="checkbox"/> Act.Teóricas
<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac	<input type="checkbox"/> Act.Teo/Prac
<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas	<input type="checkbox"/> Act.Prácticas

Bibliografía.

Abelardo, P.(2001). *Ética*. Basil Blackwell & Mott: Oxford

Adler, M.(1990). **Dialéctica de la Moral**. University of Notre Dame: New York.

Aguirre Lora, G.(2004). **Una crisis dentro de la crisis: La identidad profesional de los docentes universitarios**. En *Revista de la Educación Superior*. Vol. XVII, Num 2(66) Abril – Junio. ANUIES. México. Pags. 5 - 21

Alatorre, R. (1964). **Lógica**. Porrúa: México.

Arias, G.(1984). **Actitudes, opiniones y creencias**. Trillas: México

Aristóteles. **Ética Nicomaquia**. Porrúa: México, Edición (2000).

Aristóteles. **Metafísica**. Porrúa: México

Aristóteles. **Categorías**. Porrúa: México

Barber, B.(2000). **¿Es americano comenzar negocios profesionalizados?**. Harper & Row: N.Y

Barret, W. (1998). **Hombre Irracional**. Doubleday: New Jersey.

Berumen, N. M.(2003). **Ética del Ejercicio Profesional**. Continental: México.

Bird, S. (2003). **Ethics as a Core Competency in Science and Engineering, Science and Engineering Ethics**, Harper & Row: N.Y.

Blanco, R.(2002). **Docencia universitaria y desarrollo humano**. Alambra: México.

Bourke, V.(2003). **Ética**. Macmillan: Nueva York.

Buber, M. (2000). **I and Thou**. Charles Scriber's Sons: New York.

Cabo, J. M. (2005). **Ética Profesional en Ciencias Humanas y Sociales**. Gredos: Madrid

Cofer, C; Appley, M. (1996). **Psicología de la motivación**. Trillas: México.

Conill, J. (2000). **Presentación, el sentido de las profesiones, en 10 Palabras Clave en Ética de las Profesiones**. Editorial Verbo Divino: Navarra

Cox, H. (2004). **The Situation Ethics Debate**. The Westminster: Philadelphia.

D'Arcy, E. (1999). **Conscience and it's Right to Freedom**. Sheed & Ward: New York.

Davies, D. R. (2002). **Psicología y el Trabajo**. CECSA: México.

- Dawes, R. (1991). **Fundamentos y Técnicas de medición de actitudes**. Limusa: México
- De Miguel, A. (2002). **Sociología de los profesionales**. CIS: Madrid.
- Echevarría, A. (1993). **Psicología Sociocognitiva**. Desclée de Brouwer: Bilbao.
- Escobar, G.(1998). **Ética, Introducción a su Problemática y su Historia**. McGraw – Hill: México.
- Ética." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- Etxeberria, X. (2002). **Ética de las profesiones**. Desclée de Brouwer S.A: Bilbao,
- Fagothey, A. (2003). **Ética Teoría y Explicación**. McGrawHill: México
- Feinberg, J. (2005). **Razón y Responsabilidad**. Dickenson: California.
- Fernandez, J. L. (2001). **Ética de las Profesiones**. Salvat: Madrid.
- Fisher, C. (2003). **Developing a Code of Ethics for Academics. Commentary on Ethics for All: Differences across Scientific Society Codes, A Special Issue of Science and Engineering Ethics. The Role of Scientific Societies in Promoting Research Integrity**. The Westminster Press: Philadelphia
- Fischer, G. (2002). **Campos de intervención en psicología social: grupo-institución- cultura- ambiente social**. Narcea: Madrid.
- Fletcher, J. (2004). **Situación Ética**. The Westminster Press: Philadelphia.
- Frank, A.(2003). **Fundamentos de Psicología**. Trillas: México.
- Frankena, W. K. (2001). **Ética**. Prentice – Hall: Nueva Jersey: E. U. A.
- Franklin, R. L. (2002). **Libertad y Determinismo**. Humanities Press: Nueva York.
- Fromm, E. (1956). **El Arte de Amar**. Harper & Row: Nueva York.
- García, D. (2000).**Fundamentos de bioética**. Edudema: Madrid.
- Garzón, M. (2002). **Ética y Sociedad**. ANUIES: México.
- González, J. (1997). **Ética y Libertad**. Fondo de Cultura Económica: México.
- Gomezjara, F. (2000). **Sociología**. Porrúa: México.
- Gross, E. (2004). **The Worker and Society**. Houghton Mifflin: Boston.
- Gutiérrez, S, R. (1968). **Introducción a la Ética**. Esfinge: México
- Haines, C. G. (1997). **Revival of Natural Law Concepts**. University Harvard Press: Boston
- Hampshire, S. (2001). **Pensamiento y Acción**. The Viking Press: Nueva York.

- Hart, H. L. A. (2000). **Concepto de Ley**. The Claredon Press: Oxford.
- Hegel, G. (1999). **Filosofía del Derecho**. The Calderon Press: Oxford
- Herrera, A. (1997). **Causas que han originado la nulidad de matrícula de nuevo ingreso en la licenciatura de Planificación para la Universidad Don Vosca**. Tesis
- Hirsch, A. (2002). **Elementos significativos de la ética profesional, y. Ética profesional e identidad institucional**. Universidad Autónoma de Sinaloa: México.
- Hospers, J. (2001). **Conducta Humana**. Brace & World: Boston.
- Jiménez, A. (2003). **Propuesta de reestructuración del taller de diseño y producción de recursos didácticos en su función de práctica profesional de la Universidad Don Vosco**. Tesis
- Kant, E. (1795). **Fundamental Principles of the Metaphysic of morlas**. Green & Co: London
- Katz, D.(2004). **Manual de Psicología**. Morata: Suecia.
- Klein, J.(1980). **Estudio de Grupos**. Fondo de Cultura Económica: México
- Klineberg, O.(1999). **Psicología Social**. Fondo de Cultura Económica: México.
- Klubertanz, G.(1995). **Hábitos y Virtudes**. Appleton Century Crofts: Nueva York.
- Landau, E.(2001). **El vivir creativo: Teoría y Práctica de la creatividad**. Herder: Barcelona
- Lepp, I.(2002). **La Moral Autentica**. Macmillan: Nueva York.
- Lerbinger, O. (2004). **Diseños para una comunicación persuasiva**. Manual Moderno: México.
- Lozano, F. (2003). **Ethical Responsibility in Engineering. A Fundamentation and Proposition of a Pedagogic Methodology, International Conference on Engineering Education**. Crítica: Valencia.
- Mabbot, J. D. (1998). **Introducción a la Ética**. Hutchinson: Londres.
- MacIntyre, A. (2000). **Tras la virtud**. Crítica: Barcelona.
- Mager, F. (2000). **Análisis de Metas**. Trillas: México.
- Maslow, A. (1962). **Toward a Psychology go Being**. Princeton: N. J.
- Mayor, L. (2000). **Ambitos de aplicación de la psicología motivacional**. Desclée de Brouwer: Bilbao.
- Meneses, E. (2003). **Un perfil del maestro universitario**. En: Revista de la Educación superior. Vol. VI, Num. 4(24), Octubre – Diciembre de 1977. México ANUIES. Pags. 3 - 18

Mertzman, R. y Madsen, P. (1999). **Introduction to Professional Ethics**, en: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Valores para el ejercicio profesional**. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey: México.

Moreno, S. (2003). **Guía del aprendizaje participativo**. Trillas: México.

Niebuhr, H. R. (2002). **La Autoresponsabilidad**. Harper & Row: N.Y.

Nowell – Smith, P. H.(1994). **Éthics**. Penguin Books: Baltimore.

Nygren, A.(2004). **Agape and Eros**. Harper & Row: N. Y.

Olson, R (2005). **La Moralidad del Autointerés**. Brace & World: New York

Oria, V.(2000). **La educación universitaria**. Revista mexicana de Pedagogía. Publicación bimestral. Jertalhum: México.

Platón. **Protágoras**. Porrúa: México

Platón. **República**. Porrúa: México

Platón. **Diálogos**. Porrúa: México

Prichard, H. A. (1999). **Obligación Moral**. The Claredon Press: Oxford.

Quintanilla, G. (2004). **Valores para el ejercicio profesional**. Sistema ITESM: México.

Rand, A. (2002). **La Virtud**. Nueva librería Americana: E.U.A

Reachlin, H. (2003). **Comportamiento y Aprendizaje**. Omega: Barcelona.

Reich, B. (2001). **Valores, actitudes y cambio de conducta**. Continental: México.

Roberts, M. (2002). **Responsabilidad y Libertad Parcial**. University of Cambridge: Cambridge.

Rodríguez, M. (2001). **Psicología de la creatividad**. Pax México: México.

Rugarcía, A. (2000). **Formación y desarrollo de profesores universitarios** Revista Didac. No. 31. Publicación trimestral. Centro de didáctica. México.

Sampieri, R. (2003). **Metodología de la Investigación**. McGrawHill 3ªEdición: México

Santo Tomás. **Summa Theologica**. Porrúa: México

San Agustín. **In Epistolam Joannis ad Parthos**. Tractus VII,8 :The Newman Press: Oxford

Simon, R. (1999). **Moral**. Herder: Barcelona.

Sociedad Mexicana de Psicología (2002). **Código ético del psicólogo**. Trillas: México.

- Summers, G. F.(2004). **Medición de actitudes**. Trillas: México.
- Svensson, L. (2003). **Sociología de las profesiones. Pasado, presente y futuro**. Diego Marín Librero-Editor: Murcia,
- Swartz, P.(2003). **Psicología: el estudio de la conducta**. Continental: México.
- Tausch, R.(2002). **¿Cómo puedo llegar a ser un profesor que facilita el aprendizaje personal y temático a los alumnos?** Revista Educación. Vol. 29. Republica Federal Alemana.
- Toulouse, G. (2003) **Mirada sobre la ética de las ciencias**. Ediciones del Laberinto: Madrid,
- Tugendhat, E.(1997). **Lecciones de Ética**. Gedisa: España.
- Veatch, H.(2004). **Hombre Racional**. Bloomington: Indiana.
- Warnok, M.(2004). **Ética contemporánea**. Labor: Barcelona.
- Williams, B. (2005). **Ética y los límites de la filosofía**. Macmillan: Londres.
- Yuren, T (2003) **Tensiones identitarias y ethos profesional. El caso del profesor de formación cívica y ética en la escuela secundaria, en HIRSCH, A. y LÓPEZ, R. *Ética profesional e identidad institucional***. Universidad Autónoma de Sinaloa: México.